



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“La seguridad humana en el marco de la política exterior
japonesa: un concepto y herramienta clave”**

Tesis

que para obtener el grado de

Licenciada en Relaciones Internacionales

presenta

Grecia Montserrat Castro Miranda

Asesor

Dr. Alejandro Carlos Uscanga Prieto

Ciudad Universitaria, 2013



Esta tesis fue realizada con el apoyo otorgado por el programa SEP-CONACYT a través del proyecto No. 150933 con el título “El Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón: Análisis Global y Sectorial de los Flujos Comerciales, Inversión y Cooperación (2010-2013).”



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Fer

What we do for ourselves dies with us. What we do for others and the world remains and is immortal.

Albert Pine

Agradecimientos

Mamá, faltan palabras para expresar todo lo que quisiera decirte, así que sólo puedo agradecer el amor brindado durante tantos años. Sin duda alguna, tú eres la persona a la que le debo gran parte de todo lo que soy, cada logro, cada éxito, son tuyos también. Gracias por hacer de mí una mujer independiente, libre, que defiende sus ideales. Gracias por escucharme, por alentarme, por cuidarme, por creer en mí. Te amo.

Papá, juntos aprendimos que nunca es tarde para reconstruir lo que está a nuestro alrededor. Pase lo que pase, sin importar las circunstancias, siempre que uno se lo proponga puede sobrepasar cualquier obstáculo.

Kenia, mi vida no sería lo mismo sin ti, así de simple. Gracias por escucharme, por estar siempre a mi lado, por los chistes que compartimos, por las miradas cómplices.

Tata y Mamá Ange, ustedes son la base de esta familia, sin su esfuerzo, nada de lo que somos ahora sería posible, los quiero y admiro. Claudia, Paty, René, Enrique y Gonzalo; son los mejores tíos que alguien pudiera desear, gracias por cuidarme como si fuera su hija, los quiero mucho. Misael y Ángel crecimos juntos y hemos compartido muchos momentos, son mis hermanos pequeños también.

Sandra, Cecilia, Vicky, con cada una he tenido una relación que ha sorteado el paso del tiempo y se ha fortalecido. Carlos, Adriana, Mario, después de ese mítico viaje hemos aquí, continuando la amistad. Me da mucho gusto que todos ustedes sigan en mi vida.

Mis muy estimados internacionalistas, Diana, Linda, Elvia, Diego, Angélica, Yesenia, Mauricio; gracias por su amistad y por todos los gratos momentos que vivimos juntos y que hicieron del paso por la universidad una experiencia inolvidable.

Liceanos, *mes amours*: Fernanda, Gerardo, Jorge, Lucero, Natalia, Sonia, Juan Manuel, Miguel, Juan Carlos, Ioav, Ángel, Marlene, Ix, Mayra; tantas experiencias compartidas resultan imposibles de resumir, lo intenté, pero me temo que Richard Bach lo hizo mejor que yo:

The bond that links your true family is not one of blood, but the respect and joy in each other's life. Rarely do members of one family grow up under the same roof.

Dr. Carlos Uscanga, un reconocimiento especial por la guía y confianza que me otorgó durante todo este proceso. Asimismo, agradezco la oportunidad que me brindó de trabajar como becaria en el proyecto “El Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón: Análisis Global y Sectorial de los Flujos Comerciales, Inversión y Cooperación (2010-2013)” y como adjunta en la materia de Cooperación Internacional. Sin duda alguna me llevo valiosas enseñanzas.

De la misma forma, me gustaría agradecer a mis sinodales: Ana Cristina Castillo Petersen, Genaro Beristain Aguilar, Claudia Catalina Lara Arriaga y Sandra Kanety Zavaleta Hernández; quienes enriquecieron este trabajo con sus atinados comentarios.

Por último, quisiera extender mi gratitud a:

Los involucrados en el apoyo que recibí a través de la Beca Sep-Liceo Franco Mexicano, la Beca PFEL y la Beca de Titulación del Programa de Vinculación con los Exalumnos de la UNAM.

Todos y cada uno de los profesores que tuve la oportunidad de conocer, desde el kinder hasta la licenciatura porque este trabajo no es sólo producto de mi paso por la universidad, sino que es el fruto de toda una vida de preparación escolar.

La Universidad Nacional Autónoma de México, Máxima Casa de Estudios de este país, por otorgarme el privilegio de estudiar en sus aulas

“Por mi raza hablará el espíritu”

ÍNDICE

Introducción	i
1. La política exterior japonesa de la posguerra	1
1.1. Características generales de la política exterior	2
1.2. Método de análisis de la política exterior	4
1.2.1. Etapa de planeación	6
1.2.2. Etapa de ejecución	7
1.2.3. Etapa de evaluación	8
1.3. La política exterior japonesa	8
1.3.1. Japón después de la Segunda Guerra Mundial: La ocupación estadounidense. ...	10
1.3.2 La política exterior en la década de los cincuenta	15
1.3.3. La política exterior de Japón en los años sesenta: el crecimiento económico	18
1.3.4. La respuesta japonesa ante los shocks: la década de los setenta	21
1.3.5. Los años ochenta	23
1.3.6. Nuevos retos: la década de los noventa y el inicio del siglo XXI	25
1.4 La Asistencia Oficial para el Desarrollo como instrumento de la política exterior japonesa	28
Capítulo 2. El concepto de seguridad humana	31
2.1. Génesis	32
2.2. Evolución del concepto a nivel internacional	37
2.2. 1. Aportes y límites de la seguridad humana	38
2.2.2. La seguridad humana desde la perspectiva canadiense	43
2.3. El concepto japonés de seguridad humana	46
2.3.1. Los precursores 1994-1998	47
2.3.2. La seguridad humana como pilar de la política exterior 1998-2001	51
2.3.3. La reorientación: la seguridad humana como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo 2001-2006	59
2.3.4. ¿El ocaso de la seguridad humana? 2006-2012	65
Capítulo 3. La aplicación de la seguridad humana en la política exterior japonesa	68
3.1. Comisión sobre Seguridad Humana	69

3.1.1. Los integrantes	70
3.1.2. El trabajo de la Comisión sobre Seguridad Humana	72
3.1.3. El reporte final: Seguridad Humana Ahora	77
3.1.4. Junta Consultiva de Seguridad Humana y Dependencia de Seguridad Humana	79
3.2. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos	81
3.2.1. El financiamiento	82
3.2.2 Proyectos	87
3.3.1. La seguridad humana y la Asistencia Oficial para el Desarrollo	95
3.3.2. Los proyectos	99
Conclusiones	104
Siglas y acrónimos	107
Anexos	109
Referencias	132

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tipos de seguridad y sus amenazas	35
Tabla 2 Etapas de la Seguridad Humana en Japón	47
Tabla 3 Integrantes de la Comisión sobre Seguridad Humana	71
Tabla 4 Contenido del Reporte Seguridad Humana Ahora	77
Tabla 5 Proyectos que en los reportes de JICA se ligan de manera explícita a la seguridad humana	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Matriz de estudios de seguridad propuesta por Roland Paris	39
Figura 2 Contribuciones de Japón al UNTFHS	83
Figura 3 Proceso para que un proyecto sea aceptado por el UNTFHS	91
Figura 4 Proyectos implementados por el UNTFHS por región	92
Figura 5 Proyectos implementados por el UNTFHS por año	92

Introducción

Durante la mayor parte del siglo pasado el Estado fue considerado el principal actor dentro del estudio de las Relaciones Internacionales ya que una de las grandes preocupaciones de los gobiernos giraba en torno a la supervivencia del mismo y por ende, el concepto de seguridad era fundamental.

Seguridad entendida en su forma más elemental, es decir, como el resguardo de la soberanía territorial ante eventuales ataques externos. Por lo tanto, el desarrollo y mantenimiento de una capacidad militar y económica era de suma importancia. No obstante, con el transcurso del tiempo y debido a los cambios ocurridos en el sistema internacional¹, los viejos paradigmas sobre los cuales se cimentaban las relaciones que se desarrollaban en el mismo, tuvieron que renovarse.

En este sentido, en la agenda mundial comenzaron a cobrar mayor importancia los tópicos que ya no giraban en torno al gran ente estatal, sino en su población, en cada uno de sus individuos: deterioro ambiental, pobreza, analfabetismo, acceso al agua, control de pandemias como el VIH, etc. Dichos problemas aguardaban una solución pronta y en ese contexto surge precisamente el concepto de seguridad humana.

Esta noción, apareció en 1994 en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ahí se estableció que la seguridad humana se apoya en dos pilares: la libertad ante la necesidad, *freedom from want*, y la libertad ante el miedo, *freedom from fear*, y se hacía énfasis en su carácter universal, preventivo, en la interdependencia de sus componentes y en la preocupación por la vida cotidiana.

En este punto, es importante destacar que el concepto de seguridad humana, como muchas otras nociones en las Ciencias Sociales, se presta para una interpretación no homogénea. Dicha ambigüedad puede ser vista como un problema sobre todo en el momento en que se busca poner en práctica políticas

¹ Disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; posicionamiento de los Estados Unidos como la potencia hegemónica para algunos o surgimiento de una multipolaridad para otros; las repercusiones de la crisis económica de los años ochenta, etc.

públicas específicas. No obstante, esta aparente falta de claridad ha facilitado que países como Canadá y Japón, entre otros, aporten distintos elementos para el enriquecimiento del concepto y sobre todo, ha permitido la puesta en práctica flexible de sus principios.

Para hablar de la seguridad humana y su nexos con la política exterior de Japón, hay que remontarnos a 1945. Recordemos que habiendo terminado la Segunda Guerra Mundial, Japón estuvo bajo la ocupación del Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas, (SCAP, por sus siglas en inglés) liderado por el General Douglas MacArthur. Dicho periodo, que se extiende de 1945 a 1952, marcaría profundamente a esta nación asiática ya que a su término se contaría con una nueva Constitución.

La carta magna de 1947 convirtió a Japón en un Estado *sui generis* ya que en el artículo 9, el país del sol naciente renuncia para siempre a hacer uso de la guerra y por lo tanto al mantenimiento de un ejército regular. Situación que junto con lo pactado en el Tratado de San Francisco y en el Tratado de Cooperación y Seguridad Mutua entre Estados Unidos y Japón, proporcionaría un margen de acción internacional restringido para los japoneses. Por lo tanto, el gobierno al verse impedido de desarrollar un perfil de nación poderosa militarmente, después de recuperarse de los estragos de la guerra, adoptó el camino de la llamada “diplomacia de chequera” como eje central de su política exterior, además de guiarse por lo establecido en la Doctrina Yoshida. De esta forma, Japón se convertiría en uno de los principales donantes de fondos para la Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA, por sus siglas en inglés), enfocándose en la promoción de la infraestructura básica. No obstante, al finalizar la Guerra Fría, los cambios ocurridos en el mundo obligaron al gobierno japonés a replantearse las estrategias que había venido utilizando hasta ese momento y se manifestó la necesidad de la reorientación de la política exterior.

Dicha reorientación tendría por objetivo principal pasar de la llamada “pasividad estratégica” a un activismo, sin que esto afectara sus relaciones con Estados Unidos de América (su principal socio) y con sus vecinos (China, las Coreas y

Rusia, en particular), pero que al mismo tiempo le permitiera desempeñar un papel relevante en la escena internacional. Es por eso que en la década de los noventa se buscó obtener puestos significativos dentro de la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, Koïchiro Matsuura fue director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el periodo 1999-2009.

Lo anterior resulta de gran importancia en un contexto internacional en que además de las capacidades tradicionales como la geografía, los recursos naturales, la capacidad industrial, los aprestos militares, la población, el carácter y la moral nacional y la calidad de la diplomacia y de gobierno, etc., se necesitan caminos diferentes que complementen los esfuerzos que se llevan a cabo en terrenos tradicionales como el económico y el militar.

Aunado a esto, es importante poner de relieve que, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales el estudio que se realizará a lo largo del documento se torna plausible e incluso vital, en la medida en que el caso japonés podría ser un buen ejemplo de cómo, conceptos que en lo general se discuten en el ámbito académico o dentro de instituciones pueden ser adoptados por los países y coadyuvar a la solución de los problemas reales y cotidianos de cualquier nación, en pocas palabras, podría ser un ejemplo de los lazos entre teoría y praxis. Lazos que en las Ciencias Sociales muchas veces son difíciles de percibir y que incluso en algunas ocasiones están ausentes, pero cuya presencia es necesaria para que el conocimiento generado impacte de forma positiva en la realidad.

En el caso específico de México, la experiencia japonesa podría fungir como un referente en el campo de la política exterior ya que ambas naciones tienen como punto en común el ver supeditado este ámbito a principios enraizados históricamente que, en cierta forma, son difíciles de cambiar; amén de la estrecha relación que ambos comparten con Estados Unidos de América. Empero, el gobierno japonés ha logrado articular nuevos conceptos con sus viejas prácticas y con su realidad actual. Por lo tanto, el estudio de este fenómeno le podría

proporcionar a México ideas que le permitieran mejorar sus estrategias en materia de política exterior cuando lo considere necesario.

De acuerdo con la problemática anteriormente descrita, el presente documento tiene por objetivo principal analizar la forma en que ha evolucionado y ha sido utilizado el concepto de seguridad humana en el marco de la política exterior japonesa, teniendo como base las siguientes hipótesis generales:

- La seguridad humana es una herramienta utilizada por el gobierno japonés con el fin de tener una mayor participación en la escena internacional sin que esto llegue a afectar las relaciones con sus vecinos.
- A pesar de que la apropiación y aplicación del concepto de seguridad humana por parte de Japón puede ser vista como una de las pruebas del viraje de su política exterior, si se analiza la línea en dicha materia que la nación asiática siguió durante los años de posguerra, se percibe que la inclusión y aplicación del concepto forma parte de la capacidad histórica de adaptación de Japón al medio internacional.
- Si bien el término de seguridad humana ha sido considerado como una noción laxa cuya aplicación resultaría difícil por su falta de claridad conceptual, el caso de Japón demuestra que es posible llevar a la práctica política, en específico al campo de la política exterior, un concepto con dichas características adaptándolo a la realidad tanto interna como externa.

Así como las siguientes hipótesis secundarias:

- Aunque la política exterior de la posguerra ha sido considerada de bajo perfil, respondió a las necesidades del gobierno japonés de forma eficaz en ese lapso de tiempo.
- Japón, si bien acepta las dos dimensiones del concepto de seguridad humana, se centra en el de *freedom from need* debido a la experiencia que tiene en la Asistencia Oficial para el Desarrollo y por las limitantes internas a las que está sometido.

- Si bien las acciones en materia de seguridad humana emprendidas por el gobierno japonés han sido ligadas a la Asistencia Oficial para el Desarrollo y parecen seguir un camino de índole predominantemente económico, en realidad han ampliado los horizontes de acción a nivel internacional de dicha nación.

Para la comprobación de las hipótesis anteriormente mencionadas, el análisis será dividido en tres partes.

El primer capítulo tiene por objeto esbozar las características de la política exterior japonesa de la posguerra con el fin de hacer énfasis en los factores que provocaron un cambio en la orientación de la misma y de esta forma llegar a comprender de forma cabal los mecanismos que llevaron a la seguridad humana al lugar que ocupa dentro de la actual política exterior de Japón.

En el capítulo dos se hablará del génesis del concepto de seguridad humana, de su evolución a nivel internacional, para poner de relieve los elementos específicos de la aproximación japonesa al concepto.

Y en el capítulo tres, se estudiarán las acciones que ha llevado a cabo el gobierno japonés utilizando el concepto de seguridad humana como eje rector. Entre otros, hablaremos de la Comisión sobre Seguridad Humana (CHS, por sus siglas en inglés), del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos (UNTFHS, por sus siglas en inglés) y del nexo existente entre la Asistencia Oficial para el Desarrollo y la seguridad humana que se ve reflejado en el trabajo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por sus siglas en inglés).

Por último, cabe mencionar que este trabajo de investigación se vio enriquecido por la experiencia adquirida durante el desarrollo del Proyecto “El Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón: Análisis Global y Sectorial de los Flujos Comerciales, Inversión y Cooperación (2010-2013). A través del análisis de documentos correspondientes a la relación existente entre México y Japón en distintas etapas históricas; se pudo observar la forma en que

Japón se desenvuelve en las relaciones bilaterales, tanto en el ámbito político como en el económico. Asimismo, se percibió la importancia que tiene el consultar las fuentes primarias para la realización de cualquier investigación.

The farther backward you can look, the farther forward you will see.

Winston Churchill

1. La política exterior japonesa de la posguerra

El camino que ha recorrido Japón a nivel internacional no ha sido sencillo y por lo tanto el estudio de su política exterior ha sido un tema recurrente entre los investigadores.

En lo concerniente a la etapa de la posguerra, la mayoría de los análisis sobre el comportamiento de Japón allende de sus fronteras, califican la política exterior como reactiva y consideran que no logró coadyuvar al posicionamiento de la nación asiática como una potencia completa, a pesar del gran desarrollo económico ocurrido durante la etapa del “milagro japonés”. No obstante, en este trabajo se sostiene que, aunque la política exterior de la posguerra puede ser considerada de bajo perfil, respondió a las necesidades del gobierno japonés de forma eficaz en ese lapso de tiempo. Por lo tanto en este capítulo se esbozarán las características de la política exterior japonesa de dicho período y se hará énfasis en los factores que provocaron un cambio en la misma.

En un primer tiempo se hablará de las características generales de la política exterior y a través del análisis de distintas aproximaciones y definiciones se llegarán a encontrar los elementos que tienen en común. Enseguida se especificará cuál será el método de análisis elegido para analizar la política exterior de Japón, ya que para aproximarse al estudio de la política exterior existen diversos métodos. Y en un tercer momento se hablará de la política exterior llevada a cabo por este país en la segunda mitad del siglo XX y principios del siglo XXI. Dicho período será dividido en 6 etapas: la primera abarca la ocupación estadounidense (1945 -1952); la segunda, los años restantes de la década de los cincuenta; la tercera los años sesenta; la cuarta los setenta; la quinta los años ochenta y la sexta habla sobre la década de los noventa y el inicio del siglo XXI. Asimismo, se hablará de la Asistencia Oficial para el desarrollo como

una estrategia de la política exterior japonesa y por último se expondrán algunas consideraciones finales.

1.1. Características generales de la política exterior

La política exterior es considerada una subdisciplina de las Relaciones Internacionales. A grandes rasgos, se podría decir que su objetivo es encargarse del análisis del comportamiento de los Estados en la arena internacional. Sin embargo, como muchos otros conceptos cuenta con diversas interpretaciones que, en mayor o menor medida, contienen rasgos en común.

Según Said, Abdul Aziz:

La política exterior puede ser considerada como un intento del Estado de realizar, en el entorno externo, los fines derivados de la concepción del bien público prevaleciente en su sociedad nacional.²

Para el Dr. Edmundo Hernández-Vela Salgado, la política exterior:

Es el conjunto de políticas, decisiones y acciones que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basado en principios claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica; permanentemente enriquecido y mejorado; por el que cada Estado, u otro actor o sujeto de la sociedad internacional, define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras o que pueden repercutir al interior de las suyas; y que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general

² Abdul Aziz Said, *Concepts of International Politics in Global Perspective*, USA, Prentice Hall, cuarta edición, 1995, p. 22.

de la nación y de su desarrollo durable, así como la búsqueda del mantenimiento de relaciones armoniosas con el exterior.³

Rafael Calduch Cervera expresa que la política exterior es:

Aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional.⁴

Para Léon Noël:

La política exterior es el arte de dirigir las relaciones de un Estado con los otros Estados. Es la manera de dirigir las. Son sobre todo los principios, las tendencias generales, los objetivos esenciales de la acción de un Estado fuera de sus fronteras.⁵

Mientras que Rafael Velázquez Flores menciona que :

La política exterior está conformada por aquellas conductas, posiciones, actitudes, decisiones y acciones que adopta un *Estado* más allá de sus fronteras, que se fundamentan en el *interés nacional* y en *objetivos* concretos. Dicha política se sustenta en un *proyecto de nación específico* y depende de la *capacidad de negociación internacional* del Estado. A su vez, la política exterior está determinada por los *factores de situación* tanto internos como externos.⁶

³ Edmundo Hernández-Vela Salgado, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 2002, sexta edición, dos vols., p.935.

⁴ Rafael Calduch Cervera, *Dinámica de la sociedad internacional*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1993, p. 4.

⁵ Léon Noël, « Politique extérieure et diplomatie » en *Les affaires étrangères*, Francia, Presse Universitaires de France, 1959, p. 99.

⁶ Rafael Velázquez Flores, *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, México, Plaza y Valdés, 2005, p. 20.

Como se observa hay distintas formas de concebir la política exterior. No obstante, son varios los elementos comunes a ellas. En primer lugar el Estado es considerado como el actor principal ya que, si bien no se niega la existencia, participación e incidencia de otros participantes en el medio internacional, éste sigue siendo el punto de referencia por excelencia. También se aprecia que en toda definición de política exterior, hay un fin último que es señalado como el motor para que diferentes acciones se pongan en práctica. Asimismo, el lugar dónde se lleva a cabo política exterior es el sistema internacional y básicamente se parte de una perspectiva realista del mismo.

1.2. Método de análisis de la política exterior

Si bien existen diversas maneras de aproximarse a la política exterior, en esta investigación se trabajará con base en el método desarrollado por el Dr. José Germán Cabra Ybarra⁷, que ha sido adoptado por diversos miembros de la comunidad académica de la carrera de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Entre las virtudes de este método, sobresale el hecho de que “puede ser utilizado tanto para realizar análisis académicos sobre la política externa, como para guiar al tomador de decisiones en su formulación de dicha política.”⁸ Lo que representa una ventaja importante ya que abarca tanto el campo académico como el gubernamental.

En dicho aproximamiento a la política exterior, se expresa que ésta engloba “todas aquellas actitudes, decisiones y acciones de un Estado, frente a otros Estados,

⁷ El Dr. Cabra fue un destacado académico e investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Miembro de la generación egresada en 1964 de la carrera de Ciencias Diplomáticas, realizó estudios de doctorado en Administración Internacional en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de París, Francia. Autor del libro México en el derecho convencional, coordinó y dirigió la investigación que culminó en 18 volúmenes de los Tratados y acuerdos ejecutivos firmados y ratificados por México de 1821 a 1973 editada por el Senado de la República.

⁸ Erik Ernesto Gutiérrez Muñoz, “Del interés nacional al objetivo concreto: asignando tareas a la política exterior”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0079.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

para el logro de sus propósitos y la defensa de sus intereses nacionales.”⁹ La actitud puede ser definida como “una postura, una disposición frente a algo.”¹⁰ En este caso, ante un “evento que obliga al Estado a pronunciarse al respecto de él, a tomar una posición de acuerdo a (sic) un criterio primario que es el que condicionará toda actitud del Estado: el interés nacional.”¹¹ Una decisión es la resolución a la que se llega después de haber pasado por un proceso de análisis de distintos factores y la acción es “en un sentido restringido, la política misma, dado que es en la acción donde se materializa todo lo que previamente sólo eran planes.”¹²

El interés nacional, es quizás el elemento más difícil de definir, pero es de vital importancia hacerlo, ya que es el motor de toda política pública que el Estado pone en marcha. En primer lugar hay que señalar que este término suscita una polémica debido a la diversidad de intereses particulares, lo que provoca que rara vez pueda haber una coincidencia entre los de los distintos grupos del Estado. Es más, generalmente se impone el del grupo o grupos que cuentan con la capacidad y los recursos para someter a los demás. Por lo anterior, lo que se puede hacer es identificar los intereses sectoriales existentes en un determinado momento y hacer una hipótesis sobre lo que puede ser o no ser el interés nacional. En resumen como se necesita “nacionalizar la acción política” se dice que el interés nacional son las aspiraciones, anhelos, deseos y necesidades de un conglomerado social conformado en nación. En este punto es necesario resaltar que la política exterior siempre está presente aunque cambie debido a la influencia de los diversos factores susceptibles de afectar el interés nacional.

En lo concerniente al método de estudio de la política exterior, éste consta de ocho etapas que, como lo apunta Arturo López Vargas en *Las aportaciones del método analítico de la política exterior: lugar e importancia de la capacidad del Estado*, pueden dividirse en tres etapas: planeación, ejecución y evaluación. La

⁹ César Villalba Hidalgo, “¿Qué es política exterior? (Reflexiones en torno al concepto)”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0075.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

primera etapa comprende la identificación del interés nacional, la medición de factores, la caracterización del medio internacional, la selección de objetivos, la planificación de estrategias y la toma de decisiones. La segunda se enfoca en las acciones y la tercera en la evaluación de las acciones realizadas y los resultados generados. A continuación se detallaran cada uno de los elementos enunciados.

1.2.1. Etapa de planeación

La planeación inicia cuando un elemento, ya sea interno o externo, es de tal magnitud y naturaleza que afecta las condiciones del Estado y este se ve obligado a responder. Es decir, “el primer elemento metodológico del análisis de la política exterior consiste en conocer el hecho o circunstancia que obliga al Estado a reaccionar «...pues de esa manera se sabrá qué ámbito de la nación está siendo afectado y se podrá conocer a su vez, en qué consiste el interés nacional que debe ser protegido o incrementado».”¹³

Enseguida se debe de realizar una medición de factores. Un factor es todo aquel elemento susceptible de provocar un cambio y puede ser de tipo económico, político o social; asimismo los hay fijos, variables, tangibles e intangibles.¹⁴ Cabe mencionar que los factores pueden llegar a ser demasiados, por lo tanto, se tendrá que determinar cuáles de ellos afectan o ejercen una influencia en la situación específica a analizar.

Durante la caracterización del medio internacional, hay que analizar si éste es propicio para la *mise en pratique* de la política que se llevará a cabo. Es decir se deben “identificar e interpretar las grandes tendencias, los macro–procesos, las configuraciones geopolíticas, las corrientes político–económicas y militares y todo aquello que configura una realidad determinada, que le imprime un carácter único

¹³ Arturo López Vargas, “Las aportaciones del método analítico de la política exterior: lugar e importancia de la capacidad del Estado”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0076.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

¹⁴ Aquí tienen cabida la geografía, los recursos naturales, la capacidad industrial, los aprestos militares, la población, el carácter y la moral nacional y la calidad de la diplomacia y de gobierno, entre otros.

e irreplicable al contexto histórico específico en el cual se desarrollan las relaciones internacionales de cada época.”¹⁵

El objetivo u objetivos son la meta a alcanzar y se establecen en función del interés nacional. Deben ser concisos y exactos para que puedan ser llevados a la práctica de forma clara.

La estrategia correspondería a la identificación de las vías de acción posibles, en otras palabras, es la organización de los medios para la consecución de los objetivos. Se deben de tomar en cuenta la capacidad, es decir, la serie de cualidades necesarias y atribuidas que se necesitan para llevar a cabo un fin determinado. En suma, se debe saber con qué se cuenta y con qué no.

Por su parte, durante la toma de decisiones, se elige la estrategia que será implementada. Aquí juega un papel importante la faceta psicológica del encargado de tomar las decisiones, así como el de las personas y el ambiente que lo rodean en ese momento. En esta etapa hay tres posibles desenlaces:

- No actuar, en ese momento se acaba el proceso que se ha venido siguiendo, es decir, no llega a proyectarse una política exterior al respecto del tema en cuestión.
- Fijar únicamente una posición; sólo se asume una actitud en la que el Estado no llega a comprometerse plenamente.
- Llevar a cabo una serie de acciones, presencia del siguiente paso y de una nueva fase del método de análisis de la política exterior.¹⁶

1.2.2. Etapa de ejecución

Se llevan a la práctica las acciones que previamente fueron elegidas como las idóneas para cumplir los objetivos y por ende, para coadyuvar a la realización del interés nacional. Estas acciones pueden ser de tipo político mediante la acción

¹⁵ David Herrera Santana, “La política exterior como pensamiento estratégico y la funcionalidad de las estrategias dentro de una concepción procesal”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0077.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

¹⁶ Arturo López Vargas, *op. cit.*

diplomática; económica, a través del sistema de producción y distribución con que cuenta el Estado; psicológica, a través de técnicas aplicadas para influir en el ánimo y acciones de la contraparte y militar.¹⁷

1.2.3. Etapa de evaluación

Durante esta etapa se analiza si las acciones llevadas a cabo lograron o no satisfacer el interés nacional. Si la evaluación es positiva se habrá logrado el objetivo, en caso contrario, se reformula la línea a seguir.

Como se puede observar, este método resulta completo y puede ser aplicado a la situación de cualquier actor estatal del sistema internacional, por lo tanto, habiendo presentado sus características esenciales, se proseguirá a abordar de lleno la política exterior japonesa de la posguerra.

1.3. La política exterior japonesa

Debido a diversos estudios se sostiene que después de la ocupación y a lo largo de toda la Guerra Fría, Japón sólo llevó a cabo una política exterior de tipo reactiva. Dichas declaraciones se basaron en gran medida en el trabajo de Kent Calder, quien señaló que en el ámbito de la política económica exterior, Japón era un “Estado reactivo, el cual formula su política económica exterior principalmente, en respuesta a presiones del extranjero sin tomar en cuenta cálculos estratégicos provenientes de actores domésticos.”¹⁸ A partir de ese momento, la idea de Estado reactivo también fue aplicada a la política exterior en general.

Otra forma de considerar a Japón dentro del escenario internacional, muy ligado al anterior, es calificarlo de pasivo. En este sentido, el actuar de Japón al exterior estaría condicionado por una situación de dependencia política y económica a factores externos; un sistema político que no favorece una proyección

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ David M. Potter, “Continuidad y cambio en la política exterior japonesa”, Laura Rubio Díaz Leal (trad.), *China y Japón: modernización económica, cambio político y posicionamiento mundial*, Laura Rubio Díaz Leal, (coord.), México, Porrúa, 2008, p. 231.

internacional completa; una ausencia de consensos al interior de la élite gobernante sobre la política exterior a poner en práctica y un repliegue ante la ausencia de capacidades de distinta índole para mantener una serie de estrategias que impacten en el medio internacional.¹⁹

Como se puede observar, ambas concepciones hacen énfasis en la incapacidad de desenvolverse de forma completa a nivel internacional y por lo tanto por la poca o nula capacidad de impacto en la misma. No obstante, como se especificó en el apartado anterior, más allá de la forma en que quiera calificarse o analizarse el desempeño de Japón al exterior, lo importante es no perder de vista que al final poco importa si una política es activa o reactiva, mientras cumpla cabalmente la función de lograr los objetivos que coadyuven a la realización del interés nacional.

Por otro lado, como se señaló en el apartado anterior, el Estado lleva a cabo la política exterior. No obstante, es de vital importancia señalar cuáles son las instituciones locales que entran en contacto con ella. En el caso de Japón Tanaka Akihiko menciona 5 actores: El primer ministro; la burocracia; la Dieta y los partidos políticos; las empresas y los medios de comunicación.²⁰

El primer ministro²¹ junto con las oficinas que están a su servicio son las encargadas de proyectar la actitud de Japón al mundo. Una de sus funciones más relevantes es la de coordinar a los distintos organismos cuando hay temas de carácter externo que impactan en distintos ámbitos. La burocracia, con una relativa independencia y fuerza influye en la formulación de la política exterior, en particular el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF, por sus siglas en inglés); el Ministerio de Finanzas (MOF, por sus siglas en inglés); el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón (MOFA, por sus siglas en inglés); el Ministerio de Comercio Internacional e Industria (MITI, por sus siglas en inglés) y la Agencia de Planeación Económica (EPA, por sus siglas en inglés). Esto se debe a que la

¹⁹ Carlos Uscanga, *La política exterior de Japón en la posguerra: de la pasividad estratégica a la búsqueda del nuevo activismo internacional*, México, FCPyS-UNAM, Serie de Cuadernos de Estudios Regionales, 2007, p.7.

²⁰ Akihiko Tanaka, "Chapter 1. Domestic and Foreign Policy" en Takashi Inoguchi; Purmendra Jain (eds.), *Japanese foreign policy today: a reader*, New York, Palgrave, 2000, p.3.

²¹ A diferencia del presidencialismo estadounidense, la persona que ocupa el cargo no tiene tanta independencia ya que el Gabinete en la Constitución es considerado como el depositario del poder ejecutivo, sin embargo, el primer ministro tiene la capacidad de disolver la Dieta.

esfera de competencias está bien delimitada y cuando un tema le corresponde a un organismo particular se respeta ese hecho.

En lo concerniente a la Dieta y los partidos, básicamente las divergencias afloran en torno a temas puntuales, por ejemplo la relación de seguridad con Estados Unidos y en los que hay intereses muy particulares, por ejemplo la agricultura. Las empresas por su parte, entran en contacto con los formuladores de la política exterior mediante el cabildeo sobre temas de cariz internacional que afecten sus intereses de manera potencial. Y por último, los medios de comunicación se encargan de cubrir eventos internacionales y además expresan su punto de vista sobre temas internacionales; opinión que dependiendo del medio utilizado puede tener gran influencia en la población.

1.3.1. Japón después de la segunda guerra mundial: la ocupación estadounidense.

El 6 de agosto de 1945 fue lanzada sobre la ciudad japonesa de Hiroshima la bomba atómica, *Little Boy*, mientras que el 9 de agosto los estadounidenses dejarían caer a *Fat Man* en Nagasaki; con estas dos detonaciones atómicas, la Segunda Guerra Mundial prácticamente llegó a su fin. Días después, específicamente el 15 de agosto, Japón anunció su rendición incondicional a través de un mensaje radiofónico del Emperador Hiroito; volviéndose oficial el 2 de septiembre con la firma de la capitulación, a bordo del USS Missouri. A partir de ese momento y por primera vez en su historia el país del sol naciente quedó bajo ocupación extranjera.

La ocupación fue liderada por los estadounidenses, a través del Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas (SCAP por sus siglas en inglés), encabezado por el General Douglas MacArthur, quien hizo su entrada oficial a Tokio el 8 de septiembre de 1945.

Se suele mencionar que en este periodo no existió una política exterior debido a que las instituciones estaban bajo el mando de un gobierno extranjero. Sin

embargo, la élite gobernante tenía metas claras que buscaba cumplir para alcanzar un interés en particular; en este caso el de los Estados Unidos. Además se trabajó con algunas estructuras del gobierno previamente existentes, ya que a diferencia de Alemania, las instituciones no colapsaron en su totalidad.

Los principales objetivos que se planteó el SCAP al iniciar la ocupación fueron:

- Pacificación del territorio (desarme).
- Democratización.

La pacificación del territorio consistió en primer término en la disolución del ejército que era uno de los principales bastiones del nacionalismo en la isla. Enseguida se prosiguió con la confiscación del botín de guerra que había conseguido Japón gracias a su expansión imperial en Asia y a poner a disposición de la población los víveres que había en el *stock* de la armada. Asimismo, emulando Nüremberg, se llevó a juicio a varios mandos militares y a Ministros acusados de crímenes de guerra, y se buscó implementar un plan de reparaciones de guerra, enfocados en los países que fueron ocupados por los japoneses.

Con el afán de combatir el nacionalismo exacerbado también se disolvieron las ligas nacionalistas y se instauró la libertad de prensa, de culto, de reunión, entre otras. Asimismo se fomentó el respeto a los derechos humanos. No obstante uno de los cambios más significativos fue someter bajo control del SCAP toda actividad económica, lo que culminaría con la desaparición de los zaibatsu²², siendo Mitsui, Mitsubishi, Sumimoto y Yasuda²³ los primeros en ser disueltos.

Otra de las reformas importantes fue la agraria. Promulgada el 21 de octubre de 1946 que permitió que se expropiaran tierras a los grandes propietarios y se repartieran entre al menos 5 millones de campesinos. Esto desembocó en que el 90% de las tierras estuviera en manos de quiénes la trabajaban, quedando la

²² Se le da el nombre de zaibatsu a los conglomerados de negocios industriales y financieros que existieron en Japón desde el período Meiji hasta el final de la Segunda Guerra Mundial.

²³ J. Daniel Toledo Beltrán; *El Japón de la Posguerra. Entre la dependencia y la autonomía*, México, Coordinación de Humanidades-UNAM, Grandes Tendencias políticas contemporáneas, 1986, p. 10.

agricultura japonesa en manos de pequeños productores, que tenían la oportunidad de formar cooperativas y de acceder a créditos.²⁴

En lo concerniente a la democratización, uno de los acontecimientos importantes de aquella época fueron las elecciones de 1946. Habiéndose llevado a cabo la reinstauración de partidos políticos y permitido el voto a las mujeres, se prosiguió con la renovación de La Dieta.

Los candidatos liberales fueron los más favorecidos con 139 lugares, seguidos de los socialdemócratas con 92; los progresistas con 91; los cooperantes con 16; los comunistas con 5; los candidatos independientes con 84 y diversos 38.²⁵ El ala de los liberales, a pesar del nombre que ostentaban, en realidad eran de tendencia conservadora y estaban dirigidos por Hatoyama Ichiro²⁶, quien al haber participado en gabinetes anteriores a la ocupación, no fue aceptado por MacArthur como primer ministro, recayendo este papel en Yoshida Shigeru.

Pero, fue la elaboración de la Constitución de 1946, la culminación de dicha empresa. Promulgada el 3 de noviembre de 1946²⁷ y con vigor a partir de mayo de 1947 introdujo reformas significativas.

En primer lugar se estableció que el Emperador sólo era el símbolo del Estado y de la unión del pueblo, su origen divino fue totalmente anulado. Si bien el que la soberanía residiera en el pueblo, representó un gran cambio dentro de la sociedad japonesa, de entre todos los artículos resalta el ya famoso artículo noveno, conocido como *la cláusula de la paz*, en el que Japón, prácticamente, renuncia al derecho de recurrir a la guerra.

Capítulo II. Renuncia a la guerra

ARTÍCULO 9. Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para

²⁴ *Ibid.* p. 11.

²⁵ Maxime Mourin, *Histoire des grandes puissances. France – Allemagne – Angleterre – Italie – U.R.S.S – États-Unis – Chine – Japon de 1919 à 1958*, Paris, Payot, 1958, tercera edición, p. 607.

²⁶ En este trabajo los nombres de los personajes japoneses están en el orden que se utiliza en la isla; primero el apellido y luego el nombre.

²⁷ Aunque la Constitución se promulgó durante el gobierno del primer ministro Yoshida, se elaboró y se presentó a la administración de su antecesor, el Sr. Shidehara.

siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o al uso de la fuerza como medio de solución en disputas internacionales.

Con el objeto de llevar a cabo el deseo expresado en el párrafo precedente, no se mantendrán en lo sucesivo fuerzas de tierra, mar o aire como tampoco otro potencial bélico. El derecho de beligerancia del estado no será reconocido.

Este artículo sería una herramienta que resultaría útil pero limitante al mismo tiempo ya que, como se verá más adelante, permitió que Japón destinara mayor cantidad de recursos a lograr un crecimiento económico al no tener que mantener un ejército, pero a nivel de seguridad quedó por completo sometido al tratado con los Estados Unidos.

No obstante, estos objetivos no fueron los únicos durante el período. La ocupación, lejos de ser un proceso homogéneo estuvo marcado notablemente por los acontecimientos externos. Cuando fue evidente la expansión del comunismo²⁸; Japón se presentó como un lugar clave para la contención del mismo en Asia; importancia que se acrecentaría con el inicio de la Guerra de Corea. De este modo se dejaron de lado ciertas políticas, entre ellas la anti monopolios y la de las reparaciones de guerra.

Debido a estos cambios a nivel mundial, en un primer tiempo se buscó frenar la creciente influencia de los partidos de izquierda ya que durante las elecciones realizadas en 1947, los socialistas consiguieron 143 lugares en la Dieta; los liberales 132, los demócratas 124 y los comunistas 4,²⁹ siendo elegido primer ministro, Katayama Tetsu, primer socialista en ocupar dicho cargo. Sin embargo,

²⁸ El termino comunismo fue empleado erróneamente durante la Guerra Fría para hacer referencia a los regímenes que se encontraban en el proceso de construcción de sociedades socialistas. El comunismo como tal, supondría el fin de la especialización en la división del trabajo, del dinero e implicaría la desaparición de las clases sociales, de la propiedad privada de los medios de producción e incluso del Estado.

²⁹ Maxime Mourin, *op. cit.* p. 611.

su gobierno no duró mucho y en marzo de 1948 fue remplazado por Ashida Hitoshi, del Partido Demócrata.³⁰

En un segundo momento, debido a las huelgas y a las demandas de los trabajadores sindicalizados que tuvieron lugar durante 1947 y 1948, MacArthur logró que se reformara la “Ley de los Servicios Públicos Nacionales que privaba del derecho a huelga y a la negociación colectiva a los empleados públicos.”³¹ Más tarde, específicamente en 1949, cuando los comunistas obtuvieron 35 escaños en la Dieta, se fue más lejos y comenzó una purga, mediante la cual se expulsaron del sector público y privado, de organizaciones políticas, de sindicatos; a varias personas sospechosas de ser comunistas. Dicha persecución aumentó con la Guerra de Corea, y se procedió a prohibir las publicaciones comunistas y a detener a los principales dirigentes.

El evento más importante de esta etapa fue cuando la ocupación llegó a su fin con la firma del Tratado de San Francisco el 8 de septiembre de 1951. La Conferencia de San Francisco inició el 4 de septiembre y contó con la participación de 48 países, entre ellos México.³² El documento está constituido por siete capítulos y 27 artículos (Véase Anexo 2), sus principales puntos fueron:

- Poner fin al estado de guerra entre Japón y los demás países firmantes.
- El reconocimiento de la soberanía de Japón sobre su territorio.
- Reconocimiento de la independencia de Corea y renuncia de todos los derechos, títulos y reivindicaciones de Formosa, las Pescadores, las islas Kuriles, las islas Spratly y sobre las islas Paracels.
- Retiro de las fuerzas de Ocupación, máximo noventa días después de que entre en vigor el Tratado.
- Aceptación de las obligaciones enunciadas en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

³⁰ Una lista de los Primeros Ministros de 1945 a 2012 está disponible en el Anexo 1.

³¹ J. Daniel Toledo Beltrán, *op. cit.* p. 13.

³² Si se desea información detallada sobre la participación de México en la Conferencia de San Francisco, véase Archivo Histórico Diplomático de la SRE, Tratado de San Francisco, Clasificación III-1795-1.

- Renuncia de todos los derechos e intereses especiales en China.
- Aceptación de las sentencias del Tribunal Militar Internacional del Extremo Oriente y de otros Tribunales Aliados de Crímenes de Guerra, tanto dentro como fuera del Japón.
- Disposición para entablar a la mayor brevedad negociaciones con objeto de concertar con las Potencias aliadas tratados o convenios en diversas áreas.
- Compromiso para hacer efectivo el pago de reclamaciones.

El mismo día, pero horas más tarde, Japón celebraría con Estados Unidos la firma del Tratado de Seguridad Mutua (Véase Anexo 3). Ahí quedó asentado que:

- Cuando el tratado entrara en vigor podrían ser desplegadas fuerzas terrestres, aéreas y navales estadounidenses en territorio japonés con el fin de velar por la seguridad del extremo Oriente y de Japón.
- Ninguna otra potencia podría mantener bases militares en Japón.
- La duración del Tratado sería indefinida.

Con la firma de los documentos anteriormente mencionados Japón recuperaría la independencia el 28 de abril de 1952, pero quedaría sometido a importantes restricciones que lo obligarían a buscar estrategias para alcanzar sus objetivos tanto internos como externos.

1.3.2 La política exterior en la década de los cincuenta

Cuando Japón recuperó su independencia, la preocupación principal, es decir el interés nacional, era lograr una recuperación económica completa. Si bien la Guerra de Corea permitió que se activara la economía, (tasas de crecimiento 1951,

12.2%; 1952, 13.5%; y 1953 10.5%)³³ hacían falta más acciones que permitieran lograr el cometido cabalmente.

De esta forma, al ser Japón un país carente de materias primas, se necesitaba tener acceso a los países que sí contaban con ellas, por lo tanto uno de los objetivos de la política exterior fue el lograr la reinserción completa de la isla al sistema internacional. Si bien ya se había firmado el Tratado de Paz con varios países, el ingreso a la Organización de las Naciones Unidas era vital. Tal empresa se logró en diciembre 1956; Japón se convirtió en el miembro número 80, aunque cabe mencionar que previamente ya pertenecía a diversos órganos especializados. A partir de este momento el país del sol naciente se posicionaría como una nación que brinda apoyo amplio y público al organismo y sus programas. Otros organismos a los que Japón se unió en esta etapa fueron el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 1953 y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT por sus siglas en inglés, en 1955 (hoy Organización Mundial del Comercio, OMC).

Asimismo, se buscó limar las asperezas con los vecinos. En este sentido, Hatoyama Hishiro, primer ministro de diciembre de 1954 a diciembre de 1956, llegó a una *détente* con la URSS gracias a la Declaración Krushev-Hatoyama. Su visita en octubre de 1956 marcó la pauta para la reanudación de relaciones y se firmó un tratado que preveía el intercambio de misiones diplomáticas y acuerdos sobre la pesca en Sakhaline. Con respecto a los países del Sureste de Asia, la estrategia que se utilizó fue la cooperación a través de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, antecedida de las reparaciones de guerra.

Cabe mencionar que una de las más relevantes acciones que se llevaron a cabo en esta etapa y que ejercería influencia por muchos años, fue la salida a la luz de la Doctrina Yoshida. Dada a conocer por el tres veces primer ministro, Yoshida Shigeru (1948-1954), estableció tres elementos básicos que marcarían la formulación de la política exterior de Japón durante la Guerra Fría:

³³ Alfredo Román Zavala, *Política Financiera y Seguridad Nacional en Japón*, México, COLMEX, Centro de Estudios de Asia y África, 1996, p.26.

1. Dependencia de la alianza con Estados Unidos para la garantía de la seguridad.
2. Énfasis en las relaciones económicas en ultramar para la reconstrucción de la economía doméstica.
3. Mantenimiento de un bajo perfil en política internacional.³⁴

Estos principios rectores se mantendrían constantes durante toda la etapa de la posguerra. Por otra parte, uno de los factores internos que coadyuvo al crecimiento económico fue la instauración del llamado Sistema Japonés de Posguerra en 1955. Tal sistema quedó establecido con la fusión del Partido Democrático y del Partido Liberal, en el año anteriormente mencionado. De esta forma se sentaron las bases del bipartidismo, siendo el Partido Socialista de Japón el principal opositor.

En el aspecto económico, las metas a alcanzar se establecieron a través del *Programa Económico Sexenal* de 1955 propuesto por Hatoyama (autonomía económica y pleno empleo); y del *Nuevo Plan Económico de Largo Plazo* de diciembre de 1957 que salió a la luz durante el mandato de Kishi Nobusuke (1957-1960).

Dentro de los factores externos se puede mencionar la continua ayuda material y estratégica recibida por los Estados Unidos en particular en el área de seguridad, lo que permitió la existencia de un ahorro considerable ya que no se invertía en cuestiones militares de sobremanera. Sin embargo, no se pudo evitar la creación de las Fuerzas de Autodefensa³⁵ en 1954; conformadas por fuerzas terrestres, marítimas y aéreas bajo control civil. Dichos cuerpos de seguridad fueron y son únicos, ya que sólo pueden responder a los ataques recurriendo a las acciones mínimas indispensables y el tamaño de su capacidad de respuesta debe estar limitado al mínimo necesario para la defensa, es decir no cuenta con armas ofensivas o estratégicas.³⁶ En este sentido, se puede apreciar una gran

³⁴ David M. Potter, *op. cit.* p. 238.

³⁵ Cabe mencionar que en 1950 MacArthur ya había autorizado el establecimiento de una Reserva Nacional de Policía, en 1952 se creó la Agencia Nacional de Seguridad y Colegio de Seguridad Nacional (ahora Instituto Nacional de estudios de defensa).

³⁶ Duncan MacCargo, *Contemporary Japan*, Houndmills Basingstoke Hampshire, Palgrave Macmillan 2000, p. 156.

ambigüedad debido a que no es posible saber con seguridad cuál es el armamento mínimo necesario para la defensa de un país. Ambigüedad que, cabe mencionar, puede ser utilizada de acuerdo con los intereses que se quieran proteger.

Por último, un punto importante que no se debe de perder de vista, es que en Japón la política exterior es manejada por el Ejecutivo, el Legislativo casi no tiene injerencia en dicho tema. No obstante, es la burocracia, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores; del Ministerio de Finanzas y del Ministerio de Comercio Internacional e Industria³⁷ quien ejerce mayor influencia en el tema.

1.3.3. La política exterior de Japón en los años sesenta: el crecimiento económico

En los años sesenta, a nivel interno, se continuaron los esfuerzos para lograr el crecimiento económico. En este sentido, el primer ministro Ikeda Hayato, presentó el *Plan para la duplicación del Ingreso Nacional*, mediante el cual se tenía previsto duplicar el ingreso de Japón en diez años.

En esta etapa Japón creció a un ritmo del 10% entre 1960 y 1965; y al 12.1% entre 1965 y 1970.³⁸ Dicho crecimiento estuvo acompañado de una revolución en materia de consumo y en el ámbito tecnológico. Se logró importar tecnología y al mismo tiempo desarrollar la propia. De la mano del crecimiento interno, vino el incremento del comercio exterior; para 1960 “la producción japonesa exportable ya constituía el 3.2% del volumen del comercio mundial.”³⁹ De la misma forma la tasa de inversión bruta fue hecha esencialmente con capitales japoneses. Aunado

³⁷ En 2001 se convirtió en el Ministerio de Economía, Comercio e Industria (MECI).

³⁸ Jorge Alberto Lozoya; Víctor Kerber Palma, *Japón 1946-1990: el camino a la opulencia*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1990, p. 34.

³⁹ *Ibid.*, p.36.

a esto en el marco del Plan de Ikeda, estaba establecida una política de austeridad basada en el Plan Dodge.⁴⁰

También surgieron nuevas organizaciones políticas como el Partido Komehito, constituido por personas pertenecientes a la secta budista Nichiren. Paralelamente el Partido Socialista sufría cuestionamientos internos que lo llevarían a un enfrentamiento entre los que deseaban tomar una posición más apegada al marxismo y aquellos que pugnaban por reformas menos moderadas. De esta forma surgió el Partido Socialista Democrático. Por otra parte, la población urbana creció y surgieron problemas de vivienda y contaminación.

A nivel internacional, la década estaría marcada por el enfrentamiento entre el bloque socialista y el bloque capitalista. La crisis de los misiles, entre Cuba, Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue uno de los acontecimientos más remarcables. Aunado a esto, la independencia de los países africanos vino a aumentar el número de actores en la escena internacional.

Uno de los objetivos que se barajaban desde la década anterior era la revisión del Tratado de Seguridad con los Estados Unidos. Dicha renegociación fue posible en la administración de Kishi, quien externó el deseo de reconfigurar la relación. Él tuvo que lidiar con un creciente sentimiento antiestadounidense y lo imperativo que era mantener una buena relación con los estadounidenses. De tal suerte que propuso

- Limitación de la vigencia efectiva del Tratado de Seguridad a sólo diez años;
- Inclusión de una cláusula estableciendo la consulta previa para la movilización de tropas estadounidenses, hacia Japón;
- Confirmación del derecho que tendrían las fuerzas norteamericanas a mantener la seguridad de Japón; y

⁴⁰ Serie de políticas de austeridad elaboradas por Joseph Dodge para Japón al término de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de poner fin a la inflación mediante el equilibrio del presupuesto del Estado y el aumento de los impuestos.

- Participación conjunta de Japón y Estados Unidos en actividades defensivas realizadas dentro de la zona japonesa, en conformidad con la constitución de Japón.⁴¹

Dichos puntos, llevaron a grandes discusiones, no sólo dentro de la Dieta sino también en diversos sectores de la población. Tal fue el debate en torno de la revisión del tratado que hubieron manifestaciones, boicots de las sesiones del poder legislativo por parte de miembros del Partido Socialista; alargamiento de las sesiones del mismo e incluso fue cancelada la visita que estaba programada del presidente estadounidense de aquél entonces, Einsenhower. Al final, después de todas las vicisitudes, el Tratado entró en vigor el 19 de junio de 1960, instituyendo cambios en la relación americano.-japonesa en materia de seguridad. (Véase Anexo 4).

Mientras que en el rubro comercial, en una reunión con John F. Kennedy, al inicio del mandato de ambos personajes, se logró instaurar conferencias anuales a nivel ministerial para discutir temas comerciales o de cooperación económica; lo cual resultó de gran importancia ya que Estados Unidos era el principal socio comercial de la isla y en este periodo al fin se logró remontar la balanza de pagos y hasta llegar a que fuera adversa para este país.

En lo concerniente a la relación con China, en 1961 se logró la firma de un acuerdo comercial gracias a que hasta ese momento se había mantenido “la política de las dos Chinas”, es decir, buscar la creación de lazos comerciales con China continental y mostrar a nivel político un respaldo al gobierno de Taipei, que era apoyado por los Estados Unidos.

Con respecto a Corea, se firmó el Tratado Básico el 20 de enero de 1965. Ahí se establecieron las bases para las reparaciones de guerra, los derechos de pesca y el estatus de los coreanos residentes en Japón⁴²

⁴¹ Jorge Alberto Lozoya; Víctor Kerber Palma, *op.cit.* p.31.

⁴² *Ibid.* p.39.

Cabe mencionar también que Japón estuvo a cargo de la organización de los Juegos Olímpicos en 1964, lo que a nivel internacional representaba mostrar al mundo su bonanza económica. Situación que se vio ensombrecida por la explosión de la primera bomba atómica de China y el creciente involucramiento de Estados Unidos en Vietnam.

1.3.4. La respuesta japonesa ante los shocks: la década de los setenta

Al inicio de la década de los setenta tuvieron lugar tres eventos que han sido considerados como shocks para Japón: La doctrina Nixon, la inconvertibilidad del oro en dólares y la crisis del petróleo.

La primera tuvo lugar en 1969, durante una visita a Guam, en un discurso Richard Nixon expresó que “El primero de estos puntos será el respeto por parte de Estados Unidos de todos los compromisos adquiridos en los tratados. El segundo la posibilidad de proporcionar un escudo para todos aquellos países libres amenazados por una potencia nuclear, siempre y cuando se juzgue que aquel Estado tiene un interés vital o estratégico para Estados Unidos. El tercero será que en caso de agresión Estados Unidos proporcionará toda la ayuda necesaria al Estado agredido, que deberá asumir el peso central en su defensa.”⁴³ En pocas palabras, Washington deseaba y esperaba que sus aliados se hicieran responsables de su defensa militar; es decir, la búsqueda de la paz era una empresa conjunta, por lo tanto era requerida una mayor participación de Japón para asumir compromisos dentro de la región.

Otro shock fue la decisión de Estados Unidos de suspender la convertibilidad del dólar en oro en 1971. Esto no sólo provocó la revaluación del yen “cuya tasa de cambio se había cotizado hasta entonces en 360 unidades por dólar, sino que también se declaró la flotación de la moneda a principios de 1973.”⁴⁴ Asimismo

⁴³ Juan Tovar Ruiz, “¿Entre la teoría y la práctica? Cuatro momentos de la doctrina en la política exterior estadounidense.”, [en línea], Dirección URL: <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/10/papers/89.pdf>, [consulta: 26 de abril de 2013].

⁴⁴ Jorge Alberto Lozoya; Víctor Kerber Palma, *op. cit.* p. 49.

para detener la inflación se implementaron “medidas severas de ahorro y austeridad en el gasto público que al menos hasta la primavera de 1975 lograron contener la espiral inflacionaria, aunque el costo pagado consistió en una prolongada recesión,”⁴⁵ lo que junto a la salida a la luz de casos de corrupción política, provocó descontento social. En marzo de 1994 trabajadores de 63 sindicatos industriales se fueron a huelga y además se temía hubiera una escasez generalizada de artículos.⁴⁶

En lo concerniente a la crisis del petróleo de 1973, ésta comenzó como una represalia a Estados Unidos y a sus aliados por haber apoyado a Israel durante la guerra del Yom Kippur, donde se enfrentó dicho país con Siria y Egipto. La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) detuvo la producción de crudo lo que provocó el aumento del precio y para otoño el precio se había cuadruplicado prácticamente.⁴⁷ La medida tuvo un efecto inflacionista y provocó la reducción de la actividad económica de los países afectados. En el caso de Japón, al depender casi en su totalidad de la importación de crudo, se estima que llegó a erogar hasta un 1.5 % de su producto interno bruto.⁴⁸ La *Declaración del estado de emergencia* fue entonces anunciada, entre otros, se restringió el poder de compra y se limitó el gasto público.

A pesar de los problemas anteriormente mencionados, Japón pudo encontrar un camino a través de los instrumentos multilaterales. En efecto, para lograr la reestructura del aparato productor y para reorientar el comercio exterior, a finales de la década el entonces primer ministro Fukuda viajó al Sureste de Asia y proclamó una política de asistencia para el desarrollo, que sería conocida a partir de ese momento como Doctrina Fukuda.

Esta ayuda sería canalizada a través de organismos como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, ASEAN por sus siglas en inglés; y tenía como fondo, el hecho de que era importante apoyar a estos países que eran fuente de

⁴⁵ *Ibid.* p. 50.

⁴⁶ *Ibid.* p. 48.

⁴⁷ J. Daniel Toledo Beltrán, *op. cit.* p. 20.

⁴⁸ Alfredo Román Zavala, *op. cit.* p. 29.

materias primas y que estaban convirtiéndose en componentes de la cadena productiva japonesa.

En lo que respecta a la relación con China, en 1971 Nixon declaró que esperaba visitar dicho país en un futuro cercano, lo que sorprendió al gobierno japonés ya que había sido un aliado que siempre había apoyado las políticas estadounidenses hacia China y el no tener ninguna idea de este gran paso resultó desconcertante. Sin embargo, cuando el primer ministro Tanaka Kakuei estuvo en el poder, se propuso restablecer las relaciones con China continental, lo cual logró al visitar y conversar con Mao Zedong y Chou En-Lai en septiembre de 1972. Sobre mencionar que a raíz de esta visita las relaciones con el gobierno de Taipei se deterioraron; no obstante, uno de los problemas diplomáticos más viejos del país del sol naciente encontraba solución.

Por último, un punto importante de la relación con Estados Unidos fue solucionado en esa etapa, fue la reintegración de Okinawa a Japón ocurrió en 1972. No obstante, las bases permanecieron activas y lo siguen hasta la fecha.

1.3.5. Los años ochenta

En esta década hizo su aparición el término de seguridad comprensiva (*Soogoo anzen hoshoo*). Dicho concepto iba más allá del terreno militar y extendía la seguridad al ámbito social, económico y político, lo que permitiría conservar la seguridad nacional. En otras palabras, además de las amenazas militares o de catástrofes naturales se tomaron en cuenta todas “aquellas que afectarían los beneficios económicos y los niveles de vida del pueblo japonés desde lo referente al acceso a mercados para sus productos y la salida masiva de capitales [...] hasta la expropiación o exclusión de las inversiones japonesas en el extranjero.”⁴⁹ Por lo tanto, a nivel internacional se buscaría construir un contexto internacional favorable.

⁴⁹ *Ibid.* p. 32.

En contraste con lo anteriormente mencionado, Estados Unidos presionó a Japón para que “su participación en la defensa de los intereses de Occidente en Asia con montos superiores al tope del 1% del PNB autoimpuesto por Japón.”⁵⁰ No obstante, cuando el primer ministro Nakasone se entrevistó con Reagan se llegaría a la decisión de que la nación asiática otorgaría inversiones y asistencia económica a los países que EE.UU considerara estratégicos. Otro de los problemas que surgió fue el de los libros de texto. El Ministerio de Educación hizo una reforma y suavizó la forma en que se trataba el pasado imperialista de Japón y Singapur, Malasia, las Coreas y China se mostraron críticos.

En el ámbito económico el acontecimiento más importante fue el Acuerdo Plaza. Firmado en septiembre de 1985 por Estados Unidos, Japón, Gran Bretaña, Francia y Alemania del Este tuvo por objetivo depreciar el dólar con respecto al yen y al marco al intervenir en los mercados cambiarios. Por otra parte, durante la administración Takeshita, se le intentó dar a Japón un nuevo papel en la escena internacional. La política que se quería llevar a la práctica constaba de cuatro pilares:

- Asegurar la continuidad en la diplomacia.
- Desarrollar una política exterior con base en sus deseos e iniciativa.
- La prioridad principal sería el desarrollo de la relación con EE.UU.
- Hacer de Japón una nación que aporte más al mundo.⁵¹

En este sentido y siguiendo los puntos anteriores, se incrementaron las iniciativas a nivel multilateral que buscaban una repercusión positiva a nivel económico y de prestigio. En 1988 fue anunciada la Iniciativa de Cooperación Internacional que conllevó la expansión de la Asistencia Oficial para el Desarrollo así que, en suma, se recurrió a la llamada *diplomacia de chequera*

⁵⁰ Jorge Alberto Lozoya; Víctor Kerber Palma, *op. cit.* p. 57.

⁵¹ Tsuneo Akaha, “Japan’s Security Policy after US Hegemony”, en *The international relations of Japan*, Kathleen Newland (ed.), New York, Macmillan-Millennium, 1990, p. 154.

Asimismo se prestó atención al intercambio cultural, al expandir los horizontes de Fundación Japón y al promover el intercambio cultural. Por último en esta época termino la era Showa, al morir el Emperador Hiroito en 1989 y comenzó la era Heisei.

1.3.6. Nuevos retos: la década de los noventa y el inicio del siglo XXI

La última década del siglo XX en materia de política exterior fue decisiva para Japón. El mundo estaba iniciando un creciente intercambio de bienes, información, capital, tecnología y gente. Y sobre todo, la forma en que había estado configurado el sistema internacional cambió radicalmente al desintegrarse la URSS.

La Guerra Fría había llegado a su fin y con ella la alianza en materia de seguridad que se mantenía con los Estados Unidos volvió a ser cuestionada con más fuerza. Dicho cuestionamiento no sólo provino de grupos internos sino de la propia Casa Blanca, en el momento en que Japón fue incapaz de involucrarse de manera activa en la Guerra del Golfo (1990-1991). Debido a las restricciones del artículo 9, Japón no pudo enviar a las Fuerzas de Autodefensa, sólo cooperar económicamente y con el envío de barcos removedores de minas al Golfo Pérsico. Sin embargo, a nivel internacional, se esperaba que debido a su estatus como potencia económica ejerciera un papel más activo.

Esto llevó a que el gobierno japonés se planteará llevar a cabo una política exterior que estuviera más acorde con los nuevos tiempos. A nivel de la ONU, se buscó una reforma que le permitiera obtener un lugar dentro del Consejo de Seguridad; aunado a esto se pusieron en marcha ciertas modificaciones internas que permitieran que se cooperara en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. De esta forma se logró enviar fuerzas de paz y observadores electores en

Camboya entre 1992 y 1993 y participar en operaciones en Mozambique y los Altos del Golán.⁵²

A pesar de que de 1990 a 2012 hubo 16 Primeros Ministros, es en 2001 con la llegada al poder de Koizumi Junichiro que el viraje en la política exterior se hizo notorio debido, en parte a su carisma y a un estilo más presidencialista.

Este personaje asumió el poder en condiciones internas desfavorables: se venía arrastrando una crisis económica de diez años de duración y se vivía una época de gran desconfianza hacia el gobierno por parte de los ciudadanos, además a nivel externo también había una gran cantidad de factores que requerían atención.

El objetivo primordial de su administración fue prácticamente el mismo que el de todos sus predecesores: sacar a Japón de la peor crisis de la posguerra, por lo que ofreció llevar a cabo una reestructuración económica, financiera, política y estructural de fondo. Sin embargo, para poder poner en práctica estas reformas⁵³ necesitaba mantener cierta independencia política de las diversas facciones existentes dentro del Partido Liberal Democrático (PLD), por lo que algunas acciones de la política exterior fueron utilizadas como una herramienta esencial para reforzar la agenda doméstica. Para ejemplificar lo anterior, podemos mencionar el hecho de que si bien se mostraba con tendencias liberales en el aspecto económico, apoyo a las facciones más conservadoras durante las tensiones diplomáticas con China y Corea del Sur.

No obstante, es necesario mencionar la importancia del impacto de ciertos acontecimientos externos en la agenda de Koizumi. Entre ellos encontramos los ataques terroristas del 11 de septiembre, la existencia de armamento en la Península Coreana, así como la búsqueda de consensos regionales para la reforma de la ONU. Factores que sirvieron como un catalizador para emprender acciones que condujeran a Japón de un rol de bajo perfil a uno que contara con capacidad de respuesta para hacer frente a los problemas del sistema mundial;

⁵² David M. Potter, *op. cit.* p. 248.

⁵³ Modificación del artículo 9 de la Constitución, conformación de un ejército regular, adopción de una estrategia de seguridad colectiva, incrementar el nacionalismo, la sucesión femenina al trono imperial, la elección directa del primer ministro, la redistribución electoral etc.

por lo que se puede decir que los objetivos de la política exterior del gobierno japonés fueron:

- Reforzar la alianza estratégica con los Estados Unidos.
- Lograr la expansión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y obtener una membresía.
- Servir de contrapeso al papel de China.
- Ampliar capacidades de respuesta de Japón y su participación política en el entorno internacional.

La estrategia elegida por el gobierno encabezado por Koizumi fue el acercamiento con sus vecinos y el brindar apoyo a Estados Unidos en su lucha contra el terrorismo; pero al mismo tiempo optó como lo señala Carlos Uscanga por un escenario de Riesgo Calculado que le permitiera poner a prueba sus capacidades de respuesta ante fricciones con otros países y medir la reacción de éstos ante su nuevo activismo internacional. En pocas palabras, la estrategia consistió en mantener un papel activo en los asuntos globales.

Algunas de las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos fueron el envío de las Fuerzas de Autodefensa a Iraq para apoyar en su reconstrucción, la autorización de la construcción de una base militar americana en la localidad de Iwakuni ubicada cerca de Hiroshima, la aprobación de la Ley de Participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2001), las visitas a Corea del Norte en septiembre del 2002 y mayo del 2004, la campaña para la reforma de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las visitas reiteradas al Templo Yasukuni, continuación del apoyo económico a través de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, firma de Acuerdos de Asociación Económica⁵⁴ con diversos países, entre otras.

⁵⁴ Singapur en 2002, México 2004, Malasia 2005, Filipinas 2006, Chile, Tailandia, Brunei e Indonesia 2007.

Si bien, desde que finalizó la administración Koizumi, han ocurrido más acontecimientos, continúa siendo una constante la importancia de la relación con los Estados Unidos y la construcción de un multilateralismo benéfico para la isla.

1.4 La Asistencia Oficial para el Desarrollo como instrumento de la política exterior japonesa

Como se mencionó anteriormente Japón eligió la vía económica como una de las estrategias de su política exterior.

Dentro de este eje se puede resaltar el papel jugado por la Asistencia Oficial al Desarrollo, ODA. Los orígenes de la ODA japonesa se remontan al momento de la Ocupación cuando era receptor de la misma. Sin embargo, a partir de 1952 habiendo recuperado su soberanía, se unió casi de forma inmediata a los países donantes. Al inicio, los recursos se canalizaron a través de las reparaciones de guerra pero posteriormente se empezó a prestar atención a los países subdesarrollados.

El pago de las reparaciones de guerra comenzó en 1954 con Birmania, seguirían Filipinas (1955) e Indonesia (1958) y de esta forma se intentó generar confianza. Como lo menciona David Potter, desde el inicio, “el programa de asistencia fue visto como una manera de promover las relaciones diplomáticas y económicas con el sureste asiático y después con otras regiones del mundo.”⁵⁵ Por otro lado en 1954, se envió una delegación a la Sexta Reunión del Comité Consultivo del Plan Colombo, con la finalidad de ofrecer en un primer momento cooperación técnica a 21 países subdesarrollados de Asia.

Alrededor de 1960, Japón ya sería un donador significativo en el mundo y se uniría al Comité de Ayuda al Desarrollo, CAD, siendo uno de los miembros fundadores. Esto serviría para su posterior, entrada en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, y como una forma de obtener prestigio internacional y mostrar su compromiso con el bloque occidental.

⁵⁵ David M. Potter, *op. cit.* p.240.

Para la década siguiente debido al *shock* del petróleo se utilizó la ODA para “subsana las debilidades económicas que se habían puesto de manifiesto con la crisis energética mediante el desarrollo de una diplomacia de recursos.”⁵⁶ Asimismo a través de los flujos monetarios se contribuía al mantenimiento del equilibrio en el sistema internacional. Cabe mencionar que en 1974 se creó la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por sus siglas en inglés) la agencia que se encargaría de coordinar los esfuerzos en esta materia.

Por lo tanto resulta lógico que se haya expandido el espacio geográfico al cual se brindaba apoyo. En este sentido, África se convirtió en región prioritaria no sólo por los graves problemas en distintos ámbitos que había en el continente sino porque los países africanos representaban un tercio de los votos dentro de las Naciones Unidas, lo que podría resultar útil cuando Japón quisiera que uno de sus nacionales ocupara algún puesto dentro de la Organización; amén del prestigio internacional que implicaba luchar a favor de causas humanitarias en el continente negro.

Para la década de los ochenta se continuaría utilizando la ODA como un elemento para incrementar el prestigio internacional pero también como una forma de brindar ayuda estratégica a los Estados Unidos. Un ejemplo de esto, es la asistencia prestada a Pakistán a raíz de la invasión de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) a Afganistán.⁵⁷ Por otro lado, en el ámbito político, se continuó manifestando la intención de brindar apoyo los países asiáticos a través de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) y del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés). Cabe mencionar que en 1989, Japón se convirtió en el mayor donador, sobrepasando a los Estados Unidos.

En lo concerniente a las directrices que se seguían para el otorgamiento de la ODA fue hasta 1992 con la Carta de la ODA que se delinearon de forma precisa

⁵⁶ Ángeles García Grüter, “Política de Ayuda al Desarrollo y la Seguridad Nacional en Japón”, en Florentino Rodao; Antonio López Santos (ed.), *El Japón contemporáneo*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998, p. 94.

⁵⁷ Juichi Inada, “Japan’s Aid Diplomacy: Economic, Political or Strategic?” en Kathleen Newland (ed.), *The international relations of Japan*, New York, Macmillan-Millennium, 1990, p.103

cuáles eran los requerimientos para que un país pudiera aspirar a recibir dicha ayuda. En ella se ponen de relieve los principios éticos que tendría que conllevar la cooperación, además de una serie de circunstancias que podrían impedir que los países que quisieran recibir fondos (No respeto de los derechos humanos, posibles problemas medio ambientales, tendencia al gasto militar, producción de armas de destrucción masiva). Dichas directrices se mantendrían hasta 2003 cuando fue sometida a revisión y se puso de relieve la importancia del concepto de Seguridad Humana y se expresó que los temas principales serían la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

En este apartado, así como en los anteriores se puntualizaron algunas acciones relevantes llevadas a cabo por Japón a través del tiempo como parte de su política exterior. Si bien no se ha realizado un análisis exhaustivo de todos aquellos aspectos del desempeño de Japón, se dejó claro que en la segunda mitad del siglo XX las acciones llevadas a cabo giraron en torno de grandes ejes: el crecimiento económico; la relación con Estados Unidos y el intento de ocupar un lugar prestigioso dentro de la escena internacional.

Los actores intervinientes en la formulación de la política exterior como se mencionó anteriormente fueron el primer ministro, la Dieta y en gran medida la burocracia; aunque ejercieron influencia los partidos políticos; las empresas y la opinión pública. En cuanto a las estrategias utilizadas para llevar a cabo tal empresa, evidentemente el camino de la diplomacia de chequera fue la más importante, aunque también sirvió el cauce institucional, es decir se utilizó la ONU y otros organismos regionales como punta de lanza de ciertas acciones.

En suma, aunque se critique duramente, algunas veces, la falta de dinamismo en la política exterior japonesa, más allá de consideraciones de tipo teórico, en su momento se logró cumplir con los objetivos y se coadyuvo a la obtención del interés nacional.

Human security is based on a fundamental understanding that Governments retain the primary role for ensuring the survival, livelihood and dignity of their citizens.

Asamblea General de la ONU

Capítulo 2. El concepto de seguridad humana

La seguridad humana no fue una creación espontánea, ha sido producto de los diversos trabajos en el campo de la seguridad que buscaron construir una comprensión holística de la misma, es decir, no sólo concebirla y estudiarla desde la perspectiva militar. Asimismo, surgió de la necesidad de explicar y encontrar soluciones a los problemas de un contexto internacional determinado.

El objetivo de este capítulo es mostrar los elementos específicos del concepto japonés de seguridad humana y de esta forma poner de relieve que dicha nación acepta las dos dimensiones del concepto pero se centra en la de *freedom from want* (libertad ante la necesidad).

Para lograr comprender cabalmente lo anterior, es necesario remontarse al origen del término de seguridad humana dentro de las Naciones Unidas y mencionar la forma en que ha evolucionado a nivel internacional. En este sentido, se hablará tanto de los aportes del término, así como de las limitaciones que varios autores le han atribuido. De la misma forma, se abordará la manera en que Canadá concibe a la seguridad humana con la finalidad de mostrar cómo el concepto puede ser apropiado de forma diversa por los actores internacionales y sobre todo para mostrar el contraste con la visión de Japón.

En lo concerniente a la información empleada en este apartado, en particular la parte consagrada a Japón, es necesario mencionar que en su mayoría las fuentes son electrónicas, ya que se recurrió a la revisión de los documentos originales, específicamente discursos. Por otra parte, el espacio temporal de análisis comienza en 1994, año en que el concepto ve la luz, y en el caso de Japón

concluye en diciembre de 2012, con el antecesor del primer ministro en turno, con la finalidad de contar con periodos de gobierno completos.

2.1. Génesis

La década de los noventa ha sido, sin duda, una de las más agitadas y a la vez, más esperanzadoras del siglo XX. Después de vivir bajo las reglas impuestas por el mundo bipolar, la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no sólo provocó que Estados Unidos se erigiera como el hegemon sino que el fantasma del comunismo largamente evocado como la fuente de las amenazas que recaían sobre el mundo, se esfumara. Aunado a esto, había optimismo ya que muchas naciones habían tomado el camino de la transición democrática. Se podía decir que al fin, el mundo entraba al parecer, en un período de libertad y democracia para todos.

No obstante, cuando los gobiernos de los distintos países alzaron la vista tomaron conciencia de la existencia de muchos problemas: pobreza, hambre, daño ambiental, exclusión social, pandemias, conflictos étnicos, tráfico de drogas, refugiados, etc; viéndose en la necesidad de reflexionar acerca del origen de los mismos. Tal vez no estuvieran relacionados con un solo elemento, sino que fueran producto de la imbricación de factores tanto internos como externos, de procesos a nivel macro y micro.

Esta preocupación se vio reflejada a nivel internacional a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), creado en 1966, el cual tuvo la misión de llevar a cabo la tarea de explorar nuevas vías que ayudaran a solucionar los problemas anteriormente mencionados. De esta forma, en 1990 hizo su aparición el primer Informe sobre Desarrollo Humano.

Dicho documento tuvo por objetivo el situar a las personas como el elemento fundamental en los debates sobre el proceso de desarrollo y sobre todo, lograr que la inclusión del individuo quedara patente en la formulación de políticas y en la

promoción de las mismas. Los informes posteriores continuaron en la misma línea, haciendo énfasis en la necesidad de emplazar al ser humano como eje de todo tipo de procesos encaminados a alcanzar el desarrollo. No obstante, fue hasta 1994 que el individuo, al menos en el plano teórico, logró tomar ese lugar de importancia gracias a la adopción de la noción de seguridad humana; término que desafiando la concepción tradicional de la palabra seguridad (defensa del territorio y de la soberanía ante ataques externos), puso en la mesa del debate la necesidad de contar con una visión multidimensional y holística de la misma.

La seguridad humana es definida en el capítulo II del Informe de 1994, titulado *Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana*, a través de cuatro características fundamentales:

- La seguridad humana como preocupación universal.
- La seguridad humana constituida por componentes interdependientes.
- La seguridad humana, procurada de mejor forma a través de la prevención que de la intervención posterior.
- La seguridad humana centrada en el individuo.⁵⁸

El primer punto hace referencia a que las amenazas que azotan el mundo son de la incumbencia de la población tanto de los países desarrollados así como de la de los de en vías de desarrollo, ya que en mayor o menor grado de intensidad terminarán por afectar sus vidas.

El segundo pone de relieve la porosidad de las fronteras. La mayoría de las amenazas que ponen el peligro la vida humana no se circunscriben a un ámbito territorial determinado, sino que sus consecuencias afectan a todo el mundo. Un ejemplo de esto serían las cenizas arrojadas durante la erupción de un volcán que,

⁵⁸ PNUD, *Desarrollo Humano Informe 1994. Un programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, [en línea], Dirección URL: http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh1994/capitulos/esp_ano/, [consulta: 17 de abril de 2012].

debido a la acción del viento, circulan por todo el orbe y llegan a territorios muy alejados.

El tercero enfatiza la necesidad de llevar a cabo acciones que prevengan el deterioro de las condiciones en que viven las personas para evitar que los problemas surjan y sean difíciles de paliar.

Por último, el punto cuatro pone de manifiesto la característica principal de la noción de seguridad humana: la importancia de la vida del ser humano y de las oportunidades que se le ofrezcan para desarrollar sus capacidades.

Aunado a esto, tenemos que poner de relieve que uno de los rasgos particulares de la seguridad humana es la carencia de una definición rigurosa. Por lo tanto, al igual que otros conceptos amplios como el de libertad, su ausencia es más sencilla de percibir que su presencia. En este sentido, cabe mencionar que la seguridad humana puede diluirse de forma paulatina y silenciosa pero también desaparecer de forma abrupta, tanto por actos realizados por los seres humanos como por la naturaleza.

Además de las cuatro características anteriormente mencionadas, la seguridad humana cuenta con dos componentes principales: *freedom from fear* (libertad respecto del miedo) y *freedom from want* (libertad respecto de la necesidad)⁵⁹ y con amenazas que pueden ser divididas, de acuerdo con el rubro al que afectan, dentro de siete grupos: Seguridad económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política.

El elemento de *freedom from fear*, también llamado *enfoque restringido* básicamente se encauza en proteger al individuo en escenarios violentos; mientras que el *freedom from want* o *enfoque amplio* trata de que las necesidades básicas del ser humano estén cubiertas, es decir, que vivan con un mínimo de bienestar.

⁵⁹ En el desarrollo del presente trabajo se utilizarán los conceptos *freedom from fear* y *freedom from want* en lugar del equivalente en español, ya que son los que se utilizan con mayor frecuencia en los estudios sobre seguridad humana.

En este punto es importante mencionar que algunos autores no restringen las amenazas al *freedom from fear* a las situaciones de conflicto como se mencionó anteriormente, sino que plantean que la eliminación de la violencia y del uso indiscriminado de la fuerza debe de estar ausente de la vida diaria de las personas y de las comunidades.

En lo concerniente a las amenazas, existen elementos que representan un peligro para cada uno de los tipos de seguridad. (Véase tabla 1)

Tabla 1 Tipos de seguridad y sus amenazas.

Tipos de seguridad	Elementos
Seguridad económica	Ingreso básico (asegurado a través de un trabajo productivo y remunerado o de un programa social) Desempleo Empleos temporales Salarios bajos
Seguridad alimentaria	Mala distribución de los alimentos Falta de poder adquisitivo
Seguridad en materia de salud	Disparidad en el acceso a los servicios de salud Pandemias
Seguridad ambiental	Desabasto de agua Contaminación Deforestación Desertificación Daños a la tierra por salinización Excesiva producción de basura Contaminación del aire
Seguridad personal	Violencia Tortura física Guerra Tensión étnica Delincuencia y violencia callejera Maltrato de niños y mujeres Suicidio y uso de estupefacientes Accidentes industriales y de tránsito
Seguridad de la comunidad	Desaparición de tradiciones, lenguas Perpetuación de prácticas opresivas Conflictos étnicos y religiosos
Seguridad política	Represión política Tortura Desaparición de personas Violación de derechos humanos

Fuente: Elaboración propia con información de *Desarrollo Humano Informe 1994. Un programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.*

Aparte de los elementos anteriormente mencionados, el informe hace énfasis en los problemas que causarán a la seguridad humana en el siglo XXI el crecimiento descontrolado de la población; la disparidad de oportunidades económicas; la migración internacional excesiva; el deterioro del medio ambiente; la producción y el tráfico de estupefacientes y el terrorismo internacional.

Además, es importante estar consciente de que la seguridad humana no es equivalente a desarrollo humano, a pesar de que ambos conceptos están fuertemente vinculados. El desarrollo humano es “un concepto más amplio, definido en anteriores Informes sobre Desarrollo Humano como un proceso de ampliación de la gama de opciones de que dispone la gente. La seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana.”⁶⁰ De acuerdo con la frase anterior, la seguridad humana tiene el papel de proporcionar a las personas el ambiente propicio para que puedan acceder a las oportunidades que son generadas por el desarrollo.

En otras palabras, y con el afán de que no queden dudas acerca de las diferencias entre desarrollo humano y seguridad humana, podemos decir que si tuviéramos frente una imagen de un edificio en construcción; la seguridad humana serían los cimientos, mientras que el desarrollo estaría representado por los distintos materiales que están disponibles, que pueden ser utilizados para la construcción y que son elegidos a gusto de quién emprende tal obra.

En las líneas anteriores se esbozaron las características de la seguridad humana que fueron dadas a conocer a través del Informe del PNUD. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, han surgido estudios que han venido a profundizar el análisis de este concepto. Dichos trabajos, han puesto de relieve no sólo sus aportaciones al campo de la seguridad y del desarrollo, sino que también han hecho énfasis en sus debilidades teóricas y por lo tanto, no pueden estar ausentes de un análisis sobre el tema.

⁶⁰ PNUD, *op.cit.*

2.2. Evolución del concepto a nivel internacional

El concepto de seguridad humana apenas lleva 18 años de vida en la escena internacional y desde entonces han surgido, además de la visión de la ONU, distintos puntos de vista acerca de su contenido teórico y su aplicación. Estas críticas y análisis provienen del ámbito académico, del gubernamental, de la sociedad civil pero también de organizaciones internacionales creadas expresamente para el estudio del término.

Para darse una idea de la amplitud de las investigaciones llevadas a cabo sobre el tema, un documento elaborado por The Global Development Research Center⁶¹ titulado *Comparisons of Human Security*, sintetiza en un cuadro 21 diferentes concepciones a cerca de la seguridad humana. De ellas solamente dos provienen de gobiernos de un Estado: Japón y Canadá, naciones que se han erigido como los principales exponentes del término ya que lo han integrado a su política exterior.

De la misma forma, los alcances y los límites que se le han atribuido a este término son variadas. Las principales virtudes atribuidas giran en torno a dos ejes:

- La apertura de un nuevo panorama dentro de los estudios sobre seguridad.
- Su carácter antropocéntrico.

Y los límites se centran en:

- La vaguedad del concepto.
- La visión occidental del mundo.

A simple vista, el conocimiento de dichas fortalezas y debilidades no pareciera relevante. Sin embargo, se debe tenerlas en cuenta ya que al momento en que se mencione el caso japonés, se verá cómo muchas de estas cuestiones son primordiales para una cabal comprensión de nuestro objeto de estudio.

⁶¹ El documento puede ser consultado en www.gdrc.org/sustdev/husec/Comparisons.pdf

2.2. 1. Aportes y límites de la seguridad humana

Una de las aportaciones de la seguridad humana es el haber puesto en la mesa la posibilidad de ampliar los horizontes de los estudios sobre seguridad. En efecto, en la perspectiva tradicional de las escuelas de estudios sobre seguridad, el Estado es por excelencia, la entidad a ser resguardada (específicamente sus fronteras y su soberanía). Por lo tanto, es primordial mantener una rama militar fuerte, capaz de evitar, prevenir y en caso necesario ganar las disputas que se tengan con otros actores estatales.

Lo anterior resulta sorprendente, ya que la mayoría de los conflictos recientes son de tipo intraestatal y sobre todo porque “a lo largo del siglo XX ha muerto más gente a manos de su propio gobierno que por la intervención de ejércitos extranjeros”⁶²

Es por eso que, la seguridad humana al tomar en cuenta al individuo y los posibles daños que puede recibir del propio Estado en que reside o por parte de otras amenazas, viene a dotar de vitalidad y a actualizar, por decirlo de alguna manera, la forma en que se aborda el tema de la seguridad⁶³.

En este sentido, es importante mencionar la aportación de Roland Paris⁶⁴, en tanto que se aleja de otros autores al considerar a la seguridad humana como una categoría de investigación, con esta interpretación ofrece un panorama novedoso que permitiría que los estudios sobre seguridad se impregnaran de conocimientos de diversos enfoques. Paris propone la utilización de una matriz, de cuatro celdas, basada en dos preguntas con sus respectivas respuestas: ¿Cuál es la fuente de las amenazas a la seguridad? y ¿Seguridad para quién?. (Véase figura 1)

⁶² Andrew Mack, “El concepto de seguridad humana”, traduc. Pedro Donoso, [en línea], Papeles, núm.90, 2005, p.12, Dirección URL: <http://ebookbrowse.com/mack-andrew-el-concepto-de-seguridad-humana-papeles-90-pdf-d87236239>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

⁶³ Hay que recordar, como lo señala Keith Krause que “todos los conceptos de seguridad [...] son construcciones sociales”.

⁶⁴ Roland Paris, “Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?”, [en línea], USA, The MIT Press, International Security, vol. 26, núm. 2, otoño 2001, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/3092123>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Figura 1 Matriz de estudios de seguridad propuesta por Roland Paris



Fuente: *Roland Paris, "Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?"*, p. 98. (Traducción propia)

De esta forma, la celda número uno, se enfocaría en la seguridad nacional (visión clásica), la segunda en la seguridad redefinida (económica y ambiental), la tercera en la seguridad intraestatal (conflictos étnicos, guerra civil) y la cuarta en la seguridad humana. Esto permitiría clasificar dentro de cada una de las células diferentes tipos de temas y buscar sus nexos sin que el problema de la definición rigurosa se hiciera presente. Todo esto con el fin de proporcionar un estudio holístico.

En este punto, es importante mencionar que el cuestionamiento del paradigma dominante en los estudios de seguridad hace tiempo que se viene dando. De hecho, se puede decir que:

La conceptualización de la seguridad humana es el colofón de una línea de evolución teórica habida durante las últimas décadas en el campo de la seguridad y de los estudios sobre paz y conflicto. [...] en diferentes círculos académicos emergieron ya desde los años setenta, y sobre todo, durante los ochentas nuevas propuestas y formulaciones alternativas que cuestionaban el enfoque imperante, como son los de seguridad común, comprehensiva, cooperativa, global, etc.⁶⁵

Asimismo, hay que recordar que la aparición de la noción de seguridad humana también está fuertemente ligada con la evolución ocurrida en el campo del desarrollo.

De acuerdo con Andrew Mack, la seguridad humana privilegia la utilización de herramientas no violentas como las negociaciones pacificadores (*peacemaking*) y la construcción de paz (*peacebuilding*), en detrimento de todo lo que tiene que ver con el uso de la fuerza. Lo que resulta positivo ya que a la postre son mucho menos costosas de implementar, y benéficas, en comparación con lo que se gasta a nivel mundial en armamento.⁶⁶

En lo concerniente al carácter antropocéntrico del concepto, éste es innegable ya que se convierte al individuo en el eje alrededor del cual deben de girar las acciones en materia de seguridad, en un escenario en que la cuestión militar ha tenido la supremacía, como se ha mencionado anteriormente. No obstante, si nos volcamos a revisar la historia esto no es un acontecimiento progresista *per se*.

La idea de que la seguridad debe estar centrada en las personas se puede encontrar en documentos tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y las Convenciones de Ginebra. Incluso, podríamos señalar que el origen mismo de la seguridad humana podría

⁶⁵ Karlos Pérez de Armiño, "El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico", [en línea], País Vasco, *CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 76, diciembre 2006/enero 2007, p. 60-61, Dirección URL: http://ehis.ebscoh_ost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=3bfcee76-467a-461d-a485facdaa5f8dd_4%40session_mgr15vid=2&hid=3, [consulta: 28 de abril de 2012].

⁶⁶ Según el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI), en 2011 se gastaron 1.74 billones de dólares (1.32 billones de euros) a nivel mundial en el ámbito militar.

ser rastreado hasta la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y si de la centralidad del ser humano en el mundo se habla, incluso se podría llegar hasta la antigüedad, con el pensamiento griego; sin dejar de lado, obviamente el papel central que juega el individuo en el liberalismo.

No obstante, resulta relevante que, aunque la seguridad humana se enfoca en la situación en la que se encuentran y se desarrollan los individuos, se privilegia al Estado como la fuente que debe proporcionar las herramientas necesarias para que la seguridad humana sea posible de alcanzar.

Lo anterior se puede considerar contradictorio, ya que en múltiples textos sobre seguridad humana se menciona que el Estado es en gran medida el núcleo de donde provienen varias de las amenazas a la seguridad de los individuos y, las asociaciones civiles, que han estado fuertemente vinculadas con la exigencia del cumplimiento de derechos sociales entre otros, se han visto relegadas a un segundo plano. Y esto no se ha podido superar ya que los principales promotores de la seguridad humana hasta este momento han sido las entidades estatales y las supraestatales.

En lo concerniente a los límites, la principal crítica se centra en la vaguedad del concepto. El hecho de incluir todo tipo de amenazas a la seguridad humana como lo hace la ONU en el Informe de Desarrollo Humano, origina problemas de tipo metodológico, así como de *mise en pratique*.

Los problemas de tipo metodológico básicamente se presentan porque al no haber una delimitación concreta del concepto, el estudio de su efectividad y de su impacto en la realidad se torna complicado; amén de que se abre la ventana a que cualquier tipo de amenaza al individuo pueda considerarse como factor que influye en la consecución de la seguridad humana, particularmente en el caso de la visión amplia. Esto se puede apreciar en la opinión de Keith Krause:

La seguridad humana debería girar en torno a la 'libertad de temores, y no a la visión amplia de 'libertad de necesidades', por dos razones. En primer lugar, por una razón de índole

negativa: la visión amplia de la seguridad humana acaba por convertirse en una especie de lista de la compra, en la medida que encierra la necesidad de catalogar como amenazas a la seguridad humana un extenso rango de asuntos que no guardan ninguna conexión necesaria entre ellos. Y, llegado el punto, la seguridad humana parece involucrar casi cualquier cosa que pudiera ser considerada una amenaza al bienestar.⁶⁷

Para este autor, si las amenazas son tantas, tan variadas y sin aparente conexión entre ellas, esto se vería reflejado en la falta de una agenda concreta de acción.⁶⁸ Y entonces, se pasaría a privilegiar la visión simple que dibuja de manera más precisa los límites de los elementos que abarca la seguridad humana, al solamente restringirlos a aquellas amenazas que conllevan el uso de la violencia.

No obstante, en realidad, el hecho de que el concepto de seguridad humana sea vago, no ha impedido que los gobiernos lo adopten dentro de su discurso político y sobre todo, que se vea reflejado a través de distintas acciones, como lo veremos más adelante en el caso canadiense y en el japonés.

De la misma manera, no podemos olvidar que, en cierta modo, la seguridad humana está basada en una visión “occidental” del mundo. En efecto, los valores evocados por la seguridad humana, en específico por la visión simple, tienen que ver con la democracia liberal, con la centralidad del individuo, lo que contrasta con la forma de organización basada en la comunidad que tienen las naciones asiáticas, por ejemplo.

Aunado a esto, si se toma en cuenta que en la memoria histórica nacional de muchos países africanos, asiáticos y latinoamericanos, el solo hecho de evocación de la palabra *intervención* se liga inmediatamente con un intento de atentado directo contra su soberanía e integridad territorial, no sorprende que la visión de *freedom from fear* que sostiene el derecho a la intervención humanitaria

⁶⁷ Keith Krause, “Seguridad humana: ¿ha alcanzado su momento?”, traduc. Pedro Donoso, [en línea], Papeles, núm.90, 2005, p. 23, Dirección URL: [http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Cohesi%C3%B3n%20Social/Seguridad humana ha llegado su momento KKrause.pdf](http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Cohesi%C3%B3n%20Social/Seguridad%20humana%20ha%20llegado%20su%20momento%20KKrause.pdf), [consulta: 26 de mayo de 2012].

⁶⁸ Situación que no es completamente cierta, como lo demuestra el caso japonés del que hablaremos más tarde.

como pieza fundamental para la consecución de la seguridad humana, sea mal recibida. Para estas naciones, las intervenciones dirigidas a resguardar la seguridad humana, podrían terminar siendo un instrumento de los países desarrollados para imponer sus instituciones, sus leyes, sus valores, etc.

2.2.2. La seguridad humana desde la perspectiva canadiense

Canadá en la década de los noventa, al igual que el resto de los países del orbe se vio enfrentado a la complejidad del escenario internacional (producto del fin de la Guerra Fría) y ante el desafío de otorgar soluciones a los problemas y a las amenazas planteadas por la llamada “nueva agenda mundial”. Por lo que, se puede decir que en ese tiempo era prioritario el afrontar cualquier posible amenaza a través de políticas específicas.

No obstante, el afrontar los desafíos no era lo único que se tenía que hacer, también era de vital importancia mantener, la imagen de Canadá como voz moderada en el ámbito internacional, así como la proyección positiva de sus valores y forma de vida; explotando al máximo sus capacidades y teniendo en cuenta que ciertos recursos⁶⁹ eran limitados.

Es en este entorno que Lloyd Axworthy, ministro de Relaciones Exteriores de 1996 a 2000, impulsó el concepto de seguridad humana como parte de la política exterior canadiense, durante el gobierno de Jean Chrétien (1993-2003). La política de seguridad humana de Canadá, encuentra su base teórica en el informe de 1994 del PNUD del que hemos hecho mención anteriormente y en el ámbito de la práctica política algunos rastrean sus orígenes en el discurso de Joe Clark, quien fuera primer ministro de Canadá entre 1979 y 1980. Fue aplicada a partir de 1996, respetando los cuatro puntos principales del PNUD y su originalidad radica, según Jonathan Ortiz Navarrete, en dos pilares:

- La utilización del *soft power*.

⁶⁹ No se menciona de forma explícita, pero obviamente se refiere a recursos económicos.

- El uso de las medidas constructivas de paz (*peacebuilding*).⁷⁰

El *soft power*, término acuñado por Joseph Nye, puede ser definido como la capacidad de influir sobre los otros para lograr nuestros objetivos, utilizando la persuasión en vez de la coerción. Las medidas constructivas de la paz son concebidas como una serie de iniciativas cuyo fin último es terminar con la violencia imperante en las sociedades que se encuentran en conflicto.

Por otra parte, las principales herramientas que contempla Canadá para el cumplimiento de estos dos pilares son la divulgación de la noción de seguridad humana y la intervención humanitaria.

La divulgación de la noción de seguridad humana, se alcanza mediante la construcción de coaliciones a través de los discursos en conferencias internacionales y del trabajo constante del cuerpo diplomático. Esto ayudó a que se llegará a la firma junto con Noruega en 1998 de la Declaración de Lysøen. En dicha declaración se establecen los rubros prioritarios a atender para lograr la seguridad humana y llevó a la creación en 1999 de la Red de Seguridad Humana.⁷¹

En lo concerniente a la intervención humanitaria, se reflexiona acerca de cómo prevenir los genocidios como el de Rwanda en 1994⁷² y la crisis de Kosovo en 1990. Y sobre todo se enfoca en la prevención de la violencia física y la promoción de la democracia como forma de gobierno que garantiza el respeto a los derechos humanos.

La definición de seguridad humana desde la perspectiva canadiense impulsada por Axworthy fue la siguiente:

⁷⁰ Jonathan Ortiz Navarrete, "La doctrina de la seguridad humana en la política exterior canadiense. La contribución de Lloyd Axworthy al estudio de la política mundial", País Vasco, *CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 60, diciembre 2002/enero 2003, p. 49 Dirección URL: http://ehis.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=56dfa387-c370-49b3-8f7ccb183d670c97%40sessionmgr11&v_id=2&hid=3, [consulta: 28 de abril de 2012].

⁷¹ Grupo conformado por los ministros de Relaciones Exteriores de 13 países, Austria, Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Eslovenia, Suiza, Tailandia y Sudáfrica como observador. Su tarea principal es la promoción del concepto de la seguridad humana como una característica de todas las políticas nacionales e internacionales

⁷² En Rwanda el teniente general canadiense Roméo Alain Dallaire, fungió como Comandante de las Fuerzas de la United Nations Assistance Mission for Rwanda (UNAMIR) de octubre de 1993 a agosto 1994.

La seguridad humana es mucho más que la ausencia de una amenaza militar. Incluye seguridad contra la privación económica, una calidad de vida aceptable y garantía de los derechos fundamentales. Este concepto de seguridad humana reconoce la complejidad del ambiente humano y acepta que las fuerzas que influyen en la seguridad humana son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Como mínimo, la seguridad humana requiere que las necesidades básicas estén cubiertas, pero también reconoce que sostener el desarrollo económico, los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la equidad social son tan importantes para la paz mundial como el control de armas y el desarme. Reconoce los vínculos entre la degradación ambiental, el crecimiento demográfico, los conflictos étnicos y la migración.⁷³

Con lo plasmado en esta definición, pareciera que Canadá comparte la definición del PNUD, sin embargo, en realidad el enfoque canadiense se acerca a la visión de *freedom from fear*. Lo anterior queda claro con las declaraciones del sucesor de Axworthy, William Graham quien estableció que la seguridad humana gira en torno a los siguientes ejes: seguridad pública, protección de civiles, prevención de conflictos, gobernanza y rendición de cuentas y operaciones de mantenimiento de la paz.⁷⁴

Cabe mencionar que la adopción de la seguridad humana se dio con relativa facilidad en dicho país, ya que se cuenta con un amplio background en cuestiones de mantenimiento de la seguridad internacional. En este sentido, el político canadiense resalta el papel desempeñado por la nación de la hoja de maple en la primera operación de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas en 1948 y el

⁷³ Lloyd Axworthy, *op. cit.*, p. 184.

⁷⁴ De hecho, estas áreas siguen vigentes hasta el día de hoy en la política exterior de Canadá, aunque no se les agrupe bajo la etiqueta de seguridad humana.

Premio Nobel otorgado a Lester Pearson en 1957, en reconocimiento a su liderazgo en la solución de la Crisis del Canal de Suez de 1956.⁷⁵

De la misma forma, se aprovechó la multilateralidad que Canadá venía practicando en el ámbito internacional, a través del establecimiento de principios, normas comunes y prácticas transparentes. Dicha multilateralidad se ve reflejada en el éxito de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción; mejor conocida como Convención de Ottawa.

Por último, no se debe olvidar que, si bien Canadá busca asegurar que los individuos se desarrollen en un ambiente libre de temor, en última instancia cualquier acción que se realice en ese tema, responde a su propio beneficio. Al fin y al cabo, el coadyuvar a la obtención del interés nacional es el fin último de toda política que se pone en marcha tanto a nivel interno como externo.

2.3. El concepto japonés de seguridad humana

En el caso de Japón, la noción de seguridad humana ha estado presente desde 1995, sólo un año después de que fuera dada a conocer a través del informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Desarrollo Humano Informe 1994. Un programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*. Desde ese momento, su aparición en los discursos y en distintas actividades de la política exterior japonesa ha sido constante, sin embargo, la manera en que ha sido abordada por cada uno de los once primeros ministros⁷⁶ que han gobernado Japón de 1994 a 2012, ha presentado algunas variaciones.

Debido a lo anterior y con el objetivo de mostrar los elementos específicos del concepto japonés de seguridad humana se dividirá el estudio de la evolución del

⁷⁵ En la crisis de Suez de 1956, cuando el Reino Unido, Francia e Israel invadieron el territorio egipcio, Pearson propuso y patrocinó la resolución que creó una Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas para vigilar la zona, lo que permitió a las naciones invasoras retirarse con una pérdida de prestigio mínima.

⁷⁶ Este trabajo abarcará hasta la administración de Noda Yoshihiko, cuyo mandato concluyó el 26 de diciembre de 2012.

mismo en cuatro partes: la primera abarca de 1994 a 1998; la segunda de 1998 a 2001; la tercera de 2001 a 2006 y la cuarta de 2006 a 2012 (Véase tabla 2)

Tabla 2 Etapas de la seguridad humana en Japón

	Periodo	Primeros Ministros	Partido
Los precursores	1994-1998	Murayama Tomiichi Hashimoto Ryutaro	Partido Socialista de Japón (ahora, Partido Socialdemócrata de Japón) Partido Liberal Democrático
La seguridad humana como pilar de la política exterior	1998-2001	Obuchi Keizo Mori Yoshiro	Partido Liberal Democrático Partido Liberal Democrático
La reorientación: la seguridad humana como parte de la ODA	2001-2006	Koizumi Junichiro	Partido Liberal Democrático
¿El ocaso de la seguridad humana?	2006-2012	Abe Shinzo Fukuda Yasuo Aso Taro Hatoyama Yukio Kan Naoto Noda Yoshihiko	Partido Liberal Democrático Partido Liberal Democrático Partido Liberal Democrático Partido Democrático de Japón Partido Democrático de Japón Partido Democrático de Japón

Fuente: Elaboración propia, tabla basada en la de Bert Edström, *Japan and Human Security: The derailing of a Foreign Policy Vision*, p. 46.

La tabla anterior clasifica a los gobiernos dentro de las distintas etapas basándose en su actitud y las acciones emprendidas a lo largo de su administración en lo concerniente al tema de seguridad humana.

2.3.1. Los precursores 1994-1998

El empleo del término de seguridad humana por los japoneses puede ser rastreado hasta el año de 1995, en el discurso pronunciado en la Asamblea de las Naciones Unidas con motivo del aniversario número 50 de la Organización por el primer ministro Murayama Tomiichi⁷⁷, como lo mencionan Bert Edström en su

⁷⁷ Murayama fue el segundo primer ministro socialista en la historia de Japón. El primero fue Katayama Tetsu quién gobernó de 1947 a 1948.

artículo *Japan's Foreign Policy and Human Security* y en el libro *Japan and the Challenge of Human Security. The Founding of A New Policy 1995-2003* y David Bosold y Sascha Werthes en *Human Security in Practice: Canadian and Japanese Experiences*.

En dicha intervención, Murayama habla acerca de la gratitud existente hacia las naciones de la comunidad internacional que apoyaron a su país para que pudiera recuperarse de los desastres ocasionados por la Segunda Guerra Mundial. De la misma forma hace hincapié en que para Japón, la cooperación con las Naciones Unidas es ya un pilar de la política exterior y en que el recurrir al uso de la fuerza no es un camino para el país del sol naciente como está plasmado en su constitución. No obstante, lo más sustancioso del discurso es el hecho de poner de relieve la diversificación de los problemas a los cuales se enfrentaba la ONU en ese momento (como ya lo había hecho en su momento el PNUD) y sobre todo, señalar que:

Para que las Naciones Unidas desempeñen ese papel [el de garante eficaz de la paz y prosperidad mundiales], es preciso que no limitemos nuestra preocupación al nivel de Estado-nación, sino que también concentremos nuestros esfuerzos en el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos de la Tierra. Sigue siendo cada vez más importante el papel que desempeñan las mujeres y las organizaciones no gubernamentales. Por lo tanto, ha surgido un nuevo concepto —el de seguridad humana— además del de seguridad nacional como un importante desafío para las Naciones Unidas. Este concepto, que abarca el respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos de esta Tierra y la protección de cada uno de nosotros de la pobreza, las enfermedades, la ignorancia, la

opresión y la violencia, está de acuerdo con mis propios principios⁷⁸ políticos.⁷⁹

En el extracto anterior se puede apreciar que para Murayama, la consecución de la seguridad humana era un “desafío para las Naciones Unidas” por lo que el papel de Japón se circunscribiría a prestar apoyo a la ONU. Esta idea se deja entrever también en el discurso que dirigió a la Dieta durante su sesión número 134. En aquella ocasión mencionó que las Naciones Unidas son el foro central, en el cuál se deben de resolver los problemas que aquejan a la comunidad internacional.⁸⁰

No obstante, el hecho de que se percibiera a Japón como un mero aliado, no significa que Murayama no considerara importante el concepto de seguridad humana, sólo que se refería a él de diferente forma. Durante la *World Summit for Social Development* que tuvo lugar en Copenhague en marzo de 1995, puso de relieve la creación de una *human-centered society* (sociedad centrada en el ser humano), “una visión de Japón en el que cada ciudadano es tratado con igualdad, dotado con la oportunidad de desarrollar plenamente su potencial y capacitado para utilizar plenamente su habilidad a través del empleo y la participación en la sociedad.”⁸¹

Su sucesor Hashimoto Ryutaro, cuyo periodo de gobierno abarcó de noviembre de 1996 a julio de 1998 y perteneciente al Partido Liberal Democrático, también trató el tema de la seguridad humana.

Su interpretación se alejará un poco de la de Murayama ya que se enfoca en el ámbito ambiental. Esto se ve reflejado, como lo menciona Edström, en el

⁷⁸ Los principios políticos de los que habla Murayama son, evidentemente, los que históricamente han estado ligados con la naturaleza pacifista de su partido: No al rearme de Japón y por lo tanto no a la modificación del artículo 9 de la Constitución.

⁷⁹ Tomiichi Murayama, “Declaración del primer ministro Murayama Tomiichi en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas”, Nueva York, 22 de octubre de 1995, [en línea], Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/863/92/PDF/N9586392.pdf?OpenElement>, [consulta: 12 de diciembre de 2012].

⁸⁰ Tomiichi Murayama, “Policy Speech by Prime Minister Tomiichi Murayama to the 134th Session of the Diet”, Tokyo, 29 de septiembre de 1995, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/archive_2/diet.html, [consulta: 9 de enero de 2013].

⁸¹ Tomiichi Murayama, “Statement by H.E. MR. Tomiichi Murayama Prime Minister of Japan, World Summit for Social Development”, Copenhague, 11 de marzo de 1995, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/documents/ga/conf/166/gov/950311074922.htm>, [consulta: 9 de enero de 2013].

discurso que ofreció durante la Sesión especial de la Asamblea General para el examen y evaluación generales de la aplicación del Programa 21. En dicha ocasión, Hashimoto expresó que uno de sus compromisos en la Cumbre de los Ocho en Denver fue coadyuvar a la preservación del medio ambiente mundial, y puso énfasis en dos puntos: la responsabilidad con las generaciones futuras y la seguridad humana global.⁸²

De la misma forma, durante el *Segundo Seminario Robert S. McNamara* cuyo tema era “La agricultura, el crecimiento y la seguridad humana: El papel de la agricultura y la investigación agrícola en la generación de crecimiento la reconstrucción post desastre”, uno de los participantes, Ian Johnson, Presidente del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR, por sus siglas en inglés) y Vice-Presidente del Banco Mundial mencionó las diferentes dimensiones de la seguridad humana y puso de relieve el papel desempeñado por Japón, a través de Hashimoto como su representante, en la seguridad ambiental.⁸³

Como se puede observar, aunque los primeros ministros Murayama y Hashimoto abrieron el camino para que la seguridad humana pudiera hacerse presente de forma tangible en las administraciones posteriores, la relevancia que cobrará dentro de la política exterior japonesa se logrará tiempo después. Esto se debe a que ellos sólo se quedaron en el mero nivel discursivo, es decir, mostraron una actitud favorable hacia el término pero no llegaron a realizar acciones concretas que permitan asegurar que para esa época la seguridad humana era un tema prioritario para la política exterior.

⁸² Ministry of the Environment, “Statement by Prime Minister of Japan Ryutaro Hashimoto at the Special Session of the General Assembly for the Overall Review and Appraisal of the Implementation of Agenda 21”, Japan, Japan Environment Quarterly. News from the Environment Agency, vol 2, núm. 3, septiembre 1997, Dirección URL: <http://www.env.go.jp/en/jeq/v002-03.pdf>, [consulta: 10 de enero de 2013].

⁸³ Ryutaro Hashimoto, “Talk at the Second Robert S. McNamara Seminar ‘Agriculture, Growth and Human Security: The Role of Agriculture and Agricultural Research in Generating Growth and Post Disaster Reconstruction’”, Tokyo, 2 de julio de 2003, p. 3 Dirección URL: <http://www.cgiar.org/pdf/mcnamaratrans.cript.pdf>, [consulta: 10 de enero de 2013].

2.3.2. La seguridad humana como pilar de la política exterior 1998-2001

Este apartado abarca dos administraciones: la de Obuchi Keizō y la de Mori Yoshiro. Obuchi desempeñó el cargo de primer ministro del 30 de julio de 1998 al 5 de abril del 2000 y Mori del 5 de abril del 2000 al 26 de abril del 2001.

En esta fase existen puntos clave que muestran la peculiaridad del aproximamiento de Japón a la seguridad humana. Se partirá de la definición que proporciona Obuchi y de ahí se irán mostrando paulatinamente los atributos que caracterizan a dicho concepto durante esta etapa.

Si bien la seguridad humana ya había figurado en el discurso de los funcionarios japoneses como se mencionó anteriormente, fue hasta que el primer ministro Obuchi Keizo utilizó de nuevo el concepto durante la conferencia *An Intellectual Dialogue on Building Asia's Tomorrow*, que se llevó a cabo en Tokio los primeros días del mes de diciembre de 1998, que comenzó a cobrar importancia.⁸⁴ Durante su participación en dicho evento, Obuchi puso de relieve su definición del concepto, para él, la seguridad humana era “la llave que abarca de forma exhaustiva todas las amenazas que ponen en peligro la supervivencia, la vida cotidiana y la dignidad de los seres humanos y fortalece los esfuerzos para hacer frente a esas amenazas.”⁸⁵

De acuerdo con lo expresado en la frase anterior, se podría decir que, en realidad, no se está aportando ninguna idea novedosa a la plasmada en el informe de la ONU, sin embargo, los matices se verán más adelante, no sólo en las palabras que pronuncie en los diferentes eventos internacionales a los que asista, sino a través de las de sus colaboradores del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las de su sucesor.

⁸⁴ Incluso en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores del gobierno de Japón, la cronología de las actividades relacionadas con la seguridad humana comienza con los discursos de Obuchi Keizo. Es la academia quién ha puesto de relieve el papel jugado por los Primeros Ministros que lo antecedieron.

⁸⁵ Keizo Obuchi, “Opening remarks by Prime Minister Obuchi at An Intellectual Dialogue on Building Asia's Tomorrow”, Tokyo, 2 December, [en línea], Dirección URL: <http://www.icie.or.jp/thinknet/tomorrow/1obuchi.html>, [consulta: 8 de agosto de 2012].

Una parte primordial de esta etapa, es la forma en que se liga la seguridad humana con la situación internacional de aquella época. Las consecuencias de la crisis económica y financiera que golpeó el Este y Sudeste asiático en el año de 1997, son de una gran preocupación para el premier japonés y fungieron, sin duda, como un estímulo para entender la seguridad de una forma más amplia. En efecto, Obuchi presentó durante una intervención en Singapur y reafirmó en Tokio, que desde su perspectiva (basada en *The 5 C's*) cinco puntos clave podían sacar a flote a los países asiáticos de la crisis: coraje, creatividad, compasión, cooperación y confianza. Todos estos elementos estaban basados y ligados a su deseo de afrontar la crisis desde una perspectiva centrada en el individuo.⁸⁶

Aunado a esto, se señaló que se prestaría especial atención a los grupos vulnerables como son los pobres, las mujeres, los niños y las personas de la tercera edad. Es por eso que en su intervención durante la *ASEAN 10 Plus 10 Meeting*, Komura Masahiko, Ministro de Asuntos Exteriores, mencionó que: “la crisis económica asiática ha asestado un duro golpe a estas personas en todos los países de Asia; los pobres, los ancianos, las mujeres y los niños. Japón ha centrado sus esfuerzos en ayudar a aliviar la carga de las personas socialmente vulnerables. De hecho, como lo propuso el primer ministro Obuchi en la reunión del año pasado en Hanoi, Japón prestará mucha importancia a la cooperación en este ámbito, teniendo en cuenta la importancia de la seguridad humana”⁸⁷.

La cita anterior permite ubicar los grupos a los que se focalizó la ayuda que prestó Japón para paliar los efectos de la crisis del 97, pero lo que resalta es el hecho de que la cooperación a nivel asiático será prioritaria, dejando de lado en cierta forma al resto del mundo, aunque es cierto que África será también un área a la que se le otorgará especial atención, como lo mencionó Takemi Keizo, durante su intervención el 24 de junio de 1999 en el *International Symposium on Development* organizado por The United Nations University:

⁸⁶ Keizo Obuchi, *op.cit.*

⁸⁷ Masahiko Komura, “Statement by Minister for Foreign Affairs Masahiko Kōmura on the Occasion of the ASEAN 10 Plus 10 Meeting”, 27 de Julio, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/region/asiapaci/asean/10meeting/state99_07.html, [consulta: 8 de octubre de 2012].

África ha sido, históricamente, un continente en desventaja y ahora se ve acosado por una serie de problemas, que incluyen no sólo la pobreza, sino también los conflictos armados. Japón ha estado buscando las medidas adecuadas, desde el punto de vista de la seguridad humana, con el fin de involucrar a África como un socio igualitario en la comunidad global. Una de las respuestas fue la copresidencia de la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre Desarrollo Africano (TICAD II) el pasado mes de octubre, que trajo "el desarrollo de África" de regreso a la lista de prioridades del mundo.⁸⁸

La atención prestada al continente negro, segunda característica de la etapa, se mantuvo durante la administración de Mori. El 9 de enero de 2001, en el discurso del primer ministro sobre la política africana de Japón, titulado "África y Japón en el nuevo siglo" se expresó el deseo del país del sol naciente de continuar cooperando con África en el marco de la seguridad humana con la intención de encontrar solución a los problemas que aquejan a dicho continente: pobreza, conflictos, refugiados, enfermedades infecciosas, destrucción del medio ambiente, entre otros. Sobresale el hecho de que Mori mencionara: "no es exagerado decir que el fracaso o éxito de nuestra cooperación con África por asegurar la 'seguridad humana', constituirá una prueba importante para el fundamento de nuestra diplomacia."⁸⁹ De la misma forma, en el mensaje pronunciado en el *World Economic Forum Annual Meeting 2001*, Mori dejó claro que: "En este nuevo siglo, ¿la humanidad va a ser realmente capaz de establecer la 'seguridad humana' superando los muchos retos que se le plantean? La clave para responder esta interrogante está en el futuro del continente africano."⁹⁰ Esta declaración resulta

⁸⁸ Keizo Takemi, "Keynote Address 'New Forms of Development toward the 21st Century which Focus on the Dignity of the Individual', The United Nations University, Tokyo, International Symposium on Development, 24 de junio 1999, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech990_6.html, [consulta: 8 de octubre de 2012].

⁸⁹ Yoshiro Mori, "Discours du Premier Ministre Mori sur la politique africaine du Japon, 'L'Afrique et le Japon dans le nouveau siècle'", 9 de enero de 2001, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/region/afrika/pmv0101/pmspeech_f.html, [consulta: 16 de enero de 2013].

⁹⁰ Yoshiro Mori, "Shaping Japan, Shaping a Global Future", World Economic Forum Annual Meeting 2001, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/eco_nomy/wef/2001/pmessage.html, [consulta: 16 de enero de 2013].

importante no sólo porque muestra el interés de Japón en una región vecina, como se refirió anteriormente, sino porque la atención que se le prestará al continente africano será constante a través del tiempo.

El tercer elemento sobresaliente de este período es el hecho de que queda establecido el enfoque que Japón adoptará de la seguridad humana. Si bien hay conciencia de la existencia de las dos dimensiones –*freedom from fear* y *freedom from want*– en los discursos consultados se habla de la importancia de la seguridad humana en áreas como el cuidado de la salud, la erradicación de la pobreza, la educación básica, la independencia de la mujer, etc. Y aunque se mencionen la prevención de conflictos y la reconstrucción posterior a los mismos (puntos que se incluyen generalmente dentro del *freedom from fear*) siempre se enfocan desde el ángulo de las necesidades básicas.

Por ejemplo, el Sr. Takemi durante una reunión de la *Sociedad Asiática en Nueva York*, mencionó el apoyo de Japón para la construcción de escuelas primarias y puestos de cuidado de la salud en Tayikistán. Mientras que Takasu Yukio, en la *International Conference on Human Security in a Globalized World*, realizada en Ulan-Bator, el 8 de mayo del 2000, explicó “Creemos que la visión de *freedom from want* no es menos importante que la de *freedom from fear*. Siempre y cuando sus objetivos sean asegurar la supervivencia y la dignidad de las personas como seres humanos es necesario ir más allá de pensar en la seguridad humana solamente en términos de protección de la vida humana en situaciones de conflicto.”⁹¹ Y, posteriormente en el *Third Intellectual Dialogue on Building Asia's Tomorrow Toward Effective Cross-sectorial Partnership to Ensure Human Security in a Globalized World*, mencionaría que la dimensión de *freedom from fear* había sido empleada como justificación para la intervención humanitaria pero, que el uso de la fuerza en estos casos es controversial a tal grado que requiere de un análisis profundo tanto moral como legal, amén de que existen otras herramientas como los buenos oficios, las sanciones, etc., por lo que queda perfectamente delineado

⁹¹ Yukio Takasu, “Statement by Director-General Yukio Takasu at the International Conference on Human Security in a Globalized World”, Ulan-Bator, 8 de mayo de 2000, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech0005.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

el campo en que Japón dirigirá sus esfuerzos para la consecución de la seguridad humana.

Por otra parte, quizá la característica más importante de la era Obuchi-Mori gira en torno al papel de la seguridad humana como pilar de la política exterior japonesa. De forma reiterada se hace mención a este hecho como se verá a continuación:

El primer ministro Keizo Obuchi, ha optado por convertir a la seguridad humana en uno de los principios esenciales para la conducción de la política exterior japonesa, con la intención de hacer del siglo 21 un siglo verdaderamente 'centrado en el hombre'.⁹²

En Japón, el gobierno de Obuchi está cultivando el concepto de seguridad humana como un nuevo elemento de su política exterior con el fin de mejorar este nuevo orden internacional.⁹³

Con la 'seguridad humana' como uno de los pilares de nuestra diplomacia, Japón no escatimará ningún esfuerzo para hacer el siglo veintiuno, un siglo centrado en el ser humano.⁹⁴

Un punto importante y ligado a las declaraciones, es la inclusión en 1999 del concepto de seguridad humana en el *Diplomatic Bluebook*.⁹⁵ Esto refleja la intención de convertir a la seguridad humana en un pilar de la política exterior japonesa.

En dicho informe titulado *Japan's Diplomacy with Leadership Toward the New Century*, encontramos que la seguridad humana es abordada en el segundo capítulo, *Sectoral Analysis of the International Situation and Japan's Foreign Policy*,

⁹² Keizo Takemi, *op.cit.*

⁹³ Keizo Takemi, "Address by State Secretary for Foreign Affairs Keizo Takemi at a Lecture Meeting Hosted by the Asia Society 'Capacity Building for Human Dignity: The Essence of the International Order in the 21st Century'", Asia Society, New York, 1 de septiembre de 2009, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech9909.html, [consulta: 8 de octubre de 2012].

⁹⁴ Yoshiro Mori, "Statement H.E. Mr. Yoshiro Mori Prime Minister of Japan at the Millennium of the United Nations", 7 de septiembre de 2000, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/un/s_ummit_2000/pmstate.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

⁹⁵ El *Diplomatic Bluebook* es un reporte anual sobre la política exterior japonesa y sus actividades, publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón. El período que cubre es el del año anterior. Así, el de 1999, analizaría lo acontecido durante 1998.

en la sección tres *Towards the realization of a better society*. Se describen los factores que amenazan a la seguridad humana, a los cuales ya se ha hecho referencia con anterioridad, y se especifica que:

Será importante examinar estas cuestiones [degradación ambiental, violación de derechos humanos, pobreza, etc.] en colaboración con varios gobiernos, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil, como las ONG y otras entidades, ligando el concepto de seguridad humana con acciones concretas, y también reflejándolo en la reforma a las Naciones Unidas, que podría desempeñar un papel central en esta área.⁹⁶

Para la edición del año 2000, la seguridad humana se mantendría en el mismo capítulo y sección. Se repetiría que hay necesidad de imbricar los esfuerzos estatales con los de otros actores; se pondrían de relieve las iniciativas que tomó Japón en la materia y se mencionarían las medidas específicas que se tomaron dentro del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos (UNTFHS, por sus siglas en inglés).

En 2001, quedaría patente la importancia que había cobrado el término ya que se le incluyó en el *Capítulo 1. Panorama General*, aunque se repite información contenida en informes anteriores y lo novedoso es la noticia del próximo establecimiento de una Comisión sobre Seguridad Humana (CHS, por sus siglas en inglés), co-presidida por Sadako Ogata y Amartya Sen. También se deja en claro que todos los esfuerzos realizados, a la postre, situarían a la seguridad humana como una perspectiva fundamental en el desarrollo de la política exterior de Japón.⁹⁷

En este punto es vital que se considere que el deseo de apoyar la seguridad humana no quedaría en el aire como en su ocurrió con Murayama y Hashimoto.

⁹⁶ MOFA, *Diplomatic Bluebook 1999. Japan's Diplomacy with Leadership Toward the New Century*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/1999/index.html>, [consulta: 16 de enero de 2013].

⁹⁷ MOFA, *Diplomatic Bluebook 2001*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2001/index.html>, [consulta: 17 de enero de 2013].

Por el contrario, como lo muestra el *Diplomatic Bluebook*, se llevaron a cabo ciertas acciones para que la seguridad humana se convirtiera en realidad.

En lo concerniente al nivel nacional, el gobierno japonés buscó acercarse a las organizaciones no gubernamentales a través de la instauración de la *Japan Platform* en el año 2000. Dicha entidad fue concebida como una “organización en red conformada por una Unidad de Organizaciones no Gubernamentales⁹⁸, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Federación Empresarial de Japón, Nippon Keidanren.”⁹⁹ Recibía ayuda económica a través del presupuesto de la ODA y también por parte de donaciones privadas. No obstante, a pesar de que el gobierno expresaba que la cooperación con las organizaciones no gubernamentales era vital, en realidad eran consideradas como una herramienta para las políticas gubernamentales. En efecto, si se analiza con atención, las organizaciones no gubernamentales (ONG) terminan siendo las más débiles dentro de la red, ya que los otros dos participantes son los que tienen la capacidad financiera para poder llevar a cabo los proyectos, lo que lleva a una completa dependencia y a una especie de subordinación a las ONG. Aunado a esto, el concepto de seguridad humana no es bien recibido en este tipo de organizaciones ya que no resulta atractiva su falta de definición y porque de cualquier forma, los temas trabajados bajo la etiqueta de seguridad humana, se habían venido tratando de forma independiente y constante.

De la misma forma, ocurrieron acercamientos con países que pudieran mostrar algún interés en la seguridad humana. Por ejemplo, se logró que en se incluyera el término de seguridad humana en las Conclusiones de la reunión de Ministros en Asuntos Exteriores del G-8, en el segundo punto:

⁹⁸ En Japón las ONG son definidas como “ un grupo cívico activo en la cooperación internacional para el desarrollo”, ver Bert Edström, *Japan and the Challenge of Human Security . The founding of a New Policy 1995-2003*, Suecia, Institute for Security and Development Policy, 2008, p.170, [en línea], Dirección URL: http://www.isdp.eu/images/stories/isdp-main-pdf/2008_edstrom_japan-and-the-challenge-of-human-security.pdf, [consulta: 23 de septiembre de 2012].

⁹⁹ Bert Edström, *Japan and Human Security: The derailing of a Foreign Policy Vision*, Suecia, Institute for Security and Development Policy, marzo 2011, p. 17 [en línea], Dirección URL: http://www.isdp.eu/images/stories/isdp-main-pdf/2011_edstrom_japan-and-human-security.pdf, [consulta: 23 de septiembre de 2012].

En esta era de rápida globalización, creemos que un compromiso permanente con la paz y los principios fundamentales de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y una economía abierta seguirá siendo indispensable. Reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad humana a través de la creación de un entorno en el que se garanticen la dignidad, el bienestar, la seguridad y los derechos humanos de todas las personas.¹⁰⁰

No obstante, lo que no se logró fue el coordinar esfuerzos con países como Canadá y Noruega, en primer lugar porque se priorizaban aspectos distintos de la seguridad humana y en segundo, por la competencia existente entre ellos para lograr ser el punto de referencia a nivel internacional con respecto a la seguridad humana. De tal forma que Japón rechazó el unirse a la Red de Seguridad Humana. También, se debe mencionar la creación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, con sus respectivas aportaciones monetarias y la decisión de establecer la Comisión sobre Seguridad Humana de las que se hablará a detalle en el próximo capítulo.

En suma, este período puede ser considerado como vital para la seguridad humana en Japón. Se estableció la forma en que se concebiría y sobre todo, se llegaron a realizar acciones concretas, lo que refleja el compromiso del gobierno con la empresa de hacer de este término un pilar de la política exterior. Si bien la muerte prematura de Obuchi acaecida el 14 de mayo del 2000, después de tener que abandonar el cargo de primer ministro debido a un derrame cerebral, truncó sus ideales, sus esfuerzos no fueron en vano ya que su sucesor, Mori Yoshiro, seguiría trabajando en pro de la seguridad humana. Dicho patrón lo encontraremos más adelante aunque con variaciones importantes.

¹⁰⁰ MOFA, "Conclusions of the G8 Foreign Ministers' Meeting", Miyazaki, 13 de julio de 2000, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/economy/summit/2000/documents/conclusion.html>, [consulta: 9 de octubre de 2012].

2.3.3. La reorientación: la seguridad humana como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo 2001-2006

Después de Mori, ocupó el puesto de primer ministro, de abril de 2001 a septiembre de 2006, Koizumi Junichiro, economista perteneciente al Partido Liberal Democrático que llegó al poder con una gran popularidad.

Uno de los primeros retos a los que se enfrentó a nivel internacional fueron los ataques terroristas del 11 de septiembre. En efecto, en la memoria colectiva japonesa aún estaba el recuerdo del ataque con gas sarín en el metro de Tokio llevado a cabo por miembros de la secta Aum Shinrikyo y el antecedente de lo que podría suceder a nivel internacional si no se tomaba una postura firme ante los acontecimientos, como ocurrió en la Primera Guerra del Golfo (agosto 1990-febrero 1991), así que inmediatamente se reafirmó la alianza en materia de seguridad con los Estados Unidos. Una primera medida fue la aprobación, en octubre, de la Ley de Medidas Especiales contra el Terrorismo (permitía a las Fuerzas de Autodefensa el suministrar apoyo logístico fuera de combate y combustible y otros materiales a los EE.UU y su coalición en Afganistán); después seguirían las enmiendas a la Ley PKO, a la Ley de la Guardia Costera Japonesa, a la Ley de las Fuerzas de Autodefensa y a la legislación de emergencia en contingencias de guerra.¹⁰¹

De esta forma, bajo esta administración, la seguridad humana tocaría el tema del terrorismo. Durante *The International Symposium on Human Security*, Koizumi expresó que “para erradicar el terrorismo, no es necesario abordar sólo el terrorismo en sí, sino también otras diversas amenazas a las personas. Esto significa que tenemos que construir y sostener una sociedad donde los seres humanos puedan realizar plenamente sus posibilidades. Esto es lo que la "seguridad humana" se propone, y es a lo que la política exterior de Japón ha

¹⁰¹ Bert Edström, *Japan and the Challenge of Human Security . The founding of a New Policy 1995-2003*, Suecia, Institute for Security and Development Policy, 2008, p.130, [en línea], Dirección URL: http://www.isdp.eu/images/stories/isdp-main-pdf/2008_edstrom_japan-and-the-challenge-of-human-security.pdf, [consulta: 23 de septiembre de 2012].

dado gran importancia.”¹⁰² En este mismo sentido se expresó Tanaka Makiko, Ministra de Asuntos Exteriores de Japón, al mencionar al terrorismo como una de las amenazas a la vida humana como la pobreza, la degradación ambiental y los conflictos.¹⁰³

Las declaraciones posteriores continuarían ubicando al terrorismo como una amenaza que se uniría a las que ya eran tomadas en cuenta por el gobierno japonés, de la misma forma se seguiría enunciando la importancia de garantizar la seguridad humana en África; también se reafirmaría el apoyo que proporcionaría el gobierno a la Comisión sobre Seguridad Humana y hasta ocurriría un acercamiento con la Red de Seguridad Humana.

No obstante, el acontecimiento principal en torno de la seguridad humana ocurriría en 2003. En un discurso ante la Dieta japonesa, Koizumi expresó que “Además de los esfuerzos por mejorar la eficiencia y transparencia de la Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA), se extenderá de manera estratégica, a la seguridad humana, incluyendo áreas tales como la estabilidad y el crecimiento en Asia, consolidación de la paz post-conflicto y el medio ambiente.”¹⁰⁴ De esta forma, la seguridad humana, básicamente dejaría de ser un pilar para la política exterior japonesa y se convertiría en parte de la ODA. La idea se reafirmaría en el discurso de Kawaguchi Yoriko, al mencionar que “La ODA de Japón ha estado jugando un papel eficaz e importante en la promoción de la seguridad humana. El Gobierno ha decidido ampliar en gran medida su asistencia financiera no reembolsable para proyectos de base, ofreciendo ‘*grassroots /human security grant aid*’, en consonancia con el concepto de la seguridad humana”¹⁰⁵ No obstante, la prueba

¹⁰² Junichiro Koizumi, “The International Symposium on Human Security. Remark by Mr. Junichiro Koizumi Prime Minister of Japan”, Tokyo, 15 de diciembre de 2001, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/sympo0112_pm.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

¹⁰³ Makiko Tanaka, “The International Symposium on Human Security. Remark by Ms. Makiko Tanaka Minister for Foreign Affairs of Japan”, 15 de diciembre de 2001, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/sympo0112_fm.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

¹⁰⁴ Junichiro Koizumi, “General Policy Speech by Prime Minister Junichiro Koizumi to the 156th Session of the Diet”, Tokyo, 31 de enero de 2003, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/announce/pm/koizumi/speech030131.html>, [consulta: 9 de octubre de 2012].

¹⁰⁵ Yoriko Kawaguchi, “Statement On the occasion of the International Symposium on Human Security: ‘Human Security - Its role in an era of various threats to the international community’ ”, 25 de febrero de 2003, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/sympo0302_fm.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

irrefutable de que la seguridad humana pasaría a ser parte de la ODA, vendría con la renovación de la Carta de dicha institución y con el nombramiento de Ogata Sadako como presidenta de JICA.

La revisión de la Carta de la ODA fue lanzada el 29 de agosto de 2003. En dicho documento la seguridad humana aparece como una de las políticas básicas. Se menciona que para hacer frente a las múltiples amenazas que acechan a los individuos a nivel mundial, regional y nacional, “Japón ejecutará la ODA para fortalecer la capacidad de las comunidades locales a través de la formación de los recursos humanos individuales. Para garantizar que se respete la dignidad humana en todas las etapas, desde la fase de conflicto hasta la de reconstrucción y desarrollo, Japón implementará su asistencia para la protección y el desarrollo de la capacidad de los individuos.”¹⁰⁶ En un documento posterior, titulado *The Reshaping of Japan's Official Development Assistance (ODA) Charter* y escrito por Sunaga Kazuo se añade que el gobierno no sólo trabajará con otros gobiernos, sino que la cooperación se hará extensiva a las organizaciones internacionales, a las organizaciones no gubernamentales y a los *stakeholders*.¹⁰⁷

No obstante estos cambios en el ámbito discursivo, el nombramiento de Ogata como presidenta de JICA, de octubre de 2003 a marzo de 2012, consolidaría a la seguridad humana como una parte importante de la ODA. Durante su gestión JICA pasó de ser una institución pública especial a una institución administrativa independiente, que prestó gran atención a los proyectos encaminados a proteger al individuo. Esto se aprecia a través de los distintos folletos que están disponibles en la red y en los que se habla de temas como salud, infraestructura básica, empoderamiento de la mujer, etc., donde se les liga a la seguridad humana.

En lo que respecta a la aparición del término en el *Diplomatic Bluebook*, también reflejaría los cambios sufridos durante esta administración. En 2002, continuó en

¹⁰⁶ MOFA, “La Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Japón”, 29 de agosto de 2003, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/reform/revision-s.pdf>, [consulta: 29 de enero de 2013].

¹⁰⁷ Kazuo Sunaga, “The Reshaping of Japan's Official Development Assistance (ODA) Charter”, MOFA, Discussion Paper on Development Assistance No. 3, noviembre 2004, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/reform/paper0411.pdf>, [consulta: 29 de enero de 2013].

el capítulo introductorio pero en el sexto apartado de la sexta sección; para la edición del 2003 ya no figuraría en el capítulo introductorio, sería desplazado hasta el sexto apartado de la sección tres del tercer capítulo; y del 2004 al 2006 en la sección tercera del capítulo tres. Pero, sería hasta el 2007 que quedaría relegado al tercer capítulo en la novena sección del apartado 2 titulado “La Promoción de la Cooperación Internacional (Incluyendo el desarrollo y los esfuerzos para abordar las cuestiones ambientales y otros asuntos globales)” pasando a estar ligado con la ODA. Esta distribución resulta interesante analizarla ya que la importancia que se le asigna al tema va estrechamente relacionada con el lugar que ocupa dentro del informe y vemos como con el paso de los años fue disminuyendo.

En lo concerniente al *White Paper* de JICA, antes llamado Reporte Anual, la seguridad humana se hizo presente desde antes de la modificación de la Carta y, según observaciones de Bert Edström de 2001 a 2006, las veces en que se le mencionaba aumentaron de dos a diez.¹⁰⁸

En el reporte de 2001, la seguridad humana está ubicada en el Capítulo 2. El papel de la ODA en la promoción de la paz y la prosperidad en la Comunidad Internacional, Sección 3. Prevención de conflictos y construcción de la paz: Hacia la paz, inciso 3 Construcción de la paz, bajo el nombre de tema 9.

En 2002, aparece en la Parte I Tendencias de la ODA de Japón en un mundo en rápida transformación, Capítulo 2. Desarrollo estratégico de la ODA de Japón, Sección 4 Promocionando la seguridad humana.

Para 2003, repetiría su inclusión en la Parte I La revisión de la “Carta de la ODA” y el nuevo enfoque de Japón, Capítulo 2 Esquema de la Carta revisada de la AOD y el estatus reciente de la implementación, Sección 1 Principios, Inciso 2 “Políticas básicas”, punto 2 La perspectiva de la “seguridad humana”.

¹⁰⁸ Bert Edström, *Japan and Human Security: The derailing of a Foreign Policy Vision*, Suecia, Institute for Security and Development Policy, marzo 2011, [en línea], Dirección URL: http://www.isdp.eu/images/stories/isdp-main-pdf/2011_edstrom_japan-and-human-security.pdf, [consulta: 23 de septiembre de 2012].

En 2004, se haría mención en múltiples partes: en la sección correspondiente al presupuesto para el año fiscal 2004; en el Capítulo 2. Estado actual de la ODA de Japón, Sección 2 Los esfuerzos relacionados con la filosofía de la Carta de la ODA, Punto 1 Perspectiva de la “seguridad humana” y en el Capítulo 3 Referencias; Carta de Asistencia Oficial para el Desarrollo de Japón; Filosofía: Objetivos, políticas y prioridades; 2. Políticas Básicas; segundo inciso Perspectiva de la “seguridad humana”.

El año siguiente, 2005, la seguridad humana apareció en : Parte I Los esfuerzos de Japón hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; Capítulo 2 Medidas específicas por parte de Japón hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Sección 1 Enfoque de Japón para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, inciso 2 La perspectiva de la “seguridad humana”; en la Parte II Desembolsos de la ODA en el año fiscal 2004, Capítulo 2 Detalles y Nuevas Políticas sobre la AOD de Japón: La lucha por nuevas reformas de la ODA, Sección 1. Principales actividades en el Año Fiscal 2004, La formulación de la Nueva Política de Mediano Plazo de la ODA, inciso 1 Perspectiva de la Seguridad Humana; y en Parte II Desembolsos de la ODA en el año fiscal 2004, Capítulo 3 Documentos importantes relativas a la Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA), punto 6 Iniciativas sectoriales específicas, inciso 3 "Salud y Desarrollo"- La contribución de Japón en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, Punto 2 Políticas básicas, inciso 1 Haciendo hincapié en la "seguridad humana".

Para 2006, volvería a aparecer en: Parte II, Desembolso de la ODA en el año fiscal 2005, Capítulo 2 Los detalles sobre la ODA de Japón, Sección 1 Los compromisos correspondientes a las políticas básicas de la Carta de la ODA, 1. La perspectiva de la "seguridad humana"; en la Parte II Desembolso de la ODA en el año fiscal 2005, Capítulo 3 Documentos importantes relativos a la Asistencia Oficial para el Desarrollo, 1 La carta de la ODA (aprobada por decisión del gobierno en agosto de 2003), I Filosofía: Objetivos, políticas y prioridades, 2. Políticas Básicas, inciso 2 Perspectiva de la “seguridad humana” y en Parte II,

Desembolso de la ODA en el año fiscal 2005, Capítulo 3 Documentos importantes relativos a la Asistencia Oficial para el Desarrollo, 2. Política a mediano plazo de Japón sobre la Asistencia Oficial para el Desarrollo, 2 con respecto a la perspectiva de la "seguridad humana".

Y por último en el 2007 se habla de la seguridad humana en la Parte I Asistencia Oficial para el Desarrollo de Japón en su período de transición, Capítulo 2 Tendencias en la ayuda internacional y los esfuerzos de Japón, sección 3 Seguridad humana.

Mencionar la ubicación al igual que en el caso del *Diplomatic Bluebook*, proporciona una idea acerca de cómo es que se concibe la seguridad humana, pero también es importante notar con qué otras palabras se le liga. En este caso observamos que en la visión japonesa, la seguridad humana va ligada a la promoción de la paz, a través de la prevención del conflicto y la construcción de la paz; al desarrollo estratégico, a los principios, a las políticas básicas y a la perspectiva de la ODA; y a las tendencias de la ayuda a nivel internacional.

Por otra parte, resulta de vital importancia tener presente que la tarea de tratar con el tema de la seguridad humana en este período fue confiada a los "trabajadores" del Ministerio de Asuntos Exteriores, más que en las administraciones pasadas. Por lo tanto, podemos deducir que, si bien la seguridad humana era importante para el gobierno japonés, no lo era a tal grado que el primer ministro, más allá de algún acto protocolario se encargara de él. Esto contrasta con la conducta de Obuchi, quien tomó la implementación de la seguridad humana como un trabajo personal.

En suma, durante el período de Koizumi, la seguridad humana pasó de ser un pilar de la política exterior a convertirse en un principio de la ODA. Fue sin duda, una pérdida de valor importante, sin embargo, si se toma en cuenta que a nivel internacional la ayuda proporcionada por Japón es reconocida ampliamente, la seguridad humana podría ser extendida de manera importante al resto del mundo y adoptada por otros actores.

2.3.4. ¿El ocaso de la seguridad humana? 2006-2012

Este período es el que abarca más administraciones, prácticamente cada una de ellas dura un año. Tres de los primeros ministros provienen del Partido Liberal Democrático, Abe Shinzo, Fukuda Yasuo y Aso Taro; y tres del Partido Democrático, Hatoyama Yukio, Kan Naoto y Noda Yoshihiko.

Durante este periodo se continuó promoviendo el concepto a través de los discursos; en reuniones y simposios; buscando que en documentos finales de las reuniones se incluyera la seguridad humana, y sobre todo se persiguió su ejecución en situaciones reales.

Japón participó en las reuniones del foro llamado *Friends of Human Security* (FHS)¹⁰⁹, con sede en Nueva York y cuyo principal objetivo era el que los miembros de la ONU pudieran discutir en torno al concepto de seguridad humana con la finalidad de que los esfuerzos comunitarios se vieran reflejados en actividades concretas de las Naciones Unidas. La primera reunión se llevó a cabo en octubre de 2006 y fue presidida por Japón, la segunda tuvo lugar en abril de 2007 y la tercera en noviembre del mismo año; estas dos últimas estuvieron bajo la co-presidencia de México.¹¹⁰

Durante la primera reunión se expresó que dicho foro debería ser informal, abierto y flexible. Se mencionó que una de sus misiones sería promocionar la seguridad humana y que no se buscaría llegar a una definición legal del concepto pero que la colaboración estaría en consonancia con la provista por la Comisión sobre Seguridad Humana. De la misma forma, fue importante el hecho de resaltar lo positivo que sería ponerse en contacto con la Red de Seguridad Humana con la finalidad de compartir información, experiencias e incluso llegar a actividades conjuntas.

¹⁰⁹ MOFA, "Friends of Human Security", [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/friends/index.html, [consulta: 4 de febrero de 2013].

¹¹⁰ Si se desea conocer la posición de México con respecto a la seguridad humana se sugiere revisar: *El concepto de seguridad humana como herramienta de la política exterior de México durante la administración de Vicente Fox*, tesis que para obtener el título de Licenciado en Relaciones Internacionales, presenta Juan Gabriel Espejo Ceballos ; asesor Cesar Villalba Hidalgo; FCPyS, UNAM, 2007.

En la segunda sesión, se pusieron de relieve las preocupaciones individuales de algunos miembros. Se fue testigo de cómo para cada país algunas amenazas a la seguridad humana son más apremiantes que otras. Entre los temas que se tocaron se encuentran: la protección de los individuos y las comunidades en situaciones de conflicto y violencia; tráfico de humanos; movimientos masivos de refugiados y desplazados; la violencia contra los niños; enfermedades infecciosas como el VIH/SIDA; construcción de la paz; minas antipersonales; cambio climático, etc. Sin embargo, son dos los hechos más significativos: el hecho de que Japón mantuviera la idea de que no se busca una definición legal de seguridad humana y que Tailandia anunciara la existencia en su país de un Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana. El primer punto, desde la perspectiva de Japón, es importante porque sin una definición definitiva, el concepto puede ser utilizado de forma multifacética y adecuándose a diversas situaciones; y el segundo punto muestra la influencia ejercida por el país del sol naciente en las naciones vecinas.¹¹¹

Por último en la tercera reunión, se agradeció a Japón su papel como principal donador al UNTFHS. Y dicho país se enfocó en recalcar la no posibilidad de tener una definición definitiva de seguridad humana y también resaltó el hecho de que el concepto hubiera ganado apoyo, sobre todo en las organizaciones regionales.

En lo que concierne al nivel discursivo es de vital importancia resaltar las características de las intervenciones. En general se siguió reforzando la idea de Japón como un país altamente comprometido con la seguridad humana, evocando sus aportes al UNTFHS y su participación en las reuniones de *Friends of Human Security*. Los temas a los que se relaciona la seguridad humana son salud, medio ambiente, desarrollo en África, la seguridad humana en Asia. De la misma forma, la mayoría de las veces que se habló la seguridad humana, estuvo en manos de personajes que trabajan para el Ministerio de Asuntos Exteriores, con cargos de

¹¹¹ Como parte de la divulgación del concepto, Japón puso en la agenda del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, la discusión acerca de la seguridad humana. De esta forma aparece dentro de la página web de APEC, en la parte dedicada a los Facts Sheets. Lo que pudo haber inspirado a Tailandia a adoptar el término como un tema clave dentro de sus políticas.

peso, pero que no llegan a alcanzar la importancia que significaba que el primer ministro apoyara la idea.

Además, cabe mencionar que estas administraciones mantuvieron la seguridad humana como un elemento de la ODA, en efecto Madame Ogata continuó a la cabeza de JICA hasta marzo del 2012 y de esta forma se pudo lograr una continuidad. Las acciones realizadas en esta época son numerosas y estuvieron dirigidas a través del UNTFHS y de los proyectos de JICA. Por lo tanto, se continuó haciendo referencia al término en el *White Paper* (pero también en el *Diplomatic Bluebook*).

En el *White Paper* de 2008, se mantiene en la parte consagrada a los principios y políticas básicas y en el capítulo 2, en el que se habla de África. En el de 2009 encontramos que el término es evocado en los principios y en varias partes del informe, siempre está presente y ligado a todos los temas; en 2010 y 2011 se repetiría el fenómeno.

En lo concerniente al *Diplomatic Bluebook*, en el de 2008 y en el de 2009, la seguridad humana aparece en el capítulo 3, bajo el inciso de promoción de la cooperación internacional. Para el año siguiente, se haría una mención mínima en los capítulos 2 y 3, es decir, sólo se enuncia “seguridad humana” pero ya no cuenta con un apartado propio. Lo mismo pasará en 2011 y 2012 cuando se evoca en los capítulos 3 y 2 y 3 respectivamente. Esto demuestra que para este periodo, la seguridad humana dejó, prácticamente de formar parte de la política exterior japonesa.

Tomando en cuenta la información anteriormente expuesta, se podría pensar que hay un ocaso de la seguridad humana en el ámbito de la política exterior, al menos a nivel discursivo. No obstante, a nivel de JICA, ha podido permear a las diferentes líneas de proyectos de la institución. Por lo tanto, la seguridad humana en los proyectos a corto y mediano plazo de Japón no está eliminada.

Capítulo 3. La aplicación de la seguridad humana en la política exterior japonesa

En el capítulo anterior se mostraron los elementos específicos del concepto de seguridad humana que maneja Japón. No obstante, sólo se abordó el ámbito discursivo que, si bien es importante, no es suficiente para afirmar que dicho término haya jugado y esté jugando aún, un papel activo dentro de la política exterior.

Como se esbozó en el primer apartado de este trabajo, son las acciones las que resulta importante identificar, ya que representan la materialización de todo el trabajo previo (identificación del interés nacional; delimitación del medio o de los factores; establecimiento de los objetivos; establecimiento de las estrategias y toma de decisiones), son el eslabón último de todo la *mise en pratique* de la política exterior (si no se toma en consideración la evaluación). Por tal motivo, el objetivo de este apartado, es precisamente, estudiar algunas de las acciones (pueden ser hechos o procesos) que ha llevado a cabo el gobierno japonés utilizando el concepto de seguridad humana como eje rector en el campo internacional.

En consideración de lo anterior, se esperaría que cada una de las acciones emprendidas por Japón fueran estudiadas sistemáticamente, no obstante, la envergadura de tal empresa sobrepasa los límites de este trabajo. Por tal motivo, se ha decidido analizar solamente algunos mecanismos: Comisión sobre Seguridad Humana, Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos y Agencia de Cooperación Internacional del Japón

Por otra parte, a lo largo de esta sección también se pondrá en evidencia que las actividades emprendidas en materia de seguridad humana han permitido a Japón una mayor participación en la escena mundial y sobre todo ha ampliado los

horizontes de cooperación del mismo, al no suscribirse solamente al ámbito económico, como se podría pensar.

3.1. Comisión sobre Seguridad Humana

La Comisión sobre Seguridad Humana, al igual que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, fue una iniciativa del gobierno japonés. La intención de crearla fue expresada por Mori Yoshiro, sucesor de Obuchi, durante la *UN Millenium Summit* en septiembre del 2000 y en este momento se mencionó que contaría con la participación de líderes de opinión de renombre y que ayudaría a desarrollar y profundizar el concepto de seguridad humana.

La materialización fue prácticamente un hecho en el momento en el que Kofi Annan visitó Japón en enero del 2001 y se reunió con Ogata Sadako, la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. Después de dicha junta mediante un comunicado de prensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón dejó saber a la opinión pública que se crearía la comisión y que su reunión inaugural tendría lugar durante el primer semestre del año 2001 en Nueva York. De la misma forma, se expresó que sería copresidida por Ogata Sadako y Amartya Sen y que además contaría con la participación de miembros adicionales. Aunado a esto, se hizo énfasis en la independencia de la Comisión frente a las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y gobiernos, aunque la cooperación con el sistema de Naciones Unidas, sería esencial para el logro de sus objetivos, los cuales eran:

- Promover la comprensión pública, el compromiso y apoyo a la seguridad humana y a sus imperativos subyacentes;
- Desarrollar el concepto de seguridad humana como una herramienta operativa para la formulación y aplicación de políticas, y
- Proponer un programa de acción concreto para abordar las amenazas críticas y generalizadas a la seguridad humana.

Asimismo y como medida provisional la secretaría central de la Comisión se estableció en Tokio.¹¹²

3.1.1. Los integrantes

Como se mencionó anteriormente la Sra. Ogata y Amartya Sen fueron las personas elegidas para presidir la Comisión sobre Seguridad Humana debido a su experiencia en temas que se ligan con la seguridad humana y por el liderazgo que ejercen en cada uno de sus campos.

La primera nació el 16 de septiembre de 1927 en Tokio, Japón. Proveniente de una familia que había estado ligada a la política desde muchas generaciones atrás; estudió en la Universidad del Sagrado Corazón de Tokio, en la Universidad de Georgetown y en la Universidad de California. En el ámbito laboral, se desempeñó como Enviada especial y Ministra Plenipotenciaria de la Misión Permanente de Japón ante la ONU (1978-1979); Representante de Japón en la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1982-1985); Experta independiente de la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar en 1990 y Alta Comisionada para los Refugiados de 1991 al 2000. Asimismo cuenta con diversas publicaciones en temas como refugiados y migración.¹¹³

Mientras que Amartya Sen nació en Santiniketan, India en 1933. Realizó sus estudios en el Presidency College en Calcuta y en el Trinity College en Cambridge. Se ha desempeñado como profesor en diversas universidades entre ellas Harvard, Oxford, Delhi University y London School of Economics; ha sido presidente de la Econometric Society; de la Indian Economic Association; de la American Economic Association y de la International Economic Association. Entre sus obras encontramos Collective Choice and Social Welfare; Poverty and Famines; Resources; Values and Development; Development as Freedom, etc. También ha

¹¹² MOFA, "Plan for Establishment of the Commission on Human Security", [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech0101.html, [consulta: 2 de marzo de 2013]

¹¹³ ONU, Biography of Mrs. Sadako Ogata, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/News/dh/hlpanel/ogata-bio.htm>, [consulta: 4 de marzo de 2013].

sido galardonado con varias distinciones, destacando el Premio Nobel de Economía en 1998.¹¹⁴ En lo concerniente a las otras personas elegidas para integrar la Comisión, el anuncio de quiénes la integrarían tuvo lugar el 19 de abril de 2001 y sus nombres se muestran a continuación. (Véase tabla 3)

Tabla 3 Integrantes de la comisión sobre seguridad humana

Nombre	País	Logros
Lakhdar Brahimi	Argelia	Autor del llamado <i>Informe Brahimi</i> , un análisis acerca de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Pone de relieve los límites de dicha organización y da una serie de propuestas para aumentar la eficacia de las operaciones.
Lincoln C. Chen	China	Vicepresidente de la Fundación Rockefeller, especialista en temas de desarrollo social: salud, la población y los alimentos y la nutrición.
Bronislaw Geremek	Polonia	Historiador, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, sobreviviente del Holocausto.
Frene Frenny Noshir Ginwala	Sudáfrica	Presidenta de la Asamblea Nacional de su país, ha publicado sobre la lucha contra el apartheid y temas concernientes a la mujer.
Sonia Picado S.	Costa Rica	Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
Surin Pitsuwan	Tailandia	Miembro del Parlamento y ex Ministro de Asuntos Exteriores de Tailandia.
Donna E. Shalala	EE.UU	Presidenta de la Universidad de Miami y ex Secretario de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, vivió en Japón como becaria de la Sociedad Japonesa de Liderazgo.
Peter Sutherland	Irlanda	Ex Director General del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y la Organización Mundial del Comercio.
Albert Tevoedjre	Benín	Enviado Especial del Secretario General para Costa de Marfil, General Ex Director Adjunto de la Organización Internacional del Trabajo y Presidente de la Comisión sobre el " Millennium for Africa".

¹¹⁴ UNOCHA, Co-Chair Amartya Sen, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/about/profile/sen.html>, [consulta: 4 de marzo de 2013].

Carl Tham	Suecia	Embajador de Suecia en Alemania y el ex secretario general del Centro Internacional Olof Palme.
-----------	--------	---

Fuentes: Elaboración propia con información de *Commission on Human Security, Commissioners. Names and their titles*, [en línea], Dirección URL: <http://www.uno-cha.org/humansecurity/chs/about/profile/members.html>, [consulta: 4 de marzo de 2013]; *United Nations Office for partnerships, Mr. Lincoln C. Chen*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/unop/YABLIncolnChen.htm>, [consulta: 4 de marzo de 2013]; *Fondation Chirac, Lakhdar Brahimi*, 2010

Como se puede observar, los campos de experiencia de los comisionados son variados y abarcan el espectro de todos los temas que se pueden considerar dentro de la seguridad humana. Aunado a esto, se cuenta con la visión de personas que se han desempeñado tanto en el ámbito privado como en el público, lo que enriquece de sobremanera el estudio de la realidad, al proporcionar distintas aristas de análisis.

3.1.2. El trabajo de la comisión sobre seguridad humana

Como se mencionó anteriormente el objetivo de la Comisión era básicamente desarrollar el concepto de seguridad humana para transformarlo en una herramienta funcional para la formulación de políticas e implementación de programas concretos. En este sentido, con la finalidad de que la investigación se llevara a cabo en las mejores condiciones posibles y arrojara resultados significativos, se separaron los temas en las dos grandes áreas determinadas previamente: *freedom from fear* y *freedom from want*. Los proyectos de la primera se centrarían en las personas y en las comunidades sometidas al desplazamiento, la discriminación y la persecución debido a situaciones de violencia extrema; así como a la resolución de conflicto y los restantes trabajarían entorno a la pobreza, la salud, educación, cuestiones de género, en suma, a la desigualdad.

A pesar de ser independiente de las Naciones Unidas trabajó conjuntamente y de forma estrecha con el Alto Comisionado para los Refugiados, UNHCR por sus siglas en inglés, y con el Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Y si bien el gobierno de Japón fungió como principal soporte financiero y

operacional, también participaron la Fundación Rockefeller: la Fundación Greentree; el gobierno de Suecia, el Centro Japonés para el Intercambio Internacional, el Banco Mundial y la Harvard Kennedy School of Government.

Durante el tiempo que estuvo en funcionamiento la Comisión, se realizaron cinco reuniones oficiales.

La primera se realizó en Nueva York del 8 al 10 de junio de 2001. En ella participaron todos los integrantes de la Comisión, con excepción de Peter Sutherland, y también otros personajes en calidad de observadores: Peter F. Geithner de la Fundación Rockefeller; Edward Newman de la Universidad de la ONU; Takasu Yukio y Yoshida Masaharu del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón y Yamamoto Tadashi, presidente del Centro Japonés para el Intercambio Internacional (JCIE, por sus siglas en inglés). Asimismo, asistieron los trabajadores de la Secretaría, François Fouinat, Director Ejecutivo; Tase Kazuo y Johan Cels, Oficiales de Enlace, y Claudia Fletcher de la Fundación Ford. Por otra parte, los materiales escritos utilizados durante la reunión fueron el “*Human Security Overview*” y el “*Human security: An Extended and Annotated International Bibliography* por Sara Edson”.

El objetivo principal fue el establecimiento de los puntos básicos para que la Comisión pudiera comenzar a trabajar: discusión de los objetivos de la Comisión; reuniones formales de la Comisión; áreas de enfoque y acciones a desarrollar en cada una; actividades de difusión y promoción e informes.

Durante el desarrollo del evento, los co-presidentes compartieron su visión de la seguridad humana al resto de los participantes, Ogata puso de relieve la necesidad de que la seguridad humana no sólo se enfocara en los individuos, sino también en las comunidades; de crear conexiones con otros actores de la escena internacional y de la integración de los temas desarrollo y conflictos. Mientras que Amartya Sen se enfocó en el análisis de la interacción de las duplas equidad/seguridad humana; desigualdad/pobreza y vulnerabilidad/inseguridad.

Asimismo, se reflexionó en torno a que el trabajo de la Comisión debía ir más allá del reporte final y proporcionar agendas de acciones concretas. Para tal efecto se solicitaría la ayuda de aquellas agencias de las Naciones Unidas que estuvieran realizando acciones en el campo de la seguridad humana. De la misma forma, todos los trabajos que surgieran deberían de enviar un mensaje positivo, es decir, en lugar de enfocarse en las amenazas a la seguridad humana, deberían de hacerlo en qué manera podría ser mejorada.

Aunado a esto, se recalcó la importancia de mantener la independencia de la Comisión de los intereses de otros actores, la necesidad de mantener nexos con *stakeholders* interesados y de la transparencia en lo concerniente a los recursos financieros y humanos. No obstante, la reflexión más importante a la que se llegó fue que la seguridad humana requiere ser aclarada y conceptualizada de mejor forma.

Cabe mencionar que durante las sesiones también se contó con las intervenciones de: Koizumi Junichiro, quién reafirmó el apoyo del país asiático con la Comisión; Kofi Annan que expresó el deseo de que el trabajo de la Comisión se tradujera en acciones concretas y que fungiera como un complemento del UNTFHS; Lincoln C. Chen, Vicepresidente Ejecutivo de Estrategia de la Fundación Rockefeller quién mencionó que se trataba de un esfuerzo global independiente con la tarea de encontrar formas de que la vida diaria de las personas alrededor del mundo fuera diferente.

La segunda junta se desarrolló en Tokio el 16 y 17 de diciembre de 2001. Estuvieron presentes todos los comisionados con excepción de Lakhdar Brahimi, quién se encontraba en Afganistán. Al igual que la ocasión anterior hubo representantes del gobierno japonés, de la Fundación Rockefeller y de la JCIE.

En esta ocasión se habló de varios factores que están ligados e impactan en la seguridad humana. Entre ellos podemos mencionar la necesidad de que, en un mundo globalizado, la distribución de la riqueza, los beneficios y las oportunidades sea equitativa. También se dijo que la relación entre la democracia, el mercado, las políticas públicas y el funcionamiento de otras instituciones, en la salvaguarda

de la misma son vitales. Siguiendo esta línea, se puso de relieve que no se debe perder de vista la interconexión entre pobreza y conflicto y que la seguridad humana no sólo debería de tomar en cuenta al individuo, sino también a las comunidades. De igual forma, el tema del medio ambiente se hizo presente a través de la referencia a la Comisión Brundtland, donde se habla acerca de la compatibilidad entre el crecimiento y el impacto en la naturaleza.

En lo concerniente a la parte operativa, se reconoció que el proceso para obtener la liberación de fondos para el UNTFSH era lento y que eso obstaculizaba la implementación de proyectos. En este sentido se hizo un llamado a que las recomendaciones futuras de la Comisión se convirtieran en directrices operativas y a que se promovieran públicamente toda la información concerniente a la seguridad humana con la finalidad de que más actores se comprometieran con su consecución.

Por otra parte, se anunciaron dos proyectos: El Proyecto de Conflictos y el de Desarrollo. El primero fue presentado por Johan Cels y su eje central sería la protección de la población civil en los conflictos; la coexistencia de las comunidades después de los conflictos; la brecha entre la ayuda de emergencia y desarrollo; las causas de los conflictos, en particular la discriminación; la violencia de género, la criminalización de la violencia y la financiación de la seguridad humana. En lo concerniente al proyecto enfocado al desarrollo, Viviane Taylor y el profesor Chen explicaron que el objetivo sería investigar la seguridad humana desde diversas aristas: salud, educación, desigualdad de género, etc, pero, sobre todo, se llevaría a cabo un mapeo de las instituciones que tuvieran alguna relación con la seguridad humana y se rastrearían las diferentes concepciones existentes.¹¹⁵

¹¹⁵ Commission on Human Security, Past meetings. Second meeting, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/activities/meetings/second/index.html>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Por último, se hizo mención de dos eventos: un taller en Harvard sobre la Medición de la Seguridad Humana (noviembre de 2001) y un Simposio en Derechos Humanos y Seguridad Humana en San José, Costa Rica (diciembre de 2001).

La siguiente reunión tuvo lugar el 9 y 10 de junio de 2002 en Estocolmo. De nuevo, el único ausente fue Lakhdar Brahimi y se contó con representantes del gobierno japonés y del sueco; del JCIE, de la Fundación Rockefeller y de la Harvard Kennedy School of Government.

Se presentaron algunos adelantos de los proyectos anunciados en la reunión anterior. El enfocado en los conflictos, liderado por Ogata, presentó el trabajo titulado *“Protecting People in conflict: A progress Report”* y *“Human Security: Convergences Between Conflict and Poverty”*. En estos trabajos se enfatizó la importancia de la construcción de la seguridad humana a través del empoderamiento de las personas. Y el liderado por Amartya Sen, que analiza el desarrollo, expuso *“Human Security and Development: Examining Some Policy Implications”* y *“Commission on Human Security: Work Programme towards the Final Report”*. En ellos se habla de la importancia de un marco analítico que integre a la pobreza y al conflicto con el fin de identificar sus nexos.

En lo concerniente al aproximamiento teórico a la seguridad humana se llegó a la conclusión de que a nivel conceptual el marco de estudio debería ser amplio para que cubriera todas las posibles amenazas, pero que a nivel operativo debería enfocarse en puntos específicos. También se recalcó la importancia de la sociedad civil en la construcción de la seguridad humana y la complementariedad de esta con respecto a los otros conceptos de seguridad.

También se propuso que la seguridad humana se analizara dentro del marco de los derechos humanos y a nivel global se recalcó la necesidad de la existencia de equidad entre las personas y entre las naciones. Asimismo se discutió acerca de las múltiples identidades; el comercio de armas y se identificaron nuevos temas a analizar como la migración. Por último se reportó la participación de los comisionados en diversos eventos como la Mesa redonda en transición y

seguridad humana en Asia Central (Turkmenistán, abril 2002) y el Simposio en inseguridad económica y seguridad humana en África (Benín, mayo 2002).¹¹⁶

La cuarta sucedió en Bangkok el 12 y 13 de diciembre de 2002, pero en la página oficial no hay ninguna referencia al tema o temas que se trataron en dicha junta. Es el mismo caso para la última reunión en Tokio que se desarrolló el 23 y 24 de febrero de 2003. Aunque en esta última es cuando se tuvo que aprobar lo relativo al informe final.

3.1.3. El reporte final: Seguridad Humana Ahora

El reporte intitulado *Human Security Now*, fue el producto final del trabajo de la Comisión. Fue presentado en primer lugar al primer ministro japonés de aquel entonces, Koizumi Junichiro, durante la última reunión de la Comisión que se llevó a cabo en Tokyo el 23 y 24 de febrero de 2003. Posteriormente, en mayo del 2003, Amartya Sen y Ogata Sadako, lo entregaron al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

El reporte cuenta con 168 páginas divididas en ocho capítulos, también hay una presentación de los miembros de la Comisión, información sobre la extensión de la seguridad humana y acerca de la Comisión. (Véase tabla 4)

Tabla 4 Contenido del Reporte Seguridad Humana Ahora

Capítulo	Contenido	Conclusiones
1. Seguridad humana ahora	Seguridad centrada en la gente, no en los estados; Protección y empoderamiento para la seguridad humana; Interdependencia y soberanía compartida; Características: Cuestiones especiales en la seguridad humana.	
2. Protección de las personas en los conflictos violentos	Cambios en un conflicto violento; Adopción de un enfoque de seguridad humana, Conclusiones políticas.	Proteger a las personas en conflictos violentos, Proteger a las personas frente a la proliferación de armamento.

¹¹⁶ Commission on Human Security, Past meetings. Third meeting, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/activities/meetings/third/index.html>, [consulta: 5 de marzo de 2013]

3. Personas que se desplazan.	Movimientos de personas y seguridad del Estado; Movimientos de personas y desarrollo; Subsananado deficiencias en los marcos institucional y normativo; Adopción de un enfoque de seguridad humana; conclusiones políticas.	Apoyar la seguridad de las personas que se trasladan.
4. Recuperación de los conflictos violentos.	Adopción de un enfoque de seguridad humana; Garantizar la seguridad pública; Satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas; Lanzamiento de rehabilitación y reconstrucción; haciendo hincapié en la reconciliación y la convivencia; Promoción de la gobernanza y la autonomía; Una nueva estrategia de movilización de recursos; Conclusiones Políticas.	Establecer fondos de transición para la seguridad humana en situaciones posteriores a los conflictos.
5. Seguridad económica— El poder de elegir entre distintas oportunidades	Pobreza y seguridad humana; Adopción de un enfoque de seguridad humana; Conclusiones políticas.	Alentar un comercio y un mercado justos en beneficio de las personas en condición de pobreza extrema. Tratar de proporcionar niveles de vida mínimos en todas partes.
6. Mejor salud para la seguridad humana	Los nexos entre salud y seguridad humana; Adopción de un human enfoque de seguridad humana; Conclusiones políticas.	Conceder una mayor prioridad a garantizar un acceso universal a la atención básica de la salud; Elaborar un régimen mundial eficiente y equitativo de derechos de patente.
7. Conocimiento, herramientas y valores para la seguridad humana	Conectando la educación básica con la seguridad humana; Adopción de un enfoque de seguridad humana; Conclusiones políticas.	Potenciar a todas las personas impartiendoles una educación básica universal.
8. Maneras de promover la seguridad de las personas	Una iniciativa global para la seguridad humana; Abordar los conceptos básicos; Vinculación de las numerosas acciones en una alianza global.	Aclarar la necesidad de una identidad humana mundial, respetando, a la vez, la libertad de los individuos de tener diversas identidades y afiliaciones.

Fuentes: Elaboración propia con información de Commission on Human Security, Human Security Now, [en línea], Dirección URL: http://www.unocha.org/human_security/chs/finalreport/English/FinalReport.pdf, [consulta: 5 de marzo de 2013]; Commission on Human Security, Final Report of the Commission on Human Security, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/finalreport/index.html>, [consulta: 5 de marzo de 2013]; Commission on Human Security, Esbozo del informe de la Comisión de Seguridad Humana, [en línea], Dirección URL: http://www.unocha.org/human_security/chs/finalreport/Outlines/outlinespanish.html, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Como se puede observar los temas en los que se enfocó el análisis de la Comisión para el Informe Final son todos aquellos que fueron tratados durante las reuniones. Asimismo las reflexiones entorno de las diversas problemáticas derivan en la comprobación de uno de los principales objetivos de este trabajo: mostrar la necesidad de abordar las amenazas a la vida humana a través de un marco amplio y holístico. En este sentido, también será importante el papel que jueguen

los actores independientes del Estado, como las ONG, las empresas privadas y la sociedad civil en general.

De igual forma, es importante mencionar que la Comisión expresó que se buscaba traducir la seguridad humana en políticas concretas y esto se puede apreciar en el trabajo del UNTFHS y en las diversas actividades llevadas a cabo durante el tiempo de trabajo de la misma.¹¹⁷ No obstante, en el punto de lograr una mejor comprensión de la seguridad humana a nivel conceptual, la meta no se cumplió. Sólo se llegó a la conclusión de que el término era y debía permanecer dinámico, lo que en términos académicos no aporta a la clarificación de la noción.

3.1.4. Junta Consultiva de Seguridad Humana y Dependencia de Seguridad Humana

Después de que concluyera el ciclo de vida de la Comisión sobre Seguridad Humana, surgieron dos figuras: El *Advisory Board on Human Security* y la *Human Security Unit*.

El *Advisory Board on Human Security* o *Junta Consultiva de Seguridad Humana*, surgió como un cuerpo independiente de las Naciones Unidas. Compuesto por trece miembros, Sonia Picado (Presidenta), Ogata Sadako (Presidenta honoraria), Adebayo Adedeji, Jan Eliasson, Nabil Fahmy, François Fouinat, Frene Ginwala, Matjaž Kovačič, Ramtane Lamamra, Vitit Muntarbhorn, Nishida Tsuneo, Bradford Smith y Takasu Yukio; su objetivo es poner en práctica las recomendaciones de la Comisión sobre Seguridad Humana y asesorar al Secretario General de la ONU sobre:

- Los lineamientos generales para el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana (UNTFHS).
- Los métodos para aumentar el impacto de los proyectos y actividades financiados por el UNTFHS.

¹¹⁷ Para mayor información sobre las actividades realizadas en pro de la seguridad humana por parte de la Comisión visite News and events, <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/newsandevents/index.html>.

- Los medios para promover y difundir el enfoque de seguridad humana y profundizar su comprensión y aceptación en todo el mundo.¹¹⁸

Hasta el momento, esta junta consultiva lleva 11 reuniones y ha estado involucrada con las siete directrices del UNTFHS que ha habido hasta el momento y con la convocatoria para la octava revisión que tendrá lugar en el 2013.

Por su parte, la Dependencia de Seguridad Humana fue establecida en la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) en mayo del 2004. Sus objetivos básicamente son administrar el UNTFHS, así como brindar apoyo a los en curso en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la seguridad humana. Asimismo se encarga de diseminar el concepto, desarrollar herramientas y marcos para aplicar la seguridad humana en actividades concretas y proporcionar guía en la aplicación de la seguridad humana en programas y proyectos de la ONU.¹¹⁹

En conclusión, si bien se observa que la Comisión contó con el apoyo de las Naciones Unidas y de otros actores como la Fundación Rockefeller, es evidente la importancia del papel jugado por Japón.

En primer lugar, el país asiático fue el que presentó la iniciativa para la creación de la Comisión y a nivel económico y operacional sus aportaciones fueron significativas. Además de que en los discursos sobre seguridad humana pronunciados por funcionarios japoneses, se evoca de forma regular el trabajo realizado por la Comisión y en la página de MOFA, se le dio un seguimiento puntual al trabajo de la misma.

Asimismo, no sólo se reconoció el papel del primer ministro en turno, sino que se hizo referencia a sus antecesores Mori y Keizo, en el texto final; y, por último, en un movimiento poco diplomático y poniendo en duda su independencia, el Informe

¹¹⁸ UNOCHA, Advisory Board on Human Security, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/about-human-security/advisory-board-human-security>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

¹¹⁹ UNTFHS, About the Human Security Unit, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/human-security-unit/about-human-security-unit>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

fue presentado en primera instancia al gobierno japonés, dejando de lado a la Organización de las Naciones Unidas.

3.2. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos

El 16 de diciembre de 1999 en Hanoi, Vietnam, durante su intervención en el evento *Toward the Creation of A Bright Future for Asia* organizado por el Institute for International Relations, el primer ministro Obuchi Keizo anunció la creación del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana dentro del marco de las Naciones Unidas. Dicho fondo, según Obuchi, tendría por objetivo el proveer de ayuda a los distintos organismos internacionales para que pudieran llevar a cabo proyectos en la región asiática que ayudaran a paliar los efectos de la crisis económica de 1997, así como a garantizar la protección de la vida y dignidad humanas y la sobrevivencia, en un contexto marcado por problemas como la degradación ambiental, la pobreza, el narcotráfico, etc.

El Fondo fue establecido en marzo de 1999 y estuvo bajo la supervisión general de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (OESG). Su historia puede dividirse en dos partes, de su creación al 2003 y del 2003 al presente. En el primer periodo los temas abordados por el Fondo giraron en torno a la salud, pobreza, medio ambiente, conflictos, refugiados, drogas, entre otros.

El segundo período comienza después de que la Comisión sobre Seguridad Humana concluyera su trabajo. Al establecerse la Junta Consultiva de Seguridad Humana, durante la primera reunión se llegó a la conclusión de que el Fondo necesitaba enfocarse en nuevas prioridades, de tal suerte que, lo que se buscaría a partir de ese momento sería producir beneficios concretos y sostenibles a las personas vulnerables y a las comunidades amenazadas en su supervivencia, sustento y dignidad; utilizar el marco de protección y empoderamiento; atender las demandas multisectoriales de las personas y las comunidades; integrar las respuestas de la comunidad internacional; trabajar junto con los gobiernos

nacionales y los asociados locales y evitar duplicidad en las iniciativas existentes.¹²⁰ A partir del 2004, el fondo estuvo a cargo de la OCHA y se comenzaría a trabajar en estrecha relación con la HSU, cuya labor primordial, como se mencionó anteriormente es fungir como pivote entre la teoría y la praxis de la seguridad humana.

3.2.1. El financiamiento

En lo concerniente a la parte financiera, la primera contribución con la que contó fue por parte de Japón y ascendió a los 500 millones de yenes (4.2 millones de dólares aprox.).

Las posteriores serían de 6.6 billones de yenes (55.05 millones de dólares aprox.) en marzo de 2000; 2.5 billones de yenes (23.81 millones de dólares aprox.) en julio de 2000; 1.5 billones de yenes (14.48 millones de dólares aprox.) en marzo de 2001; 7.7 billones de yenes (72.16 millones de dólares aprox.) en agosto de 2001¹²¹; 4 billones de yenes (32.79 millones de dólares aprox.) en febrero de 2002 y posteriormente una contribución de 3 billones de yenes en el 2003 (24.59 millones de dólares aprox).¹²²

Para el 2004 el monto ascendería a 3 billones de yenes (27.27 millones de dólares aprox.); en 2005 a 2.7 billones de yenes (24.95 millones de dólares aprox.); 2 billones de yenes para 2006 (18.01 millones de dólares aprox.); 1.9 billones de yenes en 2007 (16.55 millones de dólares aprox.); 1.8 billones de yenes en 2008 (16.14 millones de dólares aprox.) y en 2009 1.7 billones de yenes (16.14 millones de dólares aproximadamente).

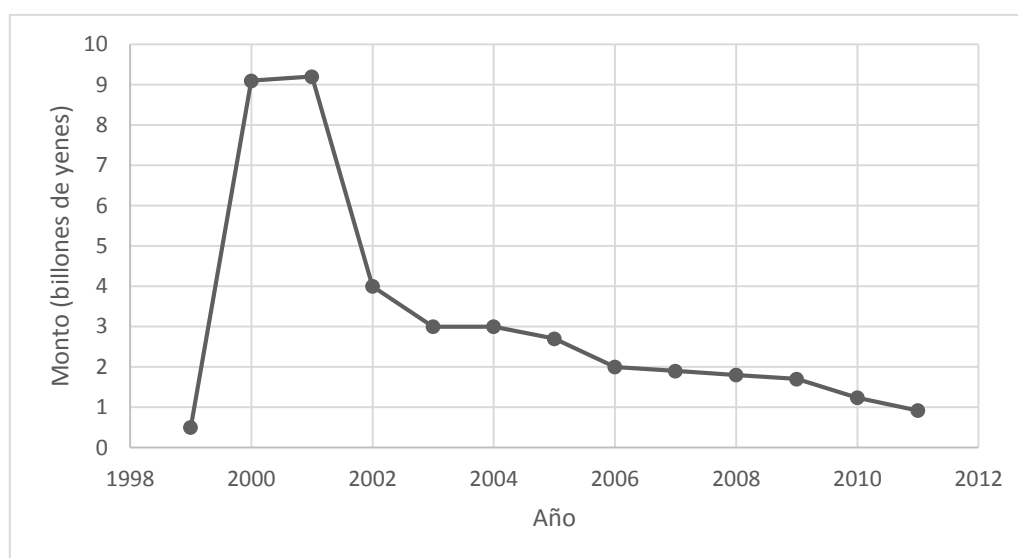
¹²⁰ UNOCHA, The United Nations Trust Fund for Human Security (UNTFHS), [en línea], Dirección URL: <https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Background%20on%20the%20UNTFHS.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2013].

¹²¹ Según Bert Edström en *Japan and Human Security: The derailing of a Foreign Policy Vision*, p.33, el UNTFHS fue considerado como el mayor fondo fiduciario dentro del sistema de las Naciones Unidas.

¹²² MOFA, "Chronology of activities related to Human Security by the Japanese Government", [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/chronology.html, [consulta: 13 de abril de 2012].

Hasta este año, en total se habían realizado contribuciones alrededor de los 39 billones de yenes, aproximadamente 364.58 millones de dólares.¹²³ En lo concerniente al año 2010 y 2011, en los proyectos de presupuesto se estableció que se aportarían 1 238 y 919 millones de yenes respectivamente.¹²⁴ A continuación se puede atisbar la evolución del monto. (Véase figura 2)

Figura 2 Contribuciones de Japón al UNTFHS



Fuentes: Elaboración propia con información de : Obuchi, “Policy speech by Prime Minister Keizo Obuchi at the Lecture Program hosted by the Institute for International Relations ‘Toward the Creation of A Bright Future for Asia’”, Hanoi, 16 de diciembre 1998, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/asean/pmv9812/policyspeech.html>, [consulta: 8 de octubre de 2012]; MOFA, “Chronology of activities related to Human Security by the Japanese Government”, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/chronology.html, [consulta: 13 de abril de 2012]; MOFA, The Trust Fund for Human Security. For the “Human-centered” 21st Century, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/t_fund21.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013] y MOFA, White paper 2010. Statistics and Reference Materials, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2010/pdfs/10_part4.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013]; MOFA, White paper 2011. Statistics and Reference Materials, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2011/html/index_shiryu.html, [consulta: 13 de marzo de 2013].

¹²³ MOFA, The Trust Fund for Human Security. For the “Human-centered” 21st Century, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/t_fund21.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013].

¹²⁴ MOFA, White paper 2010. Statistics and Reference Materials, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2010/pdfs/10_part4.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013]; MOFA, White paper 2011. Statistics and Reference Materials, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2011/html/index_shiryu.html, [consulta: 13 de marzo de 2013].

Como se puede observar, de 1999 al 2000 la contribución al fondo estuvo a la alza, de 2000 a 2001 se mantuvo constante y del 2001 en adelante se fue desplomando poco a poco. Esto se puede explicar de dos formas, de manera general, el monto que Japón consagra a la cooperación internacional disminuye cada año; y de forma particular por el hecho de que la seguridad humana pasó a formar parte de la ODA, por lo tanto los fondos para la seguridad humana se enfocan a través del presupuesto de JICA y por el hecho de que se unieron Tailandia, Eslovenia¹²⁵ y Grecia como donadores, lo que provocó que Japón no tuviera que mantener a flote por sí solo el Fondo.

Por otra parte, el que un fondo cuente con los recursos suficientes para implementar las acciones que le fueron encomendadas no significa que se estén aplicando de la forma adecuada. En el caso del UNTFHS, se llevó a cabo una auditoria de sus actividades. En dicho documento que data de enero de 2010, se llegó a varias observaciones importantes, siendo la principal que el impacto del mismo es indeterminado.

El reporte se encuentra dividido en cinco partes. La primera es la introducción y en ella se habla, de forma breve, del concepto de seguridad humana; de la financiación del fondo; así como de los mecanismos de financiamiento.

Le siguen los objetivos de la auditoria, que eran dos básicamente:

- Determinar la eficacia y eficiencia del fondo, tomando en cuenta que se manejara de acuerdo al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.
- Evaluar el control interno la adecuación y eficacia del sistema de control interno en la planificación, desembolso, presentación de informes y la supervisión de los UNTFHS.¹²⁶

En la tercera se habla de los alcances y la metodología empleada. En este sentido, se abarcaron los procesos y acciones comprendidos en el período 2006-2008.

¹²⁵ Desde 2007 y hasta 2010, Tailandia y Eslovenia habían contribuido con un total de 70 000 dólares según una auditoría realizada por la ONU.

¹²⁶ United States Mission to the United Nations, Audit Report. Management of the United Nations Trust Fund for Human Security, [en línea], Dirección URL: <http://usun.state.gov/documents/organization/144941.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2013].

Asimismo se tomaron en cuenta actividades que no habían sido auditadas desde su fundación, por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS, por sus siglas en inglés) o la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (UNBOA, por sus siglas en inglés).

El siguiente apartado está consagrado a las conclusiones y recomendaciones. En el inciso A se enfatiza que el Gobierno de Japón ha financiado casi en el 100 por ciento el fondo y que otros actores como Tailandia y Eslovenia han participado de forma marginal. Asimismo, a pesar de que se ha promocionado el término no se ha logrado que la Asamblea General de la ONU lo adopte como un área primordial de trabajo, incluso no era seguro que los organismos que reciben recursos lo hubieran adoptado en sus programas. Aunado a esto nunca se había llevado a cabo una revisión integral del trabajo del fondo.

En el inciso B, sobre la organización y el personal, se pone de relieve la falta de actualización de las descripciones de los puestos del personal y de las actividades que tiene que desarrollar. En el inciso C, planificación y ejecución de programas, se habla acerca de falta de claridad en la aplicación de las reservas operacionales; de la necesidad de racionalizar los procesos de aprobación de proyectos ya que se invertía mucho tiempo, de 12 a 96 semanas, en revisar las notas conceptuales y propuestas de proyectos (Véase Anexo 5). En la parte D, monitoreo financiero, se mencionó que el seguimiento financiero de los proyectos debería mejorar (existencia de diferencias entre los presupuestos aprobados y los gastos reales); que el Programa de Recursos de gastos de apoyo no se utilizaba según lo previsto; que existía una controversia acerca de los términos del acuerdo con la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples¹²⁷ y que los proyectos ejecutados por la FAO se habían retrasado considerablemente.

Ante tales problemas, las recomendaciones fueron las siguientes:

- Evaluación exhaustiva del fondo para determinar el impacto del programa de seguridad humana y si es necesario mantener la independencia del fondo.

¹²⁷ Sustituido en septiembre de 2011 por la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples.

- Revisar las atribuciones del personal y delimitar las responsabilidades financieras y esenciales.
- Aclarar si la disposición de las reservas operativas para el fondo ha sido aplicado de conformidad de acuerdo con las instrucciones ST/AI/284.¹²⁸
- Agilizar la revisión del proyecto y el proceso de aprobación, eliminando la revisión del documento de síntesis como un proceso independiente e integrar los pasos críticos de este proceso en la fase de propuesta de proyecto e instituyendo un procedimiento de convocatoria de propuestas anuales con una fecha de vencimiento específica.
- Garantizar que la revisión financiera de los proyectos y la supervisión se lleva a cabo de forma sistemática para garantizar la exactitud de los gastos informados de los proyectos.
- Capacitar al personal UHS para garantizar que los miembros del personal sean capaces de llevar a cabo sus responsabilidades.
- Garantizar que los recursos de apoyo a los programas de costos se asignen de acuerdo con las políticas de las Naciones Unidas.
- Reanudar el desembolso de fondos para los proyectos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).¹²⁹

El UNTFHS respondió con acciones específicas a estas recomendaciones. Dicho documento puede consultarse en el Anexo 6 de este trabajo.

¹²⁸ El ST/AI/284, Sección III.A.1 establece que una reserva en efectivo se debe mantener durante la ejecución del fideicomiso a un nivel constante del 15 por ciento de los gastos anuales estimados para cubrir el déficit, incluyendo la liquidación del pasivo. Para mayor información véase ONU, Administrative instructions. General Trust Funds, [en línea], Dirección URL: [http://www.un.org/esa/cdo/finance/FinanceDocs_Rules/ST%20AI%20284%20\(1982\)%20-%20General%20trust%20funds.pdf](http://www.un.org/esa/cdo/finance/FinanceDocs_Rules/ST%20AI%20284%20(1982)%20-%20General%20trust%20funds.pdf), [consulta: 13 de marzo de 2013].

¹²⁹ United States Mission to the United Nations, op. cit.

3.2.2 Proyectos

En el informe de la auditoría anteriormente mencionado se explica que los fondos para los proyectos se han canalizado a las instancias ejecutoras por tres medios:

- Modalidad un único organismo ejecutorio: Un solo organismo es responsable de la gestión del proyecto y por lo tanto de la presentación del informe sobre el uso de los recursos.
- Modalidad de financiación paralela y programación conjunta: Hay varios organismos ejecutorios, cada uno a cargo de un componente específico y por ende con fondos asignados de forma individual.
- Modalidad financiación distributiva y programación conjunta: De entre los organismos participantes se selecciona uno que fungirá como Agente administrativo. Él recibirá los fondos y los canalizará a cada uno de los organismos ejecutorios, asimismo prepara un informe financiero consolidado que se presenta al controlador de la ONU.¹³⁰

Si bien estas son las modalidades que están disponibles, falta saber cómo es que se eligen los proyectos que serán implementados. Los requisitos para que se otorguen fondos a una iniciativa están contenidos en las llamadas Directrices para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. Hasta el momento se han llevado a cabo siete revisiones y la convocatoria para la correspondiente al 2013.¹³¹

En las directrices del 2012, que son las que actualmente están vigentes, se establece que el objetivo del Fondo es financiar las actividades de los organismos de la ONU o de organismos externos que ayuden a concretizar el concepto de seguridad humana, demostrando su utilidad con el fin de promoverlo y darlo a

¹³⁰ ONU, Administrative instructions. General Trust Funds, [en línea], Dirección URL: [http://www.un.org/esa/cdo/finance/FinanceDocs_Rules/ST%20AI%20284%20\(1982\)%20%20General%20trust%20funds.pdf](http://www.un.org/esa/cdo/finance/FinanceDocs_Rules/ST%20AI%20284%20(1982)%20%20General%20trust%20funds.pdf), [consulta: 13 de marzo de 2013].

¹³¹ Las directrices de 2008 corresponden a la cuarta revisión de los lineamientos del fondo, sin embargo, en este trabajo se toman como primera referencia debido a que durante la investigación no fue posible encontrar alguna fuente que diera cuenta de los primeros tres documentos. Los únicos años que contaban con respaldo corresponden a los años 2008, 2011 y 2012.

conocer. En concordancia con su objetivo los proyectos susceptibles de recibir financiamiento son los que harán operativa la noción de seguridad humana y aquéllos que pretendan difundirla.

En este sentido, los proyectos que busquen llevarla a un plano práctico deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Proporcionar beneficios reales y duraderos para las personas y comunidades vulnerables, cuya supervivencia, sustento y dignidad estén amenazados;
- b) Aplicar el marco de "protección y fortalecimiento de la capacidad de intervención ", proporcionando protección de arriba hacia abajo y medidas de fomento de la capacidad de intervención desde la base.
- c) Promover alianzas con grupos de la sociedad civil, ONG y otras autoridades locales, y alentar a estas entidades a participar en la ejecución.
- d) Promover modos de intervención plurisectoriales integrados que tomen en cuenta los aspectos de la seguridad humana enfocados en lo humano, lo global, adaptados al contexto y centrados en la prevención.
- e) Promover, en la medida de lo posible y según proceda, la cooperación entre organismos sobre la base de un análisis comparativo de las fortalezas de cada organización candidata para mejorar la eficiencia operativa del proyecto.
- f) Centrarse en los ámbitos de la inseguridad humana actualmente abandonados y evitar duplicaciones con los programas y actividades existentes.
- g) Dar al proyecto características innovadoras de un proyecto piloto susceptible de ser reproducido en otras regiones o países a través de otras fuentes de financiamiento.
- h) Incorporar un componente diseñado para la difusión del concepto de seguridad humana.¹³²

¹³² UNOCHA, Principes directeurs. Fonds d'affectation spéciale des Nations Unies pour la sécurité humaine. Septième révision, 9 novembre 2012, [en línea], Dirección URL: https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Fre_nch%20Guidelines%202012.pdf, [consulta: 14 de marzo de 2013].

En lo que respecta a los encaminados a dar a conocer el concepto de seguridad humana, necesitan:

- a) Promover y facilitar la aplicación de la seguridad humana facilitando los contactos con foros internacionales no necesariamente intergubernamentales; reforzando la cooperación con las organizaciones regionales o mejorando la colaboración con actores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.
- b) Contribuir a la elaboración de proyectos concretos e iniciativas orientadas a la acción encaminada a remediar problemas específicos en materia de seguridad humana.¹³³

Por otra parte, cabe mencionar que no serán consideradas las candidaturas de aquellos proyectos que: buscan un financiamiento extra para actividades que no están ligadas a la seguridad humana; pueden ser financiados por otros Fondos específicos; tratan de actividades de investigación y recolección de datos que no se ligan a un programa más amplio; proporcionan asistencia de emergencia que no garantiza el empoderamiento a nivel local; piensen destinar una proporción significativa del presupuesto a financiamiento de viajes de funcionarios, a los costos institucionales recurrentes o a los gastos de personal; pretendan realizar proyectos de infraestructura a gran escala; busquen implementar programas de microcrédito u otorgar grandes subsidios; operadas por organizaciones externas a las del sistema de las Naciones Unidas sin que busquen la participación significativa de organismos de la ONU; hayan sido presentadas por individuos y pretendan realizar proyectos de difusión que no prevean la participación directa de la HSU.

En lo concerniente a la administración del UNTFHS, cualquier país que se sujete a las cláusulas de las directrices del Fondo puede ser donador. Las contribuciones no pueden estar dirigidas a un proyecto específico pero sí pueden mostrar su interés en alguna región geográfica y en problemas sectoriales. Asimismo, el

¹³³ *Idem.*

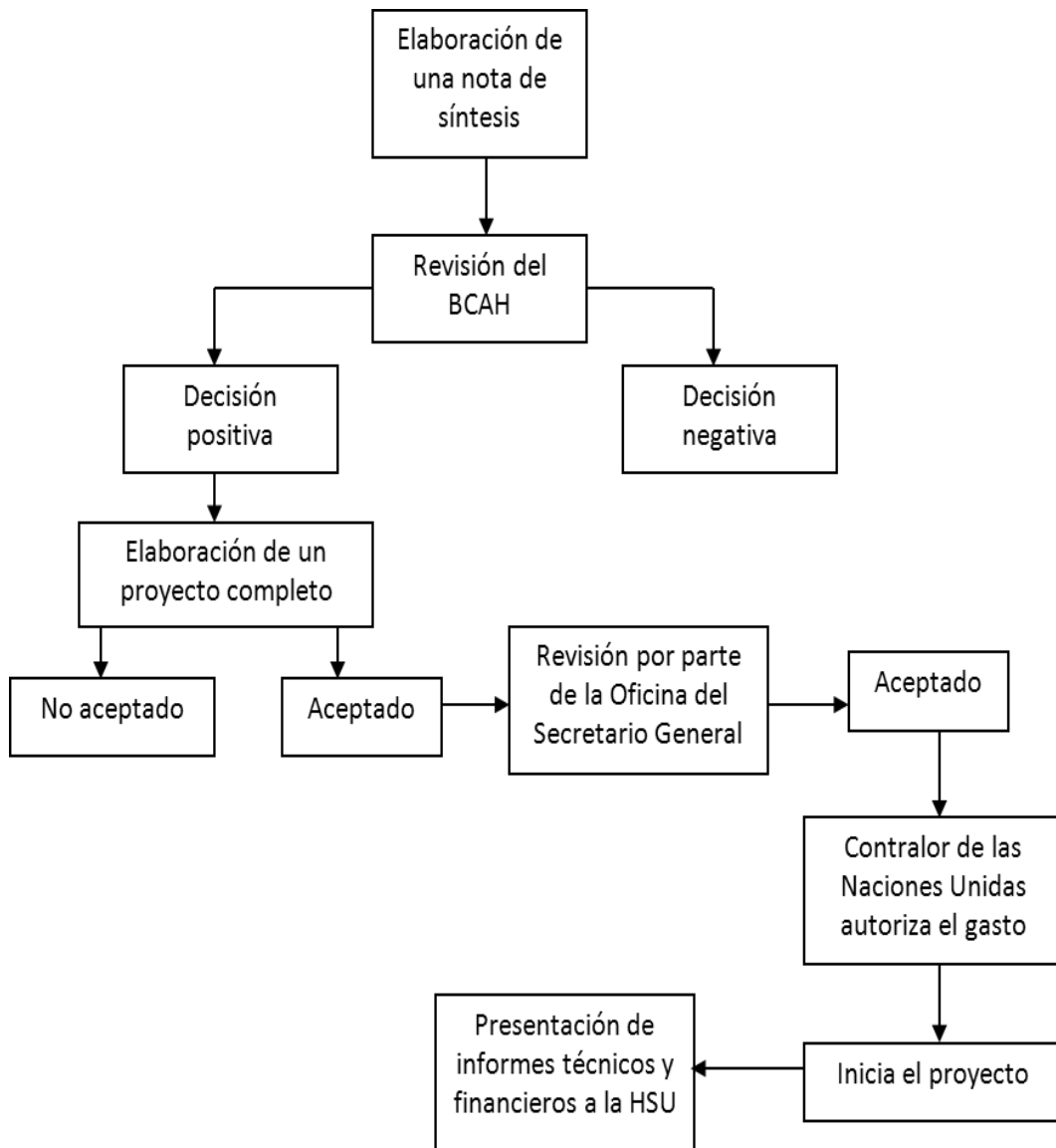
Fondo, entregará a los donadores un reporte anual con toda la información correspondiente al estado de los diferentes proyectos, de la misma forma se especifica que dichos datos podrán ser utilizados por el Secretario General de la ONU en su informe general sobre la actividad de los Fondos de Naciones Unidas y compartidos con terceras instancias con el fin de utilizarlos con fines de análisis, actividades de sensibilización y para informar al público. En lo que respecta al presupuesto, los proyectos operativos que involucren a un solo organismo recibirán un millón de dólares máximo al año; los que involucren a más de un organismo contarán con máximo 2.5 millos de dólares al año y los de promoción y difusión del concepto recibirán 300 000 dólares solamente.¹³⁴

En el ámbito geográfico el Fondo se centrará en aquellos lugares donde exista un ambiente de inseguridad crítica y generalizada; en los países menos desarrollados; en las regiones en conflicto o en aquellas en situación de post conflicto y consolidación de la paz; y en subregiones dónde existan problemas o amenazas transfronterizas.

Por último, la guía de directrices menciona que se tendrá que seguir el procedimiento que se muestra a continuación para acceder a los recursos del UNTFHS (Véase Figura 3).

¹³⁴ *Idem.*

Figura 3 Proceso para que un proyecto sea aceptado por el UNTFHS



Fuentes: Elaboración propia con datos de UNOCHA, Principes directeurs. Fonds d'affectation spéciale des Nations Unies pour la sécurité humaine. Septième révision, 9 novembre 2012, [en línea], Dirección URL: https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Fre_nch%20Guidelines%202012.pdf, [consulta: 14 de marzo de 2013].

Figura 4 Proyectos implementados por el UNTFHS por región

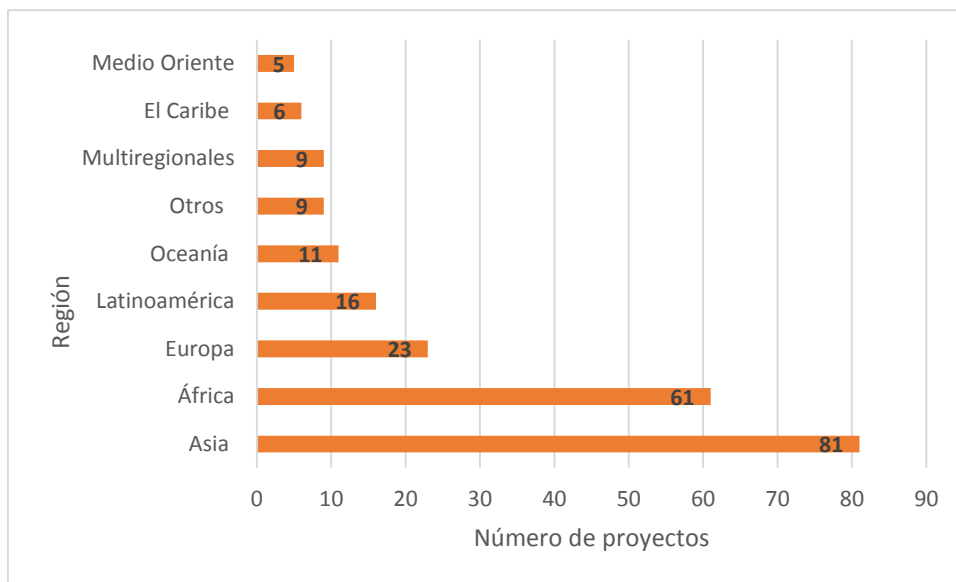
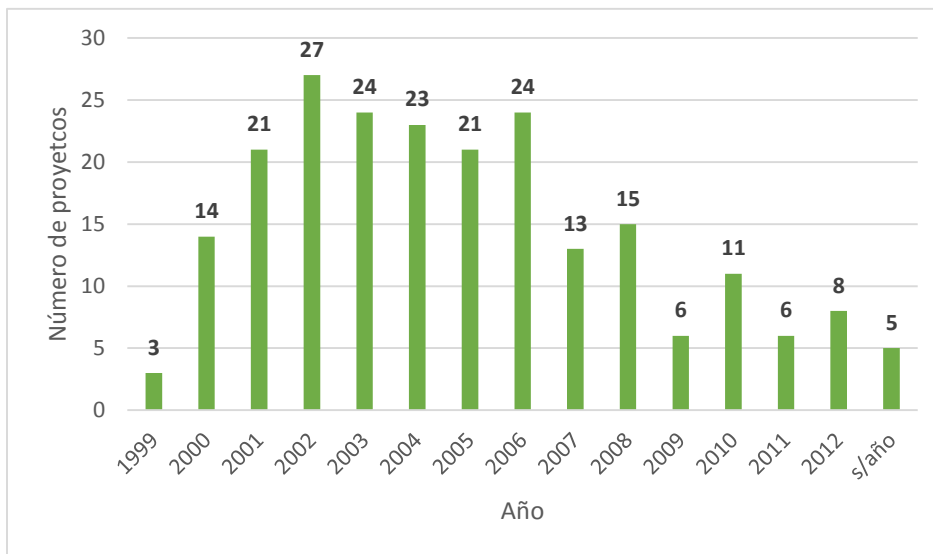


Figura 5 Proyectos implementados por el UNTFHS por año



Fuentes: Elaboración propia con datos de MOFA, The Trust Fund for Human Security. For the “Human-centered” 21st Century, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/t_fund21.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013] y de UNOCHA, UNTFHS Activities Around the World, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/trust-fund/un-trust-fund-human-security>, [consulta: 14 de marzo de 2013].

Como se puede apreciar en las tablas precedentes, la región favorecida con más proyectos fue Asia, seguida de África, Europa, Latinoamérica, el Caribe y Oceanía. Asimismo, hubo proyectos multiregionales y otros sin clasificación. El año con mayor actividad fue 2002 con 27 proyectos y el de menor 1999, sólo con 3.

En cuanto a los ámbitos de acción, los proyectos se dividen en nueve rubros: pobreza, salud, conflicto, desastres, droga, refugiados, crimen, medio ambiente y otros. Hasta 2012, de los 221 proyectos, 59 se enfocaron en el combate a la pobreza y sólo 7 contra la droga. En lo correspondiente al ámbito financiero, se gastaron en total 386 729 262 dólares, siendo África la región más favorecida con 121 445 046 dólares y el Caribe la que menos recursos recibió, 7 556 244 dólares¹³⁵ (Véase Anexo 7).

Las cifras anteriores ponen en evidencia que las prioridades del Fondo y las de Japón, en el ámbito discursivo sobre seguridad humana, coincidieron en ubicación geográfica, ya que Asia y África fueron las regiones con más proyectos y mayor financiación. Esto se puede explicar por el hecho de que el gobierno japonés tenía la capacidad de intervenir en el proceso de revisión de proyectos.

En el caso de México, el proyecto titulado Apoyando el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y las capacidades de la sociedad civil para mejorar la protección de los migrantes vulnerables en tránsito, comenzó en enero de 2013 (fecha de término en diciembre de 2015), es el primero que financia el UNTFHS en el país. Tiene un presupuesto de 3 121 707. 88 dólares y será implementado por la International Organization for Migration (IOM, por sus siglas en inglés), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Alto Comisionado para los Refugiados (UNHCR), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).

¹³⁵ MOFA, The Trust Fund for Human Security. For the “Human-centered” 21st Century, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/t_fund21.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013] y de UNOCHA, UNTFHS Activities Around the World, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/trust-fund/un-trust-fund-human-security>, [consulta: 14 de marzo de 2013].

3.3. Agencia de Cooperación Internacional del Japón

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por sus siglas en inglés), fue establecida en agosto de 1974 al integrarse en un solo organismo la Agencia de Cooperación Técnica en el Extranjero (fundada en junio de 1962) y el Servicio de Emigración de Japón (creada en julio de 1963). Desde su creación hasta octubre de 2003, cuando se convirtió en una institución administrativa independiente, se desarrolló como un organismo semi gubernamental que operaba bajo el mando del MOFA.

Su función principal ha sido coordinar los esfuerzos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que ofrece Japón alrededor del mundo. Estos esfuerzos abarcan diferentes tipos de apoyos entre los que podemos mencionar: Voluntarios de Japón para la cooperación extranjera (1965); Ayuda alimentaria (1968); Concesión de asistencia general (1969); Concesión de asistencia de emergencia/Asistencia para desastres y emergencias y Concesión de asistencia para la pesca (1973); Concesión de asistencia para la cultura (1975), Concesión de asistencia para el incremento de la producción alimenticia (1977), Concesión de asistencia para el pago de la deuda (1978); Concesión de asistencia para apoyo al ajuste estructural (1987 Concesión de asistencia para bases de proyectos y Subsidios a proyectos de ONG (1989); Ahorro para el Programa de Ayuda Voluntaria Internacional (1991); Concesión de asistencia de emergencia para la democratización (1995); Asistencia para la herencia cultural y Concesión de asistencia para las bases culturales (2000); Concesión de asistencia para proyectos de ONG japonesas (2002) y Concesión de asistencia para proyectos base (2002) , entre otros.

Como se mencionó en el capítulo anterior, el concepto de seguridad humana pasó de ser considerado como un pilar de la política exterior japonesa a un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo. Por lo tanto es importante analizar la forma en que se ha llevado al plano real este concepto y la forma en cómo se ha imbricado con los programas anteriormente mencionados.

3.3.1. La Seguridad Humana y la Asistencia Oficial para el Desarrollo

La Carta de la Oda fue creada en 1992 y reformada en 2003 durante el gobierno del primer ministro Koizumi. En ella, se especifica que la ODA tiene como objetivo contribuir a la paz y al desarrollo de la comunidad internacional, y de esta manera coadyuvar a la propia seguridad y prosperidad del Japón.¹³⁶ Asimismo, se menciona que al ayudar a paliar los diversos problemas y amenazas que acechan a la comunidad internacional, Japón resultará beneficiado de varias formas, tales como la promoción de las relaciones de amistad y de los intercambios a nivel personal con otros países, y el fortalecimiento de la posición de Japón a nivel internacional.

Las políticas básicas que se toman en cuenta en la Carta son:

- 1) El apoyo a los propios esfuerzos de los países en vías de desarrollo.
- 2) La perspectiva de la “seguridad humana”.
- 3) La garantía de la equidad.
- 4) La utilización de la experiencia y los conocimientos de Japón.
- 5) Asociación y colaboración con la comunidad internacional.¹³⁷

Como se puede observar, la perspectiva de la seguridad humana, es la segunda política básica de la ODA japonesa. En específico se menciona que para hacer frente a las amenazas como los conflictos, desastres, entre otros no sólo debe de prevalecer un enfoque mundial, regional o nacional, sino que no se debe de perder de vista al individuo. De tal forma que Japón ejecutará la ODA para fortalecer la capacidad de las comunidades locales a través de la formación de los recursos humanos individuales. Para garantizar que se respete la dignidad humana en todas las etapas, desde la fase de conflicto hasta la de reconstrucción y desarrollo,

¹³⁶ MOFA, La Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Japón, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/reform/revision-s.pdf>, [consulta: 27 de marzo de 2013].

¹³⁷ *Idem.*

Japón implementará su asistencia para la protección y el desarrollo de la capacidad de los individuos (empoderamiento).¹³⁸

Por otra parte, los temas que serán prioritarios para la ODA y por lo tanto para JICA son la reducción de la pobreza; el crecimiento sostenible; los esfuerzos para hacer frente a los problemas globales y la construcción de la paz. En lo que respecta a las regiones prioritarias Asia sigue siendo la primordial, seguida de África, Medio Oriente, América Latina y Oceanía. Cabe mencionar que los proyectos que se desarrollen en cada una de las áreas serán escogidos de forma estratégica y responderán a las necesidades de cada país.

En lo concerniente a los principios para la ejecución de la ODA, el apoyo se otorgará de acuerdo a los principios de la ONU de respeto a la soberanía y no intervención en los asuntos internos; se tomarán en cuenta también los lazos que se tengan con Japón y las necesidades de los países receptores. Aunado a esto, será de vital importancia que el desarrollo vaya unido a la conservación del ambiente; que no se use la ODA con fines militares; que el país receptor realice esfuerzos por mantener la paz y seguridad mundiales y que se preste atención a los esfuerzos por la construcción de la democracia, a la introducción al libre mercado y a la protección de los derechos humanos, del país beneficiado.

Además de estos principios, el gobierno japonés contará con la Política de Mediano Plazo de la ODA y los Programas de Asistencia por País; con la comunicación entre el gobierno, las agencias ejecutoras, las embajadas locales y otros actores como las ONG, con el fin de que la ayuda sea eficiente y eficaz. Otros puntos esenciales para que la ODA llegue a buen término serían la mejora de la evaluación; el aseguramiento del procedimiento apropiado; la prevención del fraude y la corrupción y la garantía de la seguridad del personal de la ODA.

Si bien lo plasmado en la Carta en cuanto a seguridad humana es precario, es en el documento sobre la Política de Mediano Plazo de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Japón de 2005 que se especifica la percepción japonesa de la seguridad humana pero sobre todo se externa cuáles serán los enfoques

¹³⁸ *Idem.*

encaminados a la consecución de la misma. En este sentido se habla de que la asistencia centre su atención en las personas y que llegue a ellas de forma efectiva; que refuerce a las comunidades locales; que se enfoque en capacitar a las personas; que ponga especial atención en los beneficios de las personas expuestas a amenazas; que respete la diversidad cultural; que cubra varios sectores y utilice diversos conocimientos.¹³⁹

Otro punto importante que se debe tener presente, es la creación de la llamada Nueva JICA que se dio en 2008 y que es producto de la fusión del Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC, por sus siglas en inglés), JICA y una parte de la gestión de la ayuda no reembolsable asegurado por MOFA. De esta forma este organismo contó con una nueva visión, misiones y estrategias.

En el caso de la seguridad humana, ésta fue concebida como la cuarta misión por cumplir y se estableció que:

El concepto de Seguridad Humana coloca a cada uno de los seres humanos en su núcleo, y persigue su protección, por una parte de los “miedos” [...] y por otra, de las “carencias” [...]. A través del fortalecimiento de la capacidad para enfrentarse a estos problemas por su propio esfuerzo, pretende construir una sociedad donde se pueda vivir con dignidad. A fin de proteger a los miembros socialmente vulnerables de estas amenazas, la Nueva JICA apoyará los esfuerzos reforzar la capacidad social e institucional, e incrementar la habilidad de la gente para hacer frente a las amenazas.¹⁴⁰

En lo concerniente a los reportes anuales de JICA, en las presentaciones hechas por los presidentes de dicho organismo, se comenzó a hacer referencia a la seguridad humana desde 2004 cuando ya era presidenta del organismo Ogata Sadako, su antecesor Kawakami Takao nunca hizo una mención al término en

¹³⁹ MOFA, Política de Mediano Plazo de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Japón, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/mid-term/policy-s.pdf>, [consulta: 27 de marzo de 2013].

¹⁴⁰ JICA, La nueva JICA.

este documento a pesar de que la noción ya había sido adoptada por el gobierno japonés.

En dicho año, Ogata expresó que la seguridad humana debía ser incorporada a los programas de cooperación de JICA, enfatizándose la necesidad de proteger a los individuos a través del establecimiento del estado de derecho; instituciones responsables y transparentes y estructuras democráticas de gobierno; y de proporcionarles la posibilidad de empoderarse, es decir de ser actores y participes en la búsqueda y logro de una vida mejor.¹⁴¹ Para 2005 sólo menciona que los proyectos se llevan a cabo en consonancia con el marco de la seguridad humana mencionada en la Carta de la ODA¹⁴². En 2006 se hace referencia a que el concepto de seguridad humana tiene como objetivo mejorar la capacidad administrativa de los gobiernos y, sobre todo, ayudar a las comunidades locales a tener una mayor participación en su propio futuro mediante el fortalecimiento de los programas de base tales como la mejora de los programas de educación y salud, y que el número de proyectos de la JICA que incorporan este enfoque está en constante aumento en todo el mundo.¹⁴³

En 2007 se mencionó que la noción de seguridad humana se había extendido al aumentar el número de programas que adoptaron un enfoque "intersectorial".¹⁴⁴ Para 2008, se expone de nuevo que la seguridad humana es intersectorial y que puede ayudar a resolver los difíciles problemas sociales y políticos.¹⁴⁵ En 2009, 2010, 2011 y 2012, se dejó de hacer referencia a la seguridad humana en el mensaje de los presidentes.

En lo que respecta al cuerpo del reporte, en 2001 y 2002 sólo aparece una vez, en la parte consagrada a la terminología utilizada por la ODA y por JICA. En 2003,

¹⁴¹ JICA, Annual Report 2004, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2004/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

¹⁴² JICA, Annual Report 2005, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2005/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

¹⁴³ JICA, Annual Report 2006, [en línea], Dirección URL: http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/fr_2006/index.html, [consulta: 28 de marzo de 2013].

¹⁴⁴ JICA, Annual Report 2007, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2007/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

¹⁴⁵ JICA, Annual Report 2008, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2008/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

en el capítulo 2 titulado ODA de Japón y una visión general de los programas de JICA, sólo se menciona que el concepto de seguridad humana se ha convertido en una cuestión clave para la discusión en términos de la ODA, entre otras. Es a partir de 2004 y hasta 2012 que se percibe una constante en los reportes. En general se ve a la seguridad humana como un concepto “muy importante en el sentido de que ayuda a definir la dirección de los proyectos de la JICA en el futuro [...]”. Sin embargo, la introducción de este concepto no provocará un cambio uniforme en los mismos.”¹⁴⁶ Esta sentencia pone de relieve el hecho que se comprobará a lo largo de los años, la seguridad humana es vista como un elemento intersectorial que se encuentra en menor o mayor medida presente en todos los proyectos de JICA, no tanto como una etiqueta asignada a determinadas acciones, aunque ocurre el caso, sino más bien como un eje rector que no tiene necesidad de ser completamente visible y referido de forma constante a cada oportunidad.

Asimismo se hace referencia constante al término en la parte consagrada a África que, como se observó en el capítulo anterior, fue considerada como un área prioritaria por las diversas administraciones. De la misma forma, los temas ligados recurrentemente a la noción son pobreza, calentamiento global, VIH/SIDA, empoderamiento y cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

3.3.2. Los proyectos

Además de los mensajes de los titulares de JICA y de la aparición del término en los reportes es de vital importancia analizar la forma en que el concepto ha sido ligado a proyectos. En las páginas consagradas a los proyectos puestos en práctica cada año fiscal por JICA, no se encuentra alguna referencia hacia aquellos que enarbolan la bandera de la seguridad humana a pesar de la existencia de la concesión de asistencia para la seguridad humana (Véase tabla 5).

¹⁴⁶ JICA, Annual Report 2004, *op. cit.*

Tabla 5 Proyectos que en los reportes de JICA se ligan de manera explícita a la seguridad humana.

Año	Proyectos
2004	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Apoyo a las Víctimas de Minas Terrestres, Proyecto de Colaboración Japón y Austria para la Seguridad Humana, Bosnia y Herzegovina • Apoyo para la construcción de sistemas legales en Camboya • Desarrollo de la Comunidad y Bosque / Proyecto de Conservación de Cuencas Hidrográficas en Nepal. • El Centro de Producción de Marina en Kayar y asesor de administración de pesca en Senegal
2005	<ul style="list-style-type: none"> • Afghanistan, Proyecto para el Empoderamiento Económico de las Mujeres. • Bangladesh, Programa de contramedidas por contaminación con arsénico. • Bolivia, Proyecto "El agua es vital". • Myanmar, Proyecto para la Erradicación del cultivo de adormidera y la Reducción de la Pobreza en la Región Especial N^o 1, Kokang. • Tailandia, Empoderamiento de las personas con discapacidad y seguridad humana. • Programa de control del VIH/SIDA en Tanzania. • Abastecimiento de agua y programa de mejoramiento de saneamiento en Zambia. • Desarrollo a través del empoderamiento de las comunidades rurales en zonas de iniciativa en Zambia.
2006	<ul style="list-style-type: none"> • Bosnia-Herzegovina: Apoyar el empoderamiento de la población de Srebrenica. • Modernización del programa de computación en la Escuela de Mostar en Bosnia-Herzegovina. • Desarrollo de la comunidad haciendo hincapié en la seguridad humana. • El Salvador: Mejora de las técnicas de construcción sísmica de las viviendas sociales. La construcción de "casas seguras" en términos de seguridad humana.
2007	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Integral de Rehabilitación con Participación de la Comunidad en la Región Brunca con un enfoque en la seguridad humana.
2008	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Sistema Integral de Rehabilitación con participación comunitaria en la Región Brunca de la República de Costa Rica, con un enfoque en la seguridad humana.
2009	<ul style="list-style-type: none"> • Etiopía, mejora de la productividad agrícola y otras áreas de asistencia para el desarrollo. • Ghana, apoyando el desarrollo de la industria y la revitalización de las zonas rurales. • Nigeria, Asistencia para el desarrollo favoreciendo el acceso a la educación primaria. • Sudán, el apoyo al establecimiento de una paz duradera después de años de conflicto interno. • Tailandia, Proyecto de fortalecimiento de equipos multidisciplinares para la protección de las víctimas de la trata de personas.
2010	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio preparatorio relativo a la agenda de seguridad humana, Comores.
2011	<ul style="list-style-type: none"> • Acción de Bangladesh sobre la aplicación de la seguridad humana. • Indonesia, Reconstrucción de escuelas dotadas de estructuras antisísmicas y reducción de riesgos ligados a las catástrofes / Proyecto de Reconstrucción de Escuelas Seguras en las zonas devastadas por el terremoto frente a la costa de Padang, Sumatra Occidental. • Tailandia, Proyecto de desarrollo comunitario de modelos integrados de salud y protección social para las personas de edad avanzada.
2012	<ul style="list-style-type: none"> • Costa Rica, Fortalecimiento del Sistema Integral de Rehabilitación con participación comunitaria. • Fiji, JCT para el Desarrollo Humano y el Proyecto de Seguridad Humana. • Myanmar, Cooperación integral, prioridades del cuidado de la salud, combate a enfermedades infecciosas y fortalecimiento de la capacidad de equipo básico de salud. • Medidas contra la trata de personas en toda la región de cooperación del Mekong.

Fuentes: Elaboración propia con datos del Reporte Anual de JICA de 2004 a 2012.

El mencionar tan pocos proyectos ligados a la seguridad humana resulta lógico si se toma en cuenta que JICA en diferentes años ha declarado que los programas que maneja directamente son: Concesión de asistencia para proyectos generales, Concesión de asistencia para el 'empoderamiento' comunitario, Concesión de asistencia para la prevención de conflictos y construcción de la paz, Concesión de asistencia para la prevención de desastres y reconstrucción, Concesión de asistencia para estrategias de reducción de la pobreza, Concesión de asistencia para el desarrollo de recursos humanos, Concesión de asistencia cultural, Concesión de asistencia para los granjeros no privilegiados y Concesión de asistencia para la cooperación del reforzamiento de la seguridad y lucha contra el terrorismo. ¿Entonces dónde quedan los proyectos relacionados con la ODA y clasificados bajo la etiqueta de seguridad?

Durante esta investigación se encontró que es MOFA quien los reporta a través de su página web, específicamente en el apartado *Japan's ODA Data by Country*. En dicha sección el mundo se encuentra dividido en ocho regiones: Este de Asia, Sur de Asia, Asia Central y el Cáucaso, Medio Oriente y Norte de África, África Subsahariana, América Latina y el Caribe, Oceanía y Europa. El total de países contemplados asciende a 147, se puede encontrar información acerca de los proyectos implementados de 2007 a 2011 y el total de presupuesto asignado por año fiscal, sin embargo, no está disponible el nombre del proyecto, lo que impide saber en qué área específica se está trabajando.

Algunos de los datos sobre los *Grassroots Human Security Projects* significativos son los siguientes (todo en Y100 millones):

- En el Este de Asia, China fue el país más favorecido con 33.27 y el año con más recursos destinados a la región fue 2007 con 27.01.
- En el Sur de Asia, fue Sri Lanka la nación más favorecida con 14.67 y el año con más recursos destinados a la región fue 2007 con 8.26.
- En Asia Central y el Cáucaso, Tayikistán fue el país más favorecido con 16.68 y el año que contó con más recursos fue 2011 con 13.59.

- En Medio Oriente y el Norte de África, Afganistán fue el país más favorecido con 52.05 y el año con más recursos destinados a la región fue 2009 con 19.42.
- En Oceanía, Islas Fiji fue la nación más favorecida con 5.23 y el año con más recursos destinados fue 2009 con 6.32.
- En Europa, Serbia fue el país más favorecido con 4.64 y el año con más recursos destinados a la región fue 2009 con 5.67.
- En América Latina y el Caribe, la nación más beneficiada fue Colombia con 17.03 y el año con más recursos 2007 con 33.14.
- En África, Etiopía fue la nación más favorecida con 10.7 y el año con más recursos fue 2008 con 18.97.¹⁴⁷

En lo concerniente a las regiones fue América Latina y el Caribe la que recibió más apoyo (150.91), seguida del Este de Asia (113.09) y de África subsahariana (84.13).¹⁴⁸

En este caso, no se pueden proporcionar datos exactos sobre el total de proyectos ya que, aunque se menciona el número registrado por año y por país, al hacer la sumatoria podrían repetirse porque no se especifica la duración de los mismos, sólo se incluye la cantidad de dinero invertido en ellos.

La información que se expuso en este capítulo sirvió para dar cuenta acerca de la forma en que Japón llevó al ámbito práctico el concepto de seguridad humana. El resultado más significativo es el hecho de que las actividades realizadas a nivel multilateral (Comisión sobre Seguridad Humana y Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos) y las de nivel bilateral, presentan características similares.

La primera de ellas es la prioridad que se le otorga a cada una de las regiones en que se divide el mundo. En ambos niveles Asia fue el continente privilegiado, debido a la importancia que a través de la historia Japón le ha brindado al área por

¹⁴⁷ MOFA, Japan's ODA Data by Country, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/data/index.html>, [consulta: 29 de marzo de 2013].

¹⁴⁸ *Idem.*

el hecho de ser su esfera de influencia por excelencia y sobre todo para mantener un ambiente propicio en los países que forman parte de su cadena productiva. Sin lugar a dudas, el otorgar ayuda a estas naciones asegura, en cierta forma, el bienestar de las empresas japonesas y por lo tanto de la economía del archipiélago.

La siguiente similitud gira en torno a la ayuda que debe de procurarse a África. En efecto, el continente negro es el que más asistencia de la comunidad requiere, pero el apoyo proporcionado por Japón no sólo se debe a la necesidad de combatir las amenazas que ponen en peligro la seguridad humana de las personas que habitan ahí, sino que el mejorar las condiciones de infraestructura, por ejemplo, permite un acceso más fácil a todos los recursos naturales con los que cuenta dicho continente; aunado a que, en un acto de reciprocidad, los representantes africanos en la ONU pueden llegar a votar a favor de Japón cuando esté en la búsqueda de algún puesto.

De la misma forma, es de vital importancia la atención prestada al empoderamiento de las personas y de las comunidades y del enfoque *top-down/ bottom-up* que se implementa a través de los distintos proyectos. En este sentido se está haciendo doble énfasis en el ser humano, al considerarlo receptor de la ayuda pero al mismo tiempo multiplicador de lo aprendido; lo que está en total consonancia con el deseo de que los proyectos de cooperación perduren y permeen más allá del tiempo en que son operados por los actores encargados.

Finalmente, el rasgo significativo es que MOFA, sigue siendo un actor involucrado, aunque sea de forma indirecta en la implementación de las acciones ligadas a la seguridad humana.

Conclusiones

El estudio del desenvolvimiento internacional de Japón ha estado marcada por la tendencia a ser considerada de bajo perfil o reactiva ya que, a comparación de otros países, pareciera que sólo responde a los estímulos externos. No obstante, si se toma en cuenta que el fin de toda política exterior es la realización del interés nacional, los resultados obtenidos por Japón pueden adquirir otro cariz.

A través de este trabajo se puso de relieve que, a pesar de los numerosos adjetivos que puedan adjudicársele a la política exterior japonesa, respondió a las necesidades del gobierno de forma eficaz en ese lapso de tiempo. Gracias al análisis de las distintas etapas de la posguerra, resalta el hecho de que aún con las limitantes a las que está sometido como lo son la falta de recursos naturales abundantes; las restricciones del artículo 9; un pasado imperialista que causa suspicacia entre sus vecinos y la necesidad de mantener una estrecha relación con los Estados Unidos; el país del sol naciente fue capaz de lograr que las acciones realizadas al exterior coadyuvaran a la consecución de sus metas. Se logró una recuperación económica y posteriormente un crecimiento que, por lo impresionante que resultó fue llamado el “milagro japonés”. Asimismo gracias a la cooperación económica (ODA) dirigida a los países que había invadido, fue posible una especie de reconciliación con sus vecinos y a nivel mundial fue readmitido en la sociedad internacional convirtiéndose rápidamente en un actor importante dentro de la misma.

En lo concerniente a la adopción del concepto de seguridad humana, el gobierno japonés ha demostrado que una noción laxa puede ser eficaz en el campo de la política exterior si se adapta a la realidad interna y externa. No obstante, la eficiencia de dicha término puede ser cuestionada. En efecto, puede que el término de seguridad humana haya sido adoptado por Japón y ligado a sus programas de ODA, no obstante, su importancia dentro de la política exterior ha ido a la baja. De ser considerado en un inicio como un pilar de la política externa pasó a ocupar un lugar menor dentro del marco de JICA, eso refleja que no ha sido el mejor recurso posible para posicionar a Japón a nivel internacional; de lo

contrario continuaría ocupando un papel prominente. Sin embargo, tampoco significa que el término vaya a desaparecer a corto o mediano plazo, solamente se buscará la forma de reutilizarlo, de hacer eco de él en un momento propicio o simplemente de enfocarlo en una región específica. En este caso la región más propicia sería África, ya que junto con Asia, es la región que recibe más ayuda concerniente a la seguridad humana. Esto debido a la importancia que tiene para la paz mundial y el equilibrio del sistema internacional el paliar los diversos problemas existentes (Epidemia de VIH/SIDA, pobreza, conflictos internos, etc.), así como su peso dentro de las Naciones Unidas en lo correspondiente a votos (recordemos que Japón busca la reforma de la ONU para obtener un lugar dentro del Consejo de Seguridad).

En lo que respecta a las esferas de acción, el gobierno japonés, a través de las distintas declaraciones y de los proyectos que se apoyaron por conducto de canales como el UNTFHS y JICA, pone en evidencia que si bien reconoce las dos dimensiones del término *freedom from fear* y *freedom from want*, ésta última es en la que se ha centrado. No sólo por las limitantes a las que está sometido y que referimos anteriormente, sino por su amplia experiencia en la ODA. Experiencia que llevó a Japón a ser considerado el mayor donador de mundo y a obtener prestigio a nivel internacional y que no podía ser dejada de lado, amén de que varias de las que son consideradas amenazas a la seguridad humana ya venían siendo combatidas desde mucho tiempo antes a través de la cooperación ofertada por Japón.

Retomando la idea anterior, si ya se venían realizando acciones que luego pasarían a considerarse dentro del espectro de la seguridad humana ¿La adopción y la puesta en práctica del término abrió nuevos panoramas a Japón? La respuesta es negativa, contrario a lo que se consideró al inicio de la investigación. La seguridad humana sirvió como un elemento transversal y en cierta medida como engranaje que permitió que varios temas fueran ligados; pero básicamente se continuó con el mismo esquema de cooperación y de temas.

Por otra parte, siguiendo el tema de la innovación, aunque se pueda considerar original la adopción de la seguridad humana y como una prueba del viraje de la política exterior nipona es importante puntualizar que, la inclusión y aplicación del concepto forma parte de la capacidad histórica de adaptación de Japón al medio internacional.

Teniendo como referencia el hecho de que después de la Segunda Guerra Mundial, al momento de recuperar su soberanía, Japón intentó acercarse a los países del sureste asiático a través de las reparaciones de guerra y luego la ODA. La seguridad humana termina siendo expresión de una misma estrategia: tomar un elemento no susceptible de causar problemas con el fin de tener una mayor participación en la escena internacional, sin que esto llegue a afectar las relaciones con sus vecinos o con su principal aliado.

Aunque este último punto puede ser puesto en duda ya que hay cuestiones más relevantes en la agenda con los distintos actores, tópicos que sobrepasan por mucho y que incluso pueden llegar a anular los esfuerzos en materia no sólo de seguridad humana sino de cooperación en general que se han llevado a cabo. Entre esos temas podemos mencionar el problema de los libros de texto que ha suavizado las acciones cometidas por Japón durante su etapa imperialista en Asia; la situación de las personas de ascendencia coreana residentes en Japón; entre otras.

Por último cabe preguntarse ¿Cuál será su futuro de dentro de la política exterior japonesa? Si se toma en cuenta la aparición del término dentro del *White Paper* de JICA y del *Diplomatic Bluebook* de MOFA, se podría llegar a la conclusión de que la seguridad humana se encuentra viva únicamente en el discurso y que es evocada cuando se quiere hacer énfasis en los aportes que ha realizado Japón a la comunidad internacional. No obstante, el término podría ser focalizado solamente a un área específica como se mencionó anteriormente o revivido en el momento que se considere adecuado.

Siglas y acrónimos

ABHS, Advisory Board on Human Security, Junta Consultiva de Seguridad Humana.

APEC, Asia-Pacific Economic Cooperation, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

ASEAN, Association of Southeast Asian Nations, Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.

CAD, Development Assistance Committee, Comité de Ayuda al Desarrollo.

CGIAR, Consultative Group on International Agricultural Research, Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional.

CHS, Commission on Human Security, Comisión sobre Seguridad Humana.

EPA, Economic Planning Agency, Agencia de Planeación Económica.

FAO, Food and Agriculture Organization of the United Nations, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FMI, International Monetary Fund, Fondo Monetario Internacional.

GATT, General Agreement on Tariffs and Trade, Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

HSN, Human Security Network, Red de Seguridad Humana

HSU, Human Security Unit, Dependencia de Seguridad Humana.

IOM, International Organization for Migration, Organización Internacional para las Migraciones.

JBIC, Japan Bank for International Cooperation, Banco Japonés de Cooperación Internacional

JICA, Japan International Cooperation Agency, Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

JCIE, Japan Center for International Exchange, Centro Japonés para el Intercambio Internacional

MAFF, Ministry of Agriculture, Forestry, and Fisheries; Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca.

MITI, Ministry of International Trade and Industry, Ministerio de Comercio Internacional e Industria.

MOF, Ministry of Finance, Ministerio de Finanzas.

MOFA, Ministry of Foreign Affairs of Japan, Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón.

OCDE, Organisation for Economic Co-operation and Development, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

OCHA, Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

ODA, Official Development Assistance, Asistencia Oficial para el Desarrollo.

OESG, Executive Office of the Secretary-General, Oficina Ejecutiva del Secretario General

OIOS, Office of Internal Oversight Services, Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

OMC, World Trade Organization, Organización Mundial del Comercio.

ONG, Organización no gubernamental

ONU, United Nations, Organización de las Naciones Unidas.

OPEP, Organization of the Petroleum Exporting Countries, Organización de Países Exportadores de Petróleo.

PLD, Partido Liberal Democrático.

PNUD, United Nations Development Programme, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

SCAP, Supreme Commander for the Allied Powers, Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas.

UNBOA, United Nations Board of Auditors, Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

UNFPA, United Nations Fund for Population Activities, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

UNHCR, United Nations High Commissioner for Refugees, Alto Comisionado para los Refugiados.

UNODC, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, United Nations Office on Drugs and Crime,

UNTFHS, United Nations Trust Fund for Human Security, Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos.

URSS, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Anexos

Anexo 1

Lista de Primeros Ministros de Japón de 1945 a 2012

#	Nombre	Inicio	Termino	Partido
43	Naruhiko de Higashikuni	17 de agosto de1945	9 de octubre de1945	Unión nacional
44	Kijuro Shidehara	9 de octubre de1945	22 de mayo de 1946	Unión nacional
45	Shigeru Yoshida	22 de mayo de 1946	24 de mayo de 1947	Liberal
46	Tetsu Katayama	24 de mayo de 1947	10 de marzo de1948	Socialista
47	Hitoshi Ashida	10 de marzo de1948	15 de octubre de1948	Democrático
48	Shigeru Yoshida	15 de octubre de1948	16 de febrero de1949	Liberal
49	Shigeru Yoshida	16 de febrero de1949	30 de octubre de1952	Liberal
50	Shigeru Yoshida	30 de octubre de1952	21 de mayo de 1953	Liberal
51	Shigeru Yoshida	21 de mayo de 1953	10 de diciembre de1954	Liberal
52	Ichiro Hatoyama	10 de diciembre de1954	19 de marzo de1955	Democrático
53	Ichiro Hatoyama	19 de marzo de1955	22 de noviembre de1955	Democrático
54	Ichiro Hatoyama	22 de noviembre de1955	23 de diciembre de1956	Liberal Democrático
55	Tanzan Ishibashi	23 de diciembre de1956	25 de febrero de1957	Liberal Democrático
56	Nobusuke Kishi	25 de febrero de1957	12 de junio de 1958	Liberal Democrático
57	Nobusuke Kishi	12 de junio de 1958	19 de julio de 1960	Liberal Democrático
58	Hayato Ikeda	19 de julio de 1960	8 de diciembre de1960	Liberal Democrático
59	Hayato Ikeda	8 de diciembre de1960	9 de diciembre de1963	Liberal Democrático
60	Hayato Ikeda	9 de diciembre de1963	9 de noviembre de1964	Liberal Democrático
61	Eisaku Sato	9 de noviembre de1964	17 de febrero de1967	Liberal Democrático
62	Eisaku Sato	17 de febrero de1967	14 de enero de 1970	Liberal Democrático
63	Eisaku Sato	14 de enero de 1970	7 de julio de 1972	Liberal Democrático
64	Kakuei Tanaka	7 de julio de 1972	22 de diciembre de1972	Liberal Democrático
65	Kakuei Tanaka	22 de diciembre de1972	9 de diciembre de1974	Liberal Democrático
66	Takeo Miki	9 de diciembre de1974	24 de diciembre de1976	Liberal Democrático
67	Takeo Fukuda	24 de diciembre de1976	7 de diciembre de1978	Liberal Democrático
68	Masayoshi Ōhira	7 de diciembre de1978	9 de noviembre de1979	Liberal Democrático
69	Masayoshi Ōhira	9 de noviembre de1979	12 de junio de 1980	Liberal Democrático
70	Zenko Suzuki	17 de julio de 1980	27 de noviembre de1982	Liberal Democrático
71	Yasuhiro Nakasone	27 de noviembre de1982	27 de diciembre de1983	Liberal Democrático
72	Yasuhiro Nakasone	27 de diciembre de1983	22 de julio de 1986	Liberal Democrático
73	Yasuhiro Nakasone	22 de julio de 1986	6 de noviembre de1987	Liberal Democrático
74	Noboru Takeshita	6 de noviembre de1987	3 de junio de 1989	Liberal Democrático
75	Sosuke Uno	3 de junio de 1989	10 de agosto de1989	Liberal Democrático
76	Toshiki Kaifu	10 de agosto de1989	28 de febrero de1990	Liberal Democrático
77	Toshiki Kaifu	28 de febrero de1990	5 de noviembre de1991	Liberal Democrático

78	Kiichi Miyazawa	5 de noviembre de 1991	9 de agosto de 1993	Liberal Democrático
79	Morihiro Hosokawa	9 de agosto de 1993	28 de abril de 1994	Nuevo Japón
80	Tsutomu Hata	28 de abril de 1994	30 de junio de 1994	Renovación
81	Tomiichi Murayama	30 de junio de 1994	11 de enero de 1996	Socialista
82	Ryutaro Hashimoto	11 de enero de 1996	7 de noviembre de 1996	Liberal Democrático
83	Ryutaro Hashimoto	7 de noviembre de 1996	30 de julio de 1998	Liberal Democrático
84	Keizo Obuchi	30 de julio de 1998	5 de abril de 2000 ¹⁰	Liberal Democrático
85	Yoshiro Mori	5 de abril de 2000	4 de julio de 2000	Liberal Democrático
86	Yoshiro Mori	4 de julio de 2000	26 de abril de 2001	Liberal Democrático
87	Junichiro Koizumi	26 de abril de 2001	19 de noviembre de 2003	Liberal Democrático
88	Junichiro Koizumi	19 de noviembre de 2003	21 de septiembre de 2005	Liberal Democrático
89	Junichiro Koizumi	21 de septiembre de 2005	26 de septiembre de 2006	Liberal Democrático
90	Shinzo Abe	26 de septiembre de 2006	26 de septiembre de 2007	Liberal Democrático
91	Yasuo Fukuda	26 de septiembre de 2007	24 de septiembre de 2008	Liberal Democrático
92	Taro Aso	24 de septiembre de 2008	16 de septiembre de 2009	Liberal Democrático
93	Yukio Hatoyama	16 de septiembre de 2009	8 de junio de 2010	Democrático
94	Naoto Kan	8 de junio de 2010	2 de septiembre de 2011	Democrático
95	Yoshihiko Noda	2 de septiembre de 2011	26 de diciembre de 2012	Democrático
96	Shinzo Abe	26 de diciembre de 2012	Actualidad	Liberal Democrático

Fuente: Kantei, Archives, Dirección URL: http://www.kantei.go.jp/foreign/archives_e.html, [consulta: 26 de septiembre de 2012].

Anexo 2

Tratado de San Francisco o Tratado de Paz con el Japón, 8 de septiembre de 1951

Considerando que las Potencia Aliadas y el Japón han resuelto que en lo futuro sus relaciones serán las de naciones que, sobre al principio de igualdad soberana, cooperen tan amistosa relación para promover su bienestar común y para mantener la paz y la seguridad internacionales, y se hallan, por asuntos, deseosas de concertar un tratado de paz que arregle las cuestiones pendientes activadas de la existencia de un estado de guerra ente ellas:

Considerando que el Japón, por su parte, declara su propósito de solicitar su ingreso a la Organización de las Naciones Unidas, y de conformarse, en todas las circunstancias, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas; de empeñarse en alcanzar los objetivos de la Declaración Universal de los Derechos de Hombre; de esforzarse por crear dentro de su territorio las condiciones de estabilidad y de bienestar que se definen en los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas y con la legislación japonesa promulgada después de la rendición del Japón y de ajustarse en su comercio público y privado a las prácticas de lealtad aceptadas internacionalmente;

Considerando que las Potencias Aliadas acogen favorablemente los propósitos del Japón que se expresan en el párrafo precedente;

Las Potencias Aliadas y el Japón han resuelto, por los motivos anteriores, concertar el presente Tratado de Paz y, a ese fin, han designado a los infrascritos Plenipotenciarios, quienes después de haber mostrado sus Plenos Poderes, que fueron encontrados en buena y debida forma, han convenido en las siguientes estipulaciones:

Capítulo I

Paz

Artículo 1

- (a) El estado de guerra entre el Japón y cada una de las Potencias aliadas cesará en la fecha en que el presente Tratado comience a regir entre el Japón y la Potencia interesada, de la manera prevista en el Artículo 23.
- (b) Las Potencias aliadas reconocen la plena soberanía del pueblo japonés sobre el Japón y sus aguas territoriales.

Capítulo II

Territorio

Artículo 2

- (a) El Japón reconociendo la independencia de Corea, renuncia todo derecho, título y reclamación sobre Corea inclusive sobre las Islas de Quelpart, Port Hamilton y Dagelet.
- (b) El Japón renuncia todo derecho, título y reclamación sobre Formosa y las Pescadores.
- (c) El Japón renuncia todo derecho, título y reclamación sobre las Islas Kuriles, así como sobre las Islas Sakaline y las islas adyacentes sobre las cuales el Japón adquirió soberanía en virtud del Tratado de Portsmouth, suscrito el 5 de Septiembre de 1905.de

(d) El Japón renuncia todo derecho, título y reclamación relacionada con el régimen de mandatos de la Sociedad de Naciones y acepta la acción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 2 de Abril de 1947, que extiende el régimen de administración fiduciaria a las islas del Pacífico anteriormente bajo mandato del Japón.

(e) El Japón renuncia toda pretensión a cualquier derecho, título o interés sobre cualquier parte de la región antártica, ya sea que se derive de actividades de nacionales japoneses o de cualquier otro origen.

(f) El Japón enuncia todo derecho, título y reclamación sobre las Islas Spratly y sobre las Islas Paracels.

Artículo 3

El Japón dará su aprobación a cualquier proposición que presenten los Estados Unidos a las Naciones Unidas para colocar bajo el régimen de administración fiduciaria, y designar a los Estados Unidos como única autoridad encargada de dicha administración, a Nansei Shoto al sur de 29° de latitud norte (inclusive las isla Riu Kiu y las islas Daito), a Nanpo Shoto, al sur de Sofu Gan (inclusive las islas Bonin, la isla del Rosario y las islas Volcano) la isla de Parece Vela y la islas de Marcus. Mientras se presenta y aprueba esta proposición, los Estados Unidos tendrán el derecho de ejercer todas y cada una de las facultades de administración, legislación y jurisdicción sobre el territorio y los habitantes de estas islas, inclusive sus aguas territoriales.

Artículo 4

(a) Con la reserva establecida en el párrafo (b) de este Artículo, serán objeto de arreglos especiales entre el Japón y las autoridades actualmente encargadas de la administración de las regiones mencionadas en el Artículo 2, tanto la disposición de bienes del Japón y de sus nacionales en dichas regiones, y las reclamaciones de uno y otros, inclusive deudas, contra las propias autoridades y contra los residentes en tales regiones, (inclusive las personas jurídicas) como la disposición en el Japón de bienes de estas autoridades y las reclamaciones, (inclusive deudas) de las autoridades y residentes contra el Japón y sus nacionales. Los bienes de cualesquiera de las Potencias Aliadas o de sus nacionales e las regiones a que se hace referencia en el Artículo 2, si no han sido restituidos, lo serán por la autoridad administrativa, en el Estado en que se encuentren actualmente. (El término "nacionales" que se usa en el presente Tratado, incluye a las personas jurídicas).

(b) El Japón reconoce la validez de los actos de disposición de bienes del Japón y de nacionales japoneses efectuados de conformidad con las órdenes del Gobierno Militar de los Estados Unidos, o en virtud de ellas, en cualesquiera de las regiones a que se hace referencia en los Artículos 2 y 3.

(c) Los cable submarinos de propiedad japonesa que comunican al Japón con los territorios que dejen de estar bajo su Jurisdicción, por virtud del presente Tratado, se dividirán por igual, conservando el Japón tal extremo situado en su territorio y la mitad correspondiente del cable, y el territorio que se separe del cable y las instalaciones terminales contiguas.

Capítulo III

Seguridad

Artículo 5

(a) El Japón acepta las obligaciones enunciadas en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, se compromete a:

(i) Arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales y la justicia;

(ii) Abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas;

(iii) Prestar a las Naciones Unidas toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta y abstenerse de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización de las Naciones Unidas ejerza acción preventiva o coercitiva.

(b) Las Potencias Aliadas confirman su decisión de guiarse por los principios del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas en sus relaciones con el Japón.

(c) Las Potencias Aliadas, por su parte, reconocen que el Japón, como nación soberana, posee el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, a que se refiere el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y que el Japón puede voluntariamente concertar arreglos de seguridad colectiva.

Artículo 6

(a) Todas las fuerzas de ocupación de las Potencias Aliadas serán retiradas del Japón tan pronto como sea posible después de que entre en vigor el presente Tratado y, en todo caso, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de esta fecha Sin embargo, esta disposición no impedirá que se estacionen o se retengan fuerzas armadas extranjeras en territorio japonés en virtud o a consecuencia de arreglos bilaterales o multilaterales que se hayan concertado o puedan concertarse entre una o más de las Potencias Aliadas, por parte, y el Japón por la otra.

(b) Las disposiciones del Artículo 9 de la Declaración de Potsdam del 26 de Julio de 1945, relativas a la repatriación de las fuerzas militares japonesas, se llevarán a cabo a la medida en que esta repatriación no se haya terminado.

c) Todos los bienes japoneses por los cuales no se haya pagado aún compensación, que hubieren sido facilitados para el uso de las fuerzas de ocupación y que estén todavía en poder de dichas fuerzas en la fecha en que entre en vigor el presente Tratado, serán restituidos al Gobierno Japonés en el mismo plazo de 90 días, a menos que de mutuo acuerdo se concierten otros arreglos.

Capítulo IV

Cláusulas Políticas y Económicas

Artículo 7

(a) Cada una de las Potencias Aliadas notificará al Japón, en el plazo de un año, a contar de la fecha en que entre en vigor el presente Tratado entre ella y el Japón, cuáles de sus tratados bilaterales o convenciones bilaterales con el Japón anteriores a la guerra desea mantener o volver a poner en vigor y todos los tratados o convenciones que fueren objeto de esta notificación continuarán en vigor o volverán a ser puestos en vigor con sujeción solamente a las enmiendas que puedan ser necesarias para asegurar su conformidad con el presente Tratado. Los tratados y convenciones que hubieren sido objeto de tal notificación se considerarán como que han continuado en vigor o que han sido puesto de nuevo en vigor tres meses después de la fecha de la notificación y serán registrados en la Secretaría de las Naciones Unidas, Todos los tratados y convenciones de esta naturaleza que no hubieren sido objeto de tal notificación al Japón se tendrán por abrogados.

(b) Toda notificación hecha en virtud de las disposiciones del párrafo (a) de este artículo podrá exceptuar de la aplicación o nueva vigencia de un tratado o convención todo territorio cuyas relaciones internacionales

incumben a la Potencia que hace la notificación, hasta tres meses después de la fecha en que se notifique al Japón que tal excepción cesa de ser aplicable.

Artículo 8

(a) El Japón reconoce el pleno valor de todos los tratados que han sido concertados hasta ahora o que en adelante concierten las Potencias Aliadas para poner fin al estado de guerra existente desde el día 1º. De Septiembre de 1939, así como el de todo otro arreglo concertado por las Potencias Aliadas con el objeto de restablecer la paz o en razón de su restablecimiento. El Japón acepta igualmente los arreglos que han sido concertados para la liquidación de la Sociedad de Naciones y de la Corte Permanente de Justicia Internacional.

(b) El Japón renuncia todos los derechos e intereses que pudo haber adquirido como potencia signataria de las Convenciones de St. Germain-en-Laye, de 10 de septiembre de 1919, del Convenio de Montieux sobre el Régimen de los Estrechos, de 20 de julio de 1936, y del Artículo 16 del Tratado de Paz con Turquía, firmado en Lausana el 24 de julio de 1923.

(c) El Japón renuncia todos los derechos títulos e intereses adquiridos en virtud del Convenio celebrado entre Alemania y las Potencias Acreedoras, el 20 de Enero de 1930, y de sus Anexos, con inclusión del Proyecto de Contrato de Fideicomiso, fechado el 17 de Enero de 1930; de la Convención de 20 de Enero de 1930 relativa al Banco de Pagos Internacionales, y de los Estatutos del Banco de Pagos Internacionales se le exime de toda obligación contraída en virtud de ellos. El Japón notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores en Paris, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que inicialmente entre en vigor el presente Tratado, su renuncia a los derechos, títulos e intereses a que se hace referencia en el presente párrafo.

Artículo 9

El Japón se compromete a entablar, sin demora, con las Potencias Aliadas que lo deseen, negociaciones para la concertación de convenios bilaterales y multilaterales que dispongan la reglamentación o limitación de la pesca y la conservación y explotación de las pesquerías en alta mar.

Artículo 10

El Japón renuncia todos los derechos e intereses especiales en China, con inclusión de todos los beneficios y privilegios emanados de las disposiciones del Protocolo final suscrito en Pekín el 7 de Septiembre de 1901 y todos sus anexos, notas y documentos complementarios, y convienen en la abrogación, en los que respecta al Japón, de dicho Protocolo, anexos, notas y documentos.

Artículo 11

El Japón acepta las sentencias del Tribunal Militar Internacional del Extremo Oriente y de otros Tribunales Aliados de Crímenes de Guerra, tanto dentro como fuera del Japón, y ejecutará las sentencias pronunciadas por ellos contra nacionales japoneses encarcelados en el Japón. La facultad de conceder clemencia, de conmutar sentencias y de conceder libertad condicional en relación con dichos reos, no se podrá ejercer como no sea por su resolución del Gobierno o Gobiernos que hayan pronunciado la sentencia en cada caso, y a recomendación del Japón. En el caso de personas sentenciadas por el Tribunal Militar Internacional del Extremo Oriente, dicha facultad no podrá ser ejercida sino por resolución de una mayoría de los Gobiernos representados en el Tribunal, y a recomendación del Japón.

Artículo 12

(a) El Japón se declara dispuesto a entablar a la mayor brevedad negociaciones con objeto de concertar con cada una de las Potencias Aliadas tratados o convenios que coloquen sus relaciones mercantiles, marítimas y demás relaciones de carácter comercial sobre una base firme y amistosa.

(b) Entretanto se concierta el tratado o convenio pertinente, el Japón deberá, durante un período de cuatro años a contar de la fecha en que inicialmente entre en vigor el presente Tratado.

(1) otorgar a cada una de las Potencias Aliadas, a sus nacionales, a sus productos y a sus naves:

(i) el tratamiento de la nación más favorecida en cuanto a derechos de aduana, gravámenes, restricciones y demás disposiciones relativas a la importación y exportación de mercancías o en relación con ellas;

(ii) el tratamiento nacional en cuanto a las naves, la navegación y los artículos importados, y respecto a las personas naturales o jurídicas y a sus intereses; este tratamiento debe comprender todos los asuntos relacionados con la imposición y recaudación de impuesto, acceso ante los tribunales, la celebración y ejecución de contratos, derechos de propiedad (tangibles e intangibles), participación en entidades jurídicas constituidas conforme a la legislación japonesa y, en general, la prosecución de todo género de negocios comerciales y de actividades profesionales.

(2) garantizar que las compras y las ventas hechas en el exterior por las empresas comerciales del Estado japonés se basarán exclusivamente en consideraciones de orden comercial.

(c) Sin embargo, en relación con cualquier asunto, el Japón estará obligado a otorgar a una Potencia Aliada el tratamiento nacional o el de la nación más favorecida, solamente en la medida en que la Potencia Aliada interesada dispense al Japón el tratamiento nacional o el de la nación más favorecida, según sea el caso, en relación con el mismo asunto. La reciprocidad que se prevé en la oración que antecede se determinará, en el caso de productos, de naves y de entidades jurídicas de algún territorio no metropolitano de una Potencia Aliada y de las personas que tengan su domicilio en él, y en el caso de entidades jurídicas de algún estado o provincia de una Potencia Aliada que tenga un gobierno federal y de las personas que tengan su domicilio en él o en ella recibirán el tratamiento otorgado al Japón en ese territorio, estado o provincia.

(d) En la aplicación de este artículo una medida preferencial no será considerada como una derogación del principio del tratamiento nacional y el de la nación más favorecida, según sea el caso, si la dicha medida se funda en una excepción generalmente prevista en los tratados de comercio de la parte que la aplique o en la necesidad de salvaguardar la posesión financiera extender la balanza de pagos de dicha parte (salvo en lo que concierne a las naves y a la navegación) o en la necesidad de mantener sus intereses esenciales de seguridad y a condición de que tal medida sea apropiada a las circunstancias y no se aplique de manera arbitraria o sin razón.

(e) Las obligaciones que para el Japón resulten de las disposiciones de este artículo no serán afectadas por el ejercicio de cualesquiera derechos de las Potencias Aliadas de conformidad con el Artículo 14 del presente Tratado; como tampoco se interpretarán las disposiciones de este Artículo en el sentido de que limitan las obligaciones asumidas por el Japón en virtud del Artículo 15 de este Tratado.

Artículo 13

(a) El Japón entablará prontamente negociaciones con cualquiera de las Potencias Aliadas, a solicitud de una o más de ellas, con el fin de concertar convenios bilaterales o multilaterales en relación con el transporte civil aéreo internacional.

(b) En tanto se concierta tal convenio o convenios, el Japón deberá durante un período de cuatro años a partir de la fecha en que inicialmente entre en vigor el presente Tratado, otorgar a esa Potencia un tratamiento no menos favorable, en cuanto a derechos y privilegios en asuntos de transporte aéreo del que goza esa Potencia un en la fecha de dicha entrada en vigor, y se le otorgará condiciones de completa igualdad de oportunidad en cuanto a la explotación y desarrollo de los servicios aéreos.

(c) En tanto que entra a formar parte de la Convención de Aviación Civil Internacional, de conformidad con el Artículo 93 de la dicha Convención, el Japón llevará a efecto las cláusulas de esa Convención, aplicables a la navegación internacional de aeronaves y aplicará las normas métodos y procedimientos adoptados como anexos a la Convención, de conformidad con los términos de la misma Convención.

Capítulo V

Reclamaciones y Bienes

Artículo 14

(a) Se reconoce que el Japón debería pagar reparaciones a las Potencias Aliadas por los daños y sufrimientos causados por el durante la guerra. Sin embargo, se reconoce, también, que el Japón, si ha de mantener una economía viable, no dispone actualmente de recursos suficientes para reparar por completo tales daños y sufrimientos y hacer frente al mismo tiempo a sus otras obligaciones.

En consecuencia,

1 El Japón entablará prontamente negociaciones con las Potencias Aliadas que lo deseen y cuyos territorios actuales fueron ocupados por las fuerzas japonesas y perjudicados por el Japón, con la mira de ayudar a resarcir a esos países el costo de las reparaciones de los daños causados poniendo a su disposición los servicios del pueblo japonés para los trabajos de producción, de recuperación y de otra naturaleza que deban prestarse a la Potencia Aliadas en cuestión. Estos arreglos evitarán la imposición de cargas adicionales a otras Potencias Aliadas y, cada vez que sea necesario el empleo de materias primas, para fines de producción, éstas serán suministradas por la Potencia Aliadas en cuestión a fin de no imponer al Japón la obligación de procurarse divisas extranjeras.

2 (I) Con sujeción a las disposiciones del inciso (II) que aparece a continuación, de una de las Potencias Aliadas tendrá el derecho de ocupar, retener, liquidar o disponer de otra manera de todos los bienes, derechos e intereses

(a) del Japón y de los nacionales japoneses

(b) de las personas que actúen por cuenta o en nombre del Japón o de nacionales japoneses, y

(c) de las entidades de propiedad o bajo el interés predominante del Japón o de nacionales japoneses

Que en la fecha en que inicialmente entre en vigor el presente Tratado se encuentren sometidos a su jurisdicción. Los bienes, derechos e intereses especificados en este párrafo comprenderán los que estén actualmente bloqueados, ocupados, o en posesión bajo la jurisdicción de las autoridades de Potencias Aliadas, encargadas de bienes o enemigos que pertenecían, o estaban resumidos o administrados a nombre de cualquiera de las personas o entidades mencionadas en los incisos (a), (b) o (c), precedente, en la época en que tales bienes quedan bajo la jurisdicción de dichas autoridades.

(II) La facultad prevista en el inciso (I) se antecede no se aplicará a:

(I) los bienes de personas naturales japonesas que durante la guerra residieron, con permiso del Gobierno interesado, en el territorio de alguna de las Potencia Aliadas, era de territorios ocupados por el Japón,

intercepción hecha de los bienes sujetos a restricciones durante la guerra y que no hubieren quedado exentos de esas restricciones en la fecha en que inicialmente entre en vigor el presente Tratado.

(ii) todos los bienes raíces, muebles y objetos movibles pertenecientes al Gobierno del Japón y destinados a usos diplomáticos consulares, y todos los muebles objetos movibles personales y otros bienes particulares, que no tengan carácter de inversión, que fueren necesarios normalmente para el desempeño de funciones diplomáticas y consulares, pertenecientes al personal diplomático y consular japonés

(iii) Los bienes pertenecientes a las instituciones religiosas o a instituciones filantrópicas privadas destinados exclusivamente a fines religiosos o filantrópicos.

(iv) los bienes, derechos e intereses que pasaron a su jurisdicción como consecuencia de la reanudación de las relaciones comerciales y financieras después del 2 de Septiembre de 1945, entre el país interesado y el Japón, salvo los que hayan resultado de transacciones contrarias a las leyes de la Potencia Aliada interesada.

(v) las obligaciones del Japón o de Nacionales japoneses todo derecho, título o interés en bienes tangibles situados en el Japón, intereses en empresas organizadas de conformidad con las leyes del Japón, o toda prueba documental de éstas a condición de que esta excepción no se aplicará sino a las obligaciones del Japón y de sus nacionales expresadas en moneda japonesa.

(III) Los bienes que son objeto de las excepciones (i) a (v) inclusive, que anteceden serán restituidos contra el reembolso de los gastos razonables incurridos en su conservación y administración. Si alguno de estos bienes ha sido liquidado, el producto de su liquidación será restituido en su lugar.

(IV) El derecho de ocupar, retener, liquidar o disponer de otro modo de los bienes como se indica en el inciso (I) que antecede se ejercerá de conformidad con la legislación de la Potencia Aliada interesada y el propietario no tendrá más derecho que los que concede dicha legislación.

(V) Las Potencias Aliadas convienen en otorgar a las marcas de fábrica japonesas así como a los derechos de propiedad literaria y artística un tratamiento tan favorable al Japón como lo permitan las condiciones prevalecientes en cada país.

(b) Salvó disposiciones en contrario del presente Tratado, las Potencias Aliadas renuncian toda reclamación de las Potencias Aliadas por concepto de reparaciones, otras reclamaciones de las Potencias Aliadas y de sus nacionales originadas por las medidas adoptadas por el Japón y sus nacionales en el curso y en razón de la guerra, así como las reclamaciones de las Potencias Aliadas por concepto de gastos militares directos de ocupación.

Artículo 15

(a) A solicitud que se presente dentro de un plazo de nueve meses a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Tratado entre el Japón y la Potencia Aliada interesada, el Japón deberá, dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de dicha solicitud, restituir los bienes tangibles e intangibles y todos los derechos o intereses de toda clase en el Japón de cada Potencia Aliada y de sus nacionales que se encontraban en el Japón en cualquier momento entre el 7 de Diciembre de 1941 y el 2 de Septiembre de 1945, a menos que el propietario haya dispuesto libremente de ellos sin coacción ni maniobra fraudulenta. Estos bienes se restituirán libres de todo gravamen y cargas y cargas a que pudieran estar sujetos con motivo de la guerra y sin cargo alguno por su restitución. El Gobierno Japonés podrá disponer como crea conveniente de los bienes cuya restitución no sea pedida por su propietario o en su nombre o por su Gobierno, dentro del plazo fijado. En el caso de bienes que se encontraban en el Japón el 7 de Diciembre de 1941 que no puedan ser restituidos o que hayan sufrido averías o daños a consecuencia de la guerra, la compensación se efectuará en condiciones

por lo menos tan favorables como las prescritas en el Proyecto del Ley relativo a la Compensación por los Bienes de las Potencias Aliadas aprobado por el Gabinete japonés el 13 de Julio de 1951.

(b) En lo que concierne a los derechos de propiedad industrial menoscabados durante la guerra, el Japón continuará otorgando a las Potencias Aliadas y a sus nacionales ventajas que no serán inferiores a las otorgadas hasta ahora en virtud de las Órdenes de Gabinete Núm. 309, vigente el 1°. De Septiembre de 1949 Núm. 12, vigente el 28 de Enero de 1950, y Núm. 9 vigente el 1°. de Febrero de 1950, con las enmiendas de que han sido objeto hasta el presente, a condición de que dichos nacionales hayan reclamado esas ventajas dentro del plazo prescrito en ellas.

(c) (i) El Japón reconoce que los derechos de propiedad literaria y artística que existía en el Japón el 6 de Diciembre de 1941 con respecto a las obras publicadas o no publicadas de la Potencias Aliadas y de sus nacionales, no han perdido su validez desde esa fecha; y reconoce que continúan siendo válidos los derechos que han resultado o que, de no haber ocurrido la guerra, hubieren resultado en el Japón desde esa fecha, con la aplicación de cualesquiera Convenciones y Convenios los cuales el Japón era parte en esa fecha, e independientemente del hecho de que esas Convenciones o Convenios hubiesen sido o no abrogados o suspendidos al comenzar las hostilidades, o después conforme a leyes internas del Japón ó de la Potencia Aliada interesada.

(ii) Sin necesidad de que el propietario del derecho lo solicite, y sin el pago de ninguna contribución, y sin cumplir con ninguna otra formalidad, el período del 7 de Diciembre de 1941 hasta la fecha en que entre en vigor el presente Tratado entre el Japón y la Potencia aliada interesada se excluirá de la duración normal de la validez de tales derechos; y ese período, más un período adicional de seis meses, será excluido del plazo dentro del cual una obra literaria deba ser traducida al japonés para obtener los derechos de traducción en el Japón.

Artículo 16

Como testimonio de sus deseos de indemnizar a los miembros de las fuerzas armadas de las Potencias Aliadas que sufrieron penalidades excesivas mientras fueron prisioneros de guerra del Japón, el Japón traspasará sus haberes de sus nacionales en países que fueron neutrales durante la guerra, o que estuvieron en guerra con alguna de las Potencia Aliadas o, a su elección, el equivalente de tales haberes, a la Comisión Internacional de la Cruz Roja la cual liquidará esos haberes y distribuirá al producto entre las entidades nacionales apropiadas en beneficio de los ex prisioneros de guerra y sus familiares sobre la base que se considere más equitativa. Las categorías de haberes descritos en los párrafos (a) 2 (II) (ii) a (v) inclusive, del Artículo 14 del presente Tratado se exceptuarán del traspaso, así como los haberes de personas naturales japonesas que no residían en el Japón en el momento de entrar inicialmente en vigor el Tratado. Queda entendido igualmente, que la disposición de traspaso de este Artículo no es aplicable a las 19,770 acciones del Banco de Pagos Internacionales que en la actualidad poseen las instituciones financieras japonesas.

Artículo 17

A solicitud de cualquiera de la Potencias Aliadas el Gobierno del Japón procederá, conforme al Derecho Internacional, a hacer un examen y una revisión de cualquier resolución u orden de los Tribunales de Presas japoneses en todas las causas en que se vean envueltos derechos de propiedad de nacionales de la Potencia Aliada Interesada y suministrará copias de todos los documentos que formen parte de los expedientes de esas causas, con inclusión del texto de las resoluciones adoptadas y de las órdenes expedidas. En toda causa en que el examen o revisión indique que se debe efectuar una restitución, se aplicarán las disposiciones del Artículo 15 a los bienes de que se trate.

(b) El Gobierno Japonés tomará las medidas necesarias para que los nacionales de cualquier Potencia Aliada, puedan en cualquier momento, dentro del plazo de un año el estado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Tratado entre el Japón y la Potencia Aliada interesada, presentar para su revisión a las autoridades japonesas competentes cualquier fallo en cualquier procedimiento judicial en que alguno de tales nacionales no pudo defender debidamente su causa, ya sea como demandante o como demandado, siempre que tal fallo haya sido afectado por un tribunal japonés entre 7 de Diciembre de 1941 y la fecha de entrada en vigor del presente Tratado. El Gobierno Japonés tomará las medidas necesarias para que al referido nacional que haya sufrido perjuicio como resultado de uno de tales de ellos, se le restaure a la posición que ocupaba antes de dictarse el fallo, o para que se le conceda la reparación que se estime esta y equitativa conforme a las circunstancias.

Artículo 18

(a) Se reconoce que la intervención del estado de guerra no ha afectado la obligación de pagar las deudas pecuniarias derivadas de obligaciones y contratos (inclusive y relacionadas con bonos) que existían, así como los derechos que fueron adquiridos antes de la existencia de un estado de guerra, que deba el Gobierno o nacionales del Japón al Gobierno o nacionales de una de las Potencias Aliadas, o que deba el Gobierno o nacionales de una de las Potencias Aliadas al Gobierno o nacionales del Japón. Se considera igualmente que la intervención del estado de guerra tampoco anuncia la obligación de examinar, según sus peritos, las reclamaciones por pérdidas o por daños a la propiedad o por lesiones personales o muertes, ocurridas antes de la existencia de un estado de guerra, que presente o pueda presentar nuevamente el Gobierno de alguna de las Potencias Aliadas al Gobierno del Japón, o el Gobierno del Japón al Gobierno de alguna de las Potencias Aliadas. Las disposiciones de este párrafo son aplicables sin perjuicio de los derechos conferidos por el Artículo 14.

(b) El Japón confirma su obligación con respecto a la deuda externa del Estado japonés anterior a la guerra y a las deudas de personas morales posteriormente declaradas como obligaciones del Estado japonés, y expresa su intención de entablar negociaciones en una fecha próxima con sus acreedores para reanudar los pagos de esta deudas para promover negociaciones en relación con otras reclamaciones y obligaciones anteriores a la guerra; y para facilitar el traslado de las sumas correspondientes.

Artículo 19

(a) El Japón y sus nacionales renuncian toda reclamación contra las Potencias Aliadas y sus nacionales originada por la guerra o a causa de medidas adoptadas con motivo de la existencia de un estado de guerra, y renuncia toda reclamación motivada por la presencia, operaciones o actos de las fuerzas armadas o autorizadas de cualquiera de las Potencias Aliadas en territorio japonés antes de que entre en vigor el presente Tratado.

(b) La renuncia que antecede comprende todas las reclamaciones ocasionadas por las medidas adoptadas por cualquier Potencia Aliada con respecto a barcos japoneses entre el 1º. de Septiembre de 1939 y la fecha en que entre en vigor el presente Tratado, así como toda reclamación y deuda originada en relación con los prisioneros de guerra japoneses y civiles japoneses internados en poder de las Potencias Aliadas; pero no incluye las reclamaciones japonesas reconocidas específicamente en la legislación de cualquier Potencia Aliada, promulgada desde el 2 de Septiembre de 1945.

(c) Bajo la reserva de una renuncia recíproca, el Gobierno del Japón renuncia igualmente toda reclamación (inclusive deudas) contra Alemania y nacionales alemanes, en nombre del Gobierno del Japón y de nacionales japoneses con inclusión de las reclamaciones de carácter intergubernamental y las reclamaciones por pérdidas o daños sufridos durante la guerra pero con excepción de (a) las reclamaciones provenientes de contratos celebrados y derechos adquirido antes del 1º. de Septiembre de 1939, y (b) las reclamaciones

resultantes de relaciones comerciales y financieras entre el Japón y Alemania después del 2 de Septiembre de 1945. Dicha renuncia no menoscabará las medidas que se adopten de acuerdo con los Artículos 16 y 20 del presente Tratado.

(d) El Japón reconoce la validez de todos los actos y omisiones efectuados durante el período de ocupación de conformidad con las ordenes de las autoridades de ocupación de conformidad con las órdenes de las autoridades de ocupación o en virtud de ellas, o autorizadas en ese período por la legislación japonesa, y no tomará ninguna medida de carácter civil o criminal contra los nacionales aliados en razón de tales actos u omisiones.

Artículo 20

El Japón tomará todas las medidas necesarias para asegurar que los bienes alemanes en el Japón serán objeto de las medidas, que, para su disposición, hayan acordado o acuerden las potencias, que en virtud del Protocolo de las deliberaciones de la Conferencia de Berlín de 1945, tienen derecho de disponer de esos bienes, y en tanto se procede a la disposición final de tales bienes, asumirá la responsabilidad de su conservación y administración.

Artículo 21

No obstante las disposiciones del Artículo 25 del presente Tratado, la China tendrá derecho a las ventajas de los Artículos 10 y (a) 2. del 14 y Corea a las ventajas de los Artículos 2, 4, 9, y 12 del presente Tratado.

Capítulo VI

Arreglo de Controversias

Artículo 22

Si en opinión de alguna de las Partes del presente Tratado se suscita una controversia en relación con la interpretación o la ejecución del Tratado que no se pueda arreglar sometiéndola a un Tribunal Especial de Reclamaciones o por otros medios convenidos, la controversia, a petición de cualquiera de las partes, será sometida a la decisión de la Corte Internacional de Justicia, El Japón y las Potencias Aliadas que no sean todavía partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia depositarán en la Secretaría de la Corte, en el momento de sus respectivas ratificaciones del presente Tratado, y de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de fecha 15 de Octubre de 1946, una declaración general que acepta, sin acuerdo especial, y en general, la jurisdicción de la Corte en relación con todas las controversias de la índole mencionada en este Artículo.

Capítulo VII

Cláusulas Finales

Artículo 23

(a) El presente Tratado será ratificado por los Estados que lo suscriben, inclusive el Japón, y entrará en vigor para todos los Estados que lo ratifiquen, cuando los instrumentos de ratificación hayan sido depositados por el Japón y por una mayoría, incluyendo a los Estados Unidos de América como Potencia principal de ocupación, de los Estados siguientes, a saber: Australia, Canadá, Ceilán, Francia, Indonesia, Reino de Holanda, Nueva Zelanda, Paquistán, República de Filipinas, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. El presente Tratado entrará en vigor para cada Estado que posteriormente lo ratifique en la fecha de depósito de su instrumento de ratificación.

(b) Si El Tratado no ha entrado en vigor dentro de nueve meses siguientes a la fecha de depósito de la ratificación del Japón, cualquier Estado que lo haya ratificado podrá poner el Tratado en vigor entre él y el Japón mediante una notificación a ese efecto al Gobierno del Japón y al Gobierno de los Estados Unidos de América a más tardar tres años después de la fecha de depósito de la ratificación del Japón.

Artículo 24

Todos los instrumentos de ratificaciones serán depositados con el Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual notificará a todos los Estados signatarios de cada depósito, de la fecha en que entre en vigor el Tratado, conforme al párrafo (a) del Artículo 23, y de las notificaciones que se hagan conforme al párrafo (b) del Artículo 23.

Artículo 25

Para los fines del presente Tratado las Potencias Aliadas serán lo Estados en guerra con el Japón o cualquier Estado que anteriormente formaba parte del territorio de un Estado mencionado en el Artículo 23, a condición de que en cada caso el Estado interesado haya suscrito y ratificado el presente Tratado. Con sujeción a las disposiciones del Artículo 21, el presente Tratado no conferirá ningún derecho, título o beneficio a ningún Estado que no sea una Potencia Aliada según se define en presente Tratado; y ningún derecho, título o interés del Japón se considerará que ha disminuido o ha sido perjudicado en virtud de alguna disposición del presente Tratado en favor de un Estado que no sea una Potencia Aliada de la manera como aquí se define.

Artículo 26

El Japón estará dispuesto a concertar con cualquier Estado que haya suscrito la Declaración de las Naciones Unidas del 1º. de Enero de 1942, o que se haya adherido a ella, y que esté en guerra con el Japón, o con cualquier Estado que anteriormente formaba parte del territorio de un Estado mencionado en el Artículo 23, que no sea signatario del presente Tratado, un Tratado de Paz bilateral en los mismos términos o substancialmente en los mismos términos del presente Tratado; pero esta obligación por parte del Japón expirará tres años después de que inicialmente entre en vigor el presente Tratado. En caso de que el Japón hiciera arreglos de paz o celebrare arreglos de reclamaciones de guerra con cualquier Estado conforme a los cuales se otorguen a tal Estado ventaja mayores de las que se conceden en el presente Tratado, esas mismas ventajas serán otorgadas a las partes del presente Tratado.

Artículo 27

El presente Tratado será depositado en los Archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual suministrará a cada uno de los Estados signatarios una copia certificada del mismo.

Fuente: SRE, *Tratado de San Francisco o Tratado de Paz con el Japón 1951*, [en línea], Dirección URL: <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/archivos/JAPON-PAZ.pdf>, [consulta: 1 de marzo de 2013].

Anexo 3

Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Japón, 8 de septiembre de 1951

Japan has this day signed a Treaty of Peace with the Allied Powers. On the coming into force of that Treaty, Japan will not have the effective means to exercise its inherent right of self-defense because it has been disarmed.

There is danger to Japan in this situation because irresponsible militarism has not yet been driven from the world. Therefore Japan desires a Security Treaty with the United States of America to come into force simultaneously with the Treaty of Peace between the United States of America and Japan.

The Treaty of Peace recognizes that Japan as a sovereign nation has the right to enter into collective security arrangements, and further, the Charter of the United Nations recognizes that all nations possess an inherent right of individual and collective self-defense.

In exercise of these rights, Japan desires, as a provisional arrangement for its defense, that the United States of America should maintain armed forces of its own in and about Japan so as to deter armed attack upon Japan.

The United States of America, in the interest of peace and security, is presently willing to maintain certain of its armed forces in and about Japan, in the expectation, however, that Japan will itself increasingly assume responsibility for its own defense against direct and indirect aggression, always avoiding any armament which could be an offensive threat or serve other than to promote peace and security in accordance with the purposes and principles of the United Nations Charter.

Accordingly, the two countries have agreed as follows:

ARTICLE I

Japan grants, and the United States of America accepts, the right, upon the coming into force of the Treaty of Peace and of this Treaty, to dispose United States land, air and sea forces in and about Japan. Such forces may be utilized to contribute to the maintenance of international peace and security in the Far East and to the security of Japan against armed attack from without, including assistance given at the express request of the Japanese Government to put down largescale internal riots and disturbances in Japan, caused through instigation or intervention by an outside power or powers.

ARTICLE II

During the exercise of the right referred to in Article I, Japan will not grant, without the prior consent of the United States of America, any bases or any rights, powers or authority whatsoever, in or relating to bases or the right of garrison or of maneuver, or transit of ground, air or naval forces to any third power.

ARTICLE III

The conditions which shall govern the disposition of armed forces of the United States of America in and about Japan shall be determined by administrative agreements between the two Governments.

ARTICLE IV

This Treaty shall expire whenever in the opinion of the Governments of the United States of America and Japan there shall have come into force such United Nations arrangements or such alternative individual or

collective security dispositions as will satisfactorily provide for the maintenance by the United Nations or otherwise of international peace and security in the Japan Area.

ARTICLE V

This Treaty shall be ratified by the United States of America and Japan and will come into force when instruments of ratification thereof have been exchanged by them at Washington.

Fuente: The Avalon Project, *Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Japón 1951*, [en línea], Dirección URL: http://avalon.law.yale.edu/20th_century/japan001.asp#1, [consulta: 1 de marzo de 2013].

Anexo 4

Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Japón, 19 de enero de 1960

ARTICLE I

The Parties undertake, as set forth in the Charter of the United Nations, to settle any international disputes in which they may be involved by peaceful means in such a manner that international peace and security and justice are not endangered and to refrain in their international relations from the threat or use of force against the territorial integrity or political independence of any state, or in any other manner inconsistent with the purposes of the United Nations. The Parties will endeavor in concert with other peace-loving countries to strengthen the United Nations so that its mission of maintaining international peace and security may be discharged more effectively.

ARTICLE II

The Parties will contribute toward the further development of peaceful and friendly international relations by strengthening their free institutions, by bringing about a better understanding of the principles upon which these institutions are founded, and by promoting conditions of stability and well-being. They will seek to eliminate conflict in their international economic policies and will encourage economic collaboration between them.

ARTICLE III

The Parties, individually and in cooperation with each other, by means of continuous and effective self-help and mutual aid will maintain and develop, subject to their constitutional provisions, their capacities to resist armed attack.

ARTICLE IV

The Parties will consult together from time to time regarding the implementation of this Treaty, and, at the request of either Party, whenever the security of Japan or international peace and security in the Far East is threatened.

ARTICLE V

Each Party recognizes that an armed attack against either Party in the territories under the administration of Japan would be dangerous to its own peace and safety and declares that it would act to meet the common danger in accordance with its constitutional provisions and processes. Any such armed attack and all measures taken as a result thereof shall be immediately reported to the Security Council of the United Nations in accordance with the provisions of Article 51 of the Charter. Such measures shall be terminated when the Security Council has taken the measures necessary to restore and maintain international peace and security.

ARTICLE VI

For the purpose of contributing to the security of Japan and the maintenance of international peace and security in the Far East, the United States of America is granted the use by its land, air and naval forces of facilities and areas in Japan. The use of these facilities and areas as well as the status of United States armed forces in Japan shall be governed by a separate agreement, replacing the Administrative Agreement under Article III of the Security Treaty between Japan and the United States of America, signed at Tokyo on February 28, 1952, as amended, and by such other arrangements as may be agreed upon.

ARTICLE VII

This Treaty does not affect and shall not be interpreted as affecting in any way the rights and obligations of the Parties under the Charter of the United Nations or the responsibility of the United Nations for the maintenance of international peace and security.

ARTICLE VIII

This Treaty shall be ratified by Japan and the United States of America in accordance with their respective constitutional processes and will enter into force on the date on which the instruments of ratification thereof have been exchanged by them in Tokyo.

ARTICLE IX

The Security Treaty between Japan and the United States of America signed at the city of San Francisco on September 8, 1951 shall expire upon the entering into force of this Treaty.

ARTICLE X

This Treaty shall remain in force until in the opinion of the Governments of Japan and the United States of America there shall have come into force such United Nations arrangements as will satisfactorily provide for the maintenance of international peace and security in the Japan area. However, after the Treaty has been in force for ten years, either Party may give notice to the other Party of its intention to terminate the Treaty, in which case the Treaty shall terminate one year after such notice has been given.

IN WITNESS WHEREOF the undersigned Plenipotentiaries have signed this Treaty.

DONE in duplicate at Washington in the Japanese and English languages, both equally authentic, this 19th day of January, 1960.

FOR JAPAN:

Nobusuke Kishi

Aiichiro Fujiyama

Mitsujiro Ishii

Tadashi Adachi

Koichiro Asakai

FOR THE UNITED STATES OF AMERICA:

Christian A. Herter

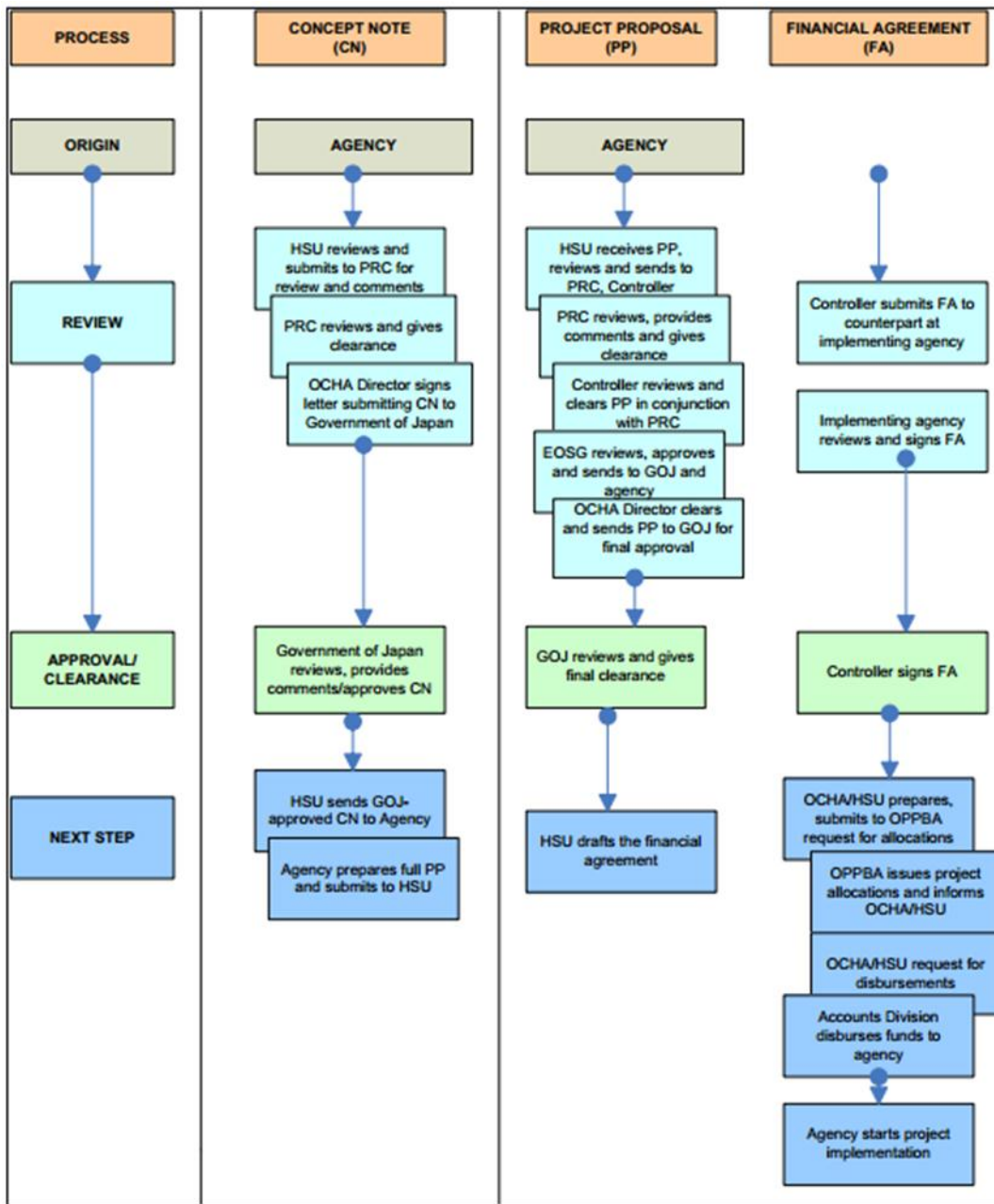
Douglas MacArthur 2nd

J. Graham Parsons

Fuente: MOFA, *Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Japón 1960*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/region/n-america/us/q&a/ref/1.html>, [consulta: 1 de marzo de 2013].

Anexo 5

Proceso de revisión del proyecto.



Fuente: United States Mission to the United Nations, Audit Report. Management of the United Nations Trust Fund for Human Security, p.13, [en línea], Dirección URL: <http://usun.state.gov/documents/organization/144941.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2013].

Anexo 6

Estado de las recomendaciones de la auditoría.

Recom. no.	Recommendation	Risk category	Risk rating	C/O ¹	Actions needed to close recommendation	Implementation date ²
1	OCHA should initiate a comprehensive evaluation of the United Nations Trust Fund for Human Security to determine the impact of the human security programme and whether there is a continuing need for a separate trust fund to finance Human Security activities.	Strategy	High	0	Submission of documentation to OIOS of the completion of a comprehensive evaluation of the UNTFHS.	Not provided
2	OCHA should review and update the job descriptions of the Human Security Unit staff and clearly delineate their financial and substantive responsibilities.	Operational	Medium	0	Submission of documentation to OIOS of the update of the job descriptions of the finance officers.	Not provided
3	The Controller's Office should clarify whether the provision for operational reserves for the United Nations Trust Fund for Human Security has been applied in accordance in accordance with the instructions in ST/AI/284.	Compliance	Medium	0	Submission of documentation to OIOS of the finalization of the review of the current operational policy, the establishment of the new policy and its application by the UNTFHS.	Not provided
4	To streamline the overall project review and approval process, OCHA, in consultation with the Government of Japan, should: (a) eliminate the concept note review as a separate process and integrate the critical steps of this process in the project proposal phase; (b) institute a procedure calling for annual project proposals by a specific due date in order to review the projects simultaneously and reduce the time spent in the review process.	Operational	Medium	0	Submission of documentation to OIOS showing that OCHA and the Government of Japan have agreed and instituted procedures leading to more efficient review and approval process of projects.	Not provided
5	The OCHA Human Security Unit should ensure that project financial review and monitoring is performed in a systematic manner to ensure the accuracy of reported expenditures of the projects. Project	Financial	High	0	Submission of documentation to OIOS of the formalization of either an internal OPPBA procedure or a revision of the financial agreement to ensure that OCHA receives copies of the project financial	Not provided

Recom. no.	Recommendation	Risk category	Risk rating	C/ ¹ O ¹	Actions needed to close recommendation	Implementation date ²
	financial reports submitted to the Controller should be copied to the OCHA Human Security Unit for their review and reconciliation.				reports.	
6	The Controller's Office should train the OCHA Human Security Unit staff entrusted with certifying officer responsibilities to ensure that the staff members are able to carry out their responsibilities.	Operational	Medium	O	Submission of documentation to OIOS of completion of the training of the of the HSU certifying officer.	Not provided
7	The Controller's Office, in collaboration with OCHA, should ensure that the programme support cost resources are allocated in accordance with UN policies ensuring an equitable distribution among programme and project management, and the central support functions.	Compliance	Medium	O	Submission of documentation to OIOS of the resolution, and establishment of OCHA's share of the PSC reflected in a cost plan.	Not provided
8	OCHA, in consultation with the Controller's Office, should resume the disbursement of funds to the FAO-implemented projects to avoid further delays in their implementation.	Operational	Medium	C	Action completed	09/09/09

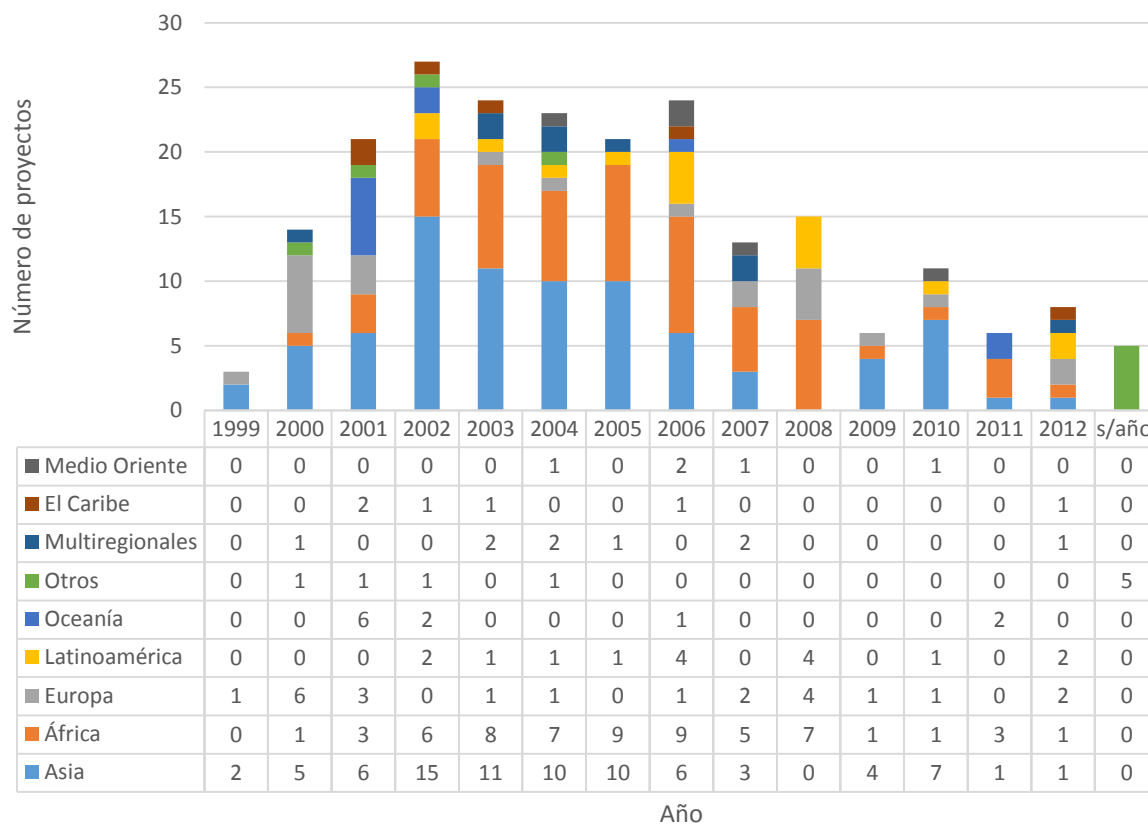
¹ C = closed, O = open

² Date provided by OCHA and OPPBA in response to recommendations

Fuente: United States Mission to the United Nations, Audit Report. Management of the United Nations Trust Fund for Human Security, pp.23-24, [en línea], Dirección URL: <http://usun.state.gov/documents/organization/144941.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2013].

Anexo 7

Proyectos implementados por el UNTFHS por región y por año

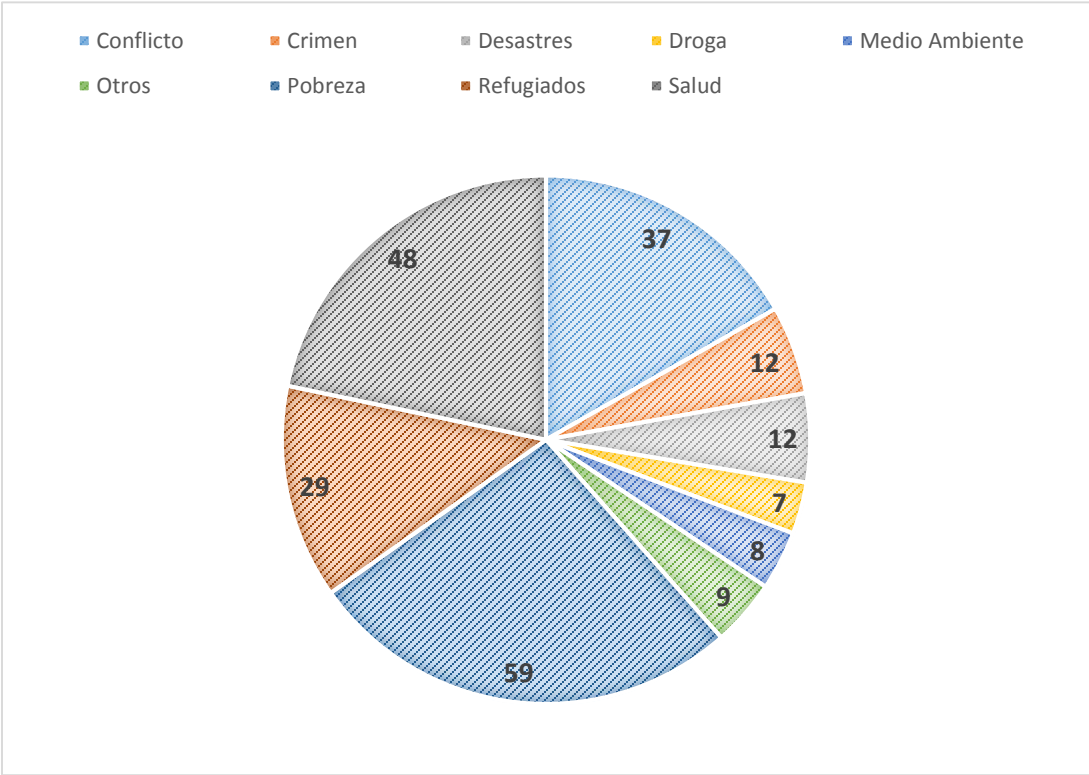


■ Asia ■ África ■ Europa ■ Latinoamérica ■ Oceanía ■ Otros ■ Multiregionales ■ El Caribe ■ Medio Oriente

Monto total destinado a cada región hasta 2012

Región	Monto total (\$US)
África	121445046
Asia	111654093
Europa	77319759
Latinoamérica	28033344
Multiregionales	10446485
Medio Oriente	13743123
Oceanía	10931796
Otros	5599372
El Caribe	7556244
Total	386729262

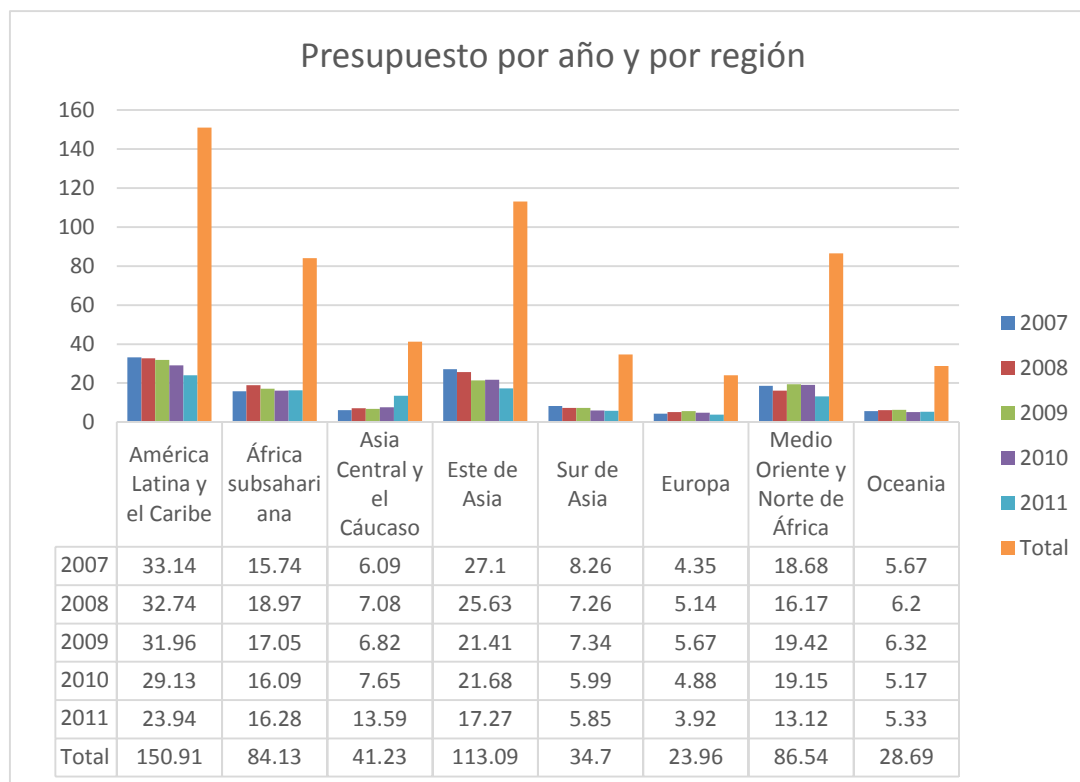
Proyectos implementados por tema



Fuente: Elaboración propia con datos de MOFA, The Trust Fund for Human Security. For the “Human-centered” 21st Century, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/t_fund21.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013] y de UNOCHA, UNTFHS Activities Around the World, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/trust-fund/un-trust-fund-human-security>, [consulta: 14 de marzo de 2013].

Anexo 8

Proyectos del Grassroot Human Security Grant Aid



Fuente: Elaboración propia con datos de MOFA, Japan's ODA Data by Country, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/data/index.html>, [consulta: 29 de marzo de 2013].

Referencias

Material impreso

- **Libros**

Bouissou, Jean-Marie, *Le Japon depuis 1945*, Paris, Armand Colin, 1992, 191 pp.

Calduch Cervera, Rafael, *Dinámica de la sociedad internacional*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1993, 493 pp.

Fistie, Pierre, *La rentrée en scène du Japon*, Paris, Armand Colin, Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1972, 168 pp.

Haberman, Frederick W. (ed), *Nobel Lectures, Peace 1951-1970*, Amsterdam, Elsevier Publishing Company, 1972.

Hernández-Vela Salgado, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 2002, sexta edición, dos vols., 1295 pp.

Hernández-Vela, Edmundo, Zavaleta Hernández, Sandra Kanety; Quintana Solórzano, Fausto (coords.), *Política Internacional. Temas de análisis 1*, México, UNAM-Sitesa, 2010, 158 pp.

Inoguchi, Takashi; Jain, Purmendra (eds.), *Japanese foreign policy today: a reader*, New York, Palgrave, 2000, 316 pp.

Lozoya, Jorge Alberto; Kerber Palma, Víctor, *Jápon 1946-1990: el camino a la opulencia*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1990, 70 pp.

MacCargo, Duncan, *Contemporary Japan*, Houndmills Basingstoke Hampshire, Palgrave Macmillan 2000, 223 pp.

Mourin Maxime, *Histoire des grandes puissances. France – Allemagne – Angleterre – Italie – U.R.S.S – États-Unis – Chine – Japon de 1919 à 1958*, Paris, Payot, 1958, tercera edición, 654 pp.

Newland, Kathleen (ed.), *The international relations of Japan*, New York, Macmillan-Millennium, 1990, 232 pp.

Nöel, Léon, "Politique extérieure et diplomatie" en *Les affaires étrangères*, Francia, Presse Universitaires de France, 1959, p. 460.

Rodao, Florentino; López Santos, Antonio (ed.), *El Japón contemporáneo*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998, 231 pp.

Román Zavala, Alfredo, *Política Financiera y Seguridad Nacional en Japón*, México, COLMEX, Centro de Estudios de Asia y África, 1996, 88 pp.

Rubio Díaz Leal, Laura (coord.), *China y Japón: modernización económica, cambio político y posicionamiento mundial*, México, Porrúa, 2008, 291 pp.

Said, Abdul Aziz, *Concepts of International Politics in Global Perspective*, USA, Prentice Hall, cuarta edición, 1995, pp.

Toledo Beltrán, J. Daniel; *El Japón de la Posguerra. Entre la dependencia y la autonomía*, México, Coordinación de Humanidades-UNAM, Grandes Tendencias políticas contemporáneas, 1986, 24 pp.

Uscanga, Carlos, *La política exterior de Japón en la posguerra: de la pasividad estratégica a la búsqueda del nuevo activismo internacional*, México, FCPyS-UNAM, Serie de Cuadernos de Estudios Regionales, 2007, 38 pp.

Uscanga Carlos, *México y Japón: El restablecimiento de las relaciones diplomáticas en la posguerra*, México, FCPyS-UNAM, Serie de Cuadernos de Estudios Regionales, 2012, 61 pp.

Velázquez Flores, Rafael, *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, México, Plaza y Valdés, 2005, 332 pp.

- **Folletos**

JICA, La nueva JICA.

s/a, *Vivre à l'abri de la peur. La politique étrangère du Canada en matière de sécurité humaine*, Canadá, Ministère des Affaires étrangères et du Commerce international, 2012, 15 pp.

- **Tesis**

Mateos Cibrián, Santiago, Las debilidades del poder japonés. El conflicto burocrático en la política exterior de Japón, Estudio de caso de la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD), Tesis de Maestría, COLMEX-Centros de Estudios de Asia y África, 1992, 213 pp.

Material electrónico

- **Académico**

Acharya, Amitav, "Human Security: East versus West", [en línea], Canadá, Canadian International Council, International Journal, vol. 56, núm. 3, verano 2001, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/40203577>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Atanassova-Cornelis, Elena, "Defining and Implementing Human Security: The case of Japan" en Human Security on Foreign Policy Agendas. Changes, Concepts and Cases, Institute for Development and Peace, [en línea], Dirección URL: <http://www.inef.uni-duisburg.de/page/documents/Report80.pdf>, [consulta: 8 de septiembre de 2012].

Atanassova-Cornelis, Elena, "Japan and the 'Human Security' Debate: History, Norms and Pro-active Foreign Policy", [en línea], Graduate Journal of Asia-Pacific Studies, vol.3, núm.2, diciembre 2005, Dirección URL: <http://www.arts.auckland.ac.nz/webdav/site/arts/shared/Departments/asian-studies/gjaps/docs-vol3-n02/Atanassova-Article-.pdf>, [consulta: 26 de marzo de 2012].

Axworthy, Lloyd, "Canada and Human Security: The need for Leadership", [en línea], Canadá, Canadian International Council, International Journal, vol. 52, núm. 2, primavera 1997, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/40203196>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Debiel, Tobias; Werthes Sascha (Eds.); *Human Security on Foreign Policy Agendas. Changes, Concepts and Cases*, Institute for Development and Peace, [en línea], Dirección URL: <http://www.inef.uni-duisburg.de/page/documents/Report80.pdf>, [consulta: 8 de septiembre de 2012].

Edström Bert, *Japan and the Challenge of Human Security. The founding of a New Policy 1995-2003*, Suecia, Institute for Security and Development Policy, 2008, 315 pp., [en línea], Dirección URL: http://www.isdp.eu/images/stories/isdp-main-pdf/2008_edstrom_japan-and-the-challenge-of-human-security.pdf, [consulta: 23 de septiembre de 2012].

Edström Bert, *Japan and Human Security: The derailing of a Foreign Policy Vision*, Suecia, Institute for Security and Development Policy, marzo 2011, 69 pp., [en línea], Dirección URL: http://www.isdp.eu/images/stories/isdp-main-pdf/2011_edstrom_japan-and-human-security.pdf, [consulta: 23 de septiembre de 2012].

García Rangel, Carlos Gustavo, “El interés nacional en el estudio de la política exterior”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0078.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

Gutiérrez Muñoz, Erik Ernesto, “Del interés nacional al objetivo concreto: asignando tareas a la política exterior”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0079.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

Herrera Santana, David, “La política exterior como pensamiento estratégico y la funcionalidad de las estrategias dentro de una concepción procesal”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0077.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

López Vargas, Arturo, “Las aportaciones del método analítico de la política exterior: lugar e importancia de la capacidad del Estado”, [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0076.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

Krause, Keith, “Seguridad humana: ¿ha alcanzado su momento?”, traduc. Pedro Donoso, [en línea], Papeles, núm.90, 2005, Dirección URL: [http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Cohesi%C3%B3n%20Social/Seguridad humana ha llegado su momento KKrause.pdf](http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Cohesi%C3%B3n%20Social/Seguridad%20humana%20ha%20llegado%20su%20momento%20KKrause.pdf), [consulta: 26 de mayo de 2012].

King, Gary; Murray J.L., Christopher, “Rethinking Human Security”, [en línea], USA, The Academy of Political Science, Political Science Quarterly, vol. 116, núm. 4, invierno 2001-2002, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/798222>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Mack, Andrew, “El concepto de seguridad humana”, traduc. Pedro Donoso, [en línea], Papeles, núm.90, 2005, Dirección URL: <http://ebookbrowse.com/mack-andrew-el-concepto-de-seguridad-humana-papeles-90-pdf-d87236239>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Magaña Hernández, Diana Margarita, “El otro paradigma de la seguridad”, [en línea], Ciudad de México, Alegatos, núm. 72, mayo/agosto 2009, Dirección URL: <http://ehis.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=8e077451-97a3-4e11-ae13-609b7e29c693%40sessionmgr13&vid=2&hid=3>, [consulta: 28 de abril de 2012].

Morillas Bassedas, Pol, "Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana", [en línea], País Vasco, CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 76, diciembre 2006/enero 2007, Dirección URL: <http://ehis.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=67110400-2fe5-4019-a795-1c92c6207f11%40sessionmgr13&vid=4&hid=3>, [consulta: 28 de abril de 2012].

Ogata, Sadako, "The Human Security Commission's strategy", [en línea], Peace Review, vol. 16, núm. 1, marzo 2004, p. 25-28, Dirección URL: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=13310317&site=ehost-live>, [consulta: 25 de febrero de 2013].

Ortiz Navarrete, Jonathan, "La doctrina de la seguridad humana en la política exterior canadiense. La contribución de Lloyd Axworthy al estudio de la política mundial", País Vasco, CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 60, diciembre 2002/enero 2003, Dirección URL: <http://ehis.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=56dfa387-c370-49b3-8f7ccb183d670c97%40sessionmgr11&vid=2&hid=3>, [consulta: 28 de abril de 2012].

Paris, Roland, "Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?", [en línea], USA, The MIT Press, International Security, vol. 26, núm. 2, otoño 2001, Dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/3092123>, [consulta: 26 de mayo de 2012].

Pérez de Armiño, Karlos, "El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico", [en línea], País Vasco, CIDOB d'Afers Internacionals, núm. 76, diciembre 2006/enero 2007, Dirección URL: <http://ehis.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=3bfcee76-467a-461d-a485facdaa5f8dd4%40sessionmgr15&vid=2&hid=3>, [consulta: 28 de abril de 2012].

Tovar Ruiz, Juan, "¿Entre la teoría y la práctica? Cuatro momentos de la doctrina en la política exterior estadounidense.", [en línea], Dirección URL: <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/10/papers/89.pdf>, [consulta: 26 de abril de 2013].

Villalba Hidalgo, César, "¿Qué es política exterior? (Reflexiones en torno al concepto)", [en línea], México, Escenarios XXI, año II, núm. 10, julio/agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.escenarios21.com/2011/0075.html>, [consulta: 13 de febrero de 2013].

- **Documentos jurídicos**

Embajada del Japón en Cuba, *Constitución de Japón 1947*, [en línea], Dirección URL: http://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion_japon.pdf, [consulta: 1 de marzo de 2013].

MOFA, *Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Japón 1960*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/region/n-america/us/q&a/ref/1.html>, [consulta: 1 de marzo de 2013].

SRE, *Tratado de San Francisco o Tratado de Paz con el Japón 1951*, [en línea], Dirección URL: <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/archivos/JAPON-PAZ.pdf>, [consulta: 1 de marzo de 2013].

The Avalon Project, *Tratado de Seguridad entre Estados Unidos y Japón 1951*, [en línea], Dirección URL: http://avalon.law.yale.edu/20th_century/japan001.asp#1, [consulta: 1 de marzo de 2013].

Noticias

EFE, “La crisis económica frena el aumento del gasto militar en 2011”, [en línea], México, Milenio, 16 de abril de 2012, Dirección URL: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/5deadfb9f5fad5614f3244727c71047e>, [consulta: 21 de junio de 2012].

- **Páginas Institucionales**

Commission on Human Security, Co-Chair Amartya Sen, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/about/profile/sen.html>, [consulta: 4 de marzo de 2013].

Commission on Human Security, Commissioners. Names and their titles, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/about/profile/members.html>, [consulta: 4 de marzo de 2013].

Commission on Human Security, Esbozo del informe de la Comisión de Seguridad Humana, [en línea], Dirección URL: http://www.unocha.org/humansecurity/chs/finalreport/Outlines/outline_spanish.html, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Commission on Human Security, Final Report of the Commission on Human Security, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/finalreport/index.html>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Commission on Human Security, Human Security Now, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/finalreport/English/FinalReport.pdf>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Commission on Human Security, Past meetings. First meeting, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/activities/meetings/first/index.html>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Commission on Human Security, Past meetings. Second meeting, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/activities/meetings/second/index.html>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Commission on Human Security, Past meetings. Third meeting, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/activities/meetings/third/index.html>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

Fondation Chirac, Lakhdar Brahimi, 2010 Laureate of the Special Jury Prize, [en línea], Dirección URL: <http://www.fondationchirac.eu/en/2010/11/lakhdar-brahimi-2010-laureate-of-the-special-jury-prize/>, [consulta: 4 de marzo de 2013].

Hashimoto Ryutaro, "Talk at the Second Robert S. McNamara Seminar 'Agriculture, Growth and Human Security: The Role of Agriculture and Agricultural Research in Generating Growth and Post Disaster Reconstruction'", Tokyo, 2 de julio de 2003, Dirección URL: <http://www.cgiar.org/pdf/mcnamaratranscript.pdf>, [consulta: 10 de enero de 2013].

JICA, Annual Report 2001, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2001/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2002, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2002/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2003, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2003/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2004, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2004/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2005, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2005/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2006, [en línea], Dirección URL: http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/fr_2006/index.html, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2007, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2007/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2008, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2008/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2009, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/french/publications/annual/2009/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2010, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/french/publications/annual/2010/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2011, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/french/publications/annual/2011/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, Annual Report 2012, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/english/publications/reports/annual/2012/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

JICA, L'APD et la JICA, [en línea], Dirección URL: <http://www.jica.go.jp/french/about/oda.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

Kantei, Archives, Dirección URL: http://www.kantei.go.jp/foreign/archives_e.html, [consulta: 26 de septiembre de 2012].

Kantei, Prime Ministers in history. 61st-90th (1964-2007), [en línea], Dirección URL: http://www.kantei.go.jp/foreign/cabinet/0061-90_e.html, [consulta: 16 de enero de 2013].

Kawaguchi, Yoriko, "Statement On the occasion of the International Symposium on Human Security: 'Human Security - Its role in an era of various threats to the international community' ", 25 de febrero de 2003, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/sympo0302_fm.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

Koizumi, Junichiro, "The International Symposium on Human Security. Remark by Mr. Junichiro Koizumi Prime Minister of Japan", Tokyo, 15 de diciembre de 2001,

[en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/sympo0112_pm.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

Koizumi, Junichiro, “General Policy Speech by Prime Minister Junichiro Koizumi to the 156th Session of the Diet”, Tokyo, 31 de enero de 2003, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/announce/pm/koizumi/speech030131.html>, [consulta: 9 de octubre de 2012].

Komura, Masahiko, “Statement by Minister for Foreign Affairs Masahiko Kōmura on the Occasion of the ASEAN 10 Plus 10 Meeting”, 27 de julio 1999, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/region/asiapaci/asean/10meeting/state9907.html>, [consulta: 8 de octubre de 2012].

Ministry of the Environment, “Statement by Prime Minister of Japan Ryutaro Hashimoto at the Special Session of the General Assembly for the Overall Review and Appraisal of the Implementation of Agenda 21”, Japan, Japan Environment Quarterly. News from the Environment Agency, vol 2, núm. 3, septiembre 1997, Dirección URL: <http://www.env.go.jp/en/jeq/v002-03.pdf>, [consulta: 10 de enero de 2013].

Ministry of Finance of Japan, Budget, [en línea], Dirección URL: <http://www.mof.go.jp/english/budget/budget/index.html>, [consulta: 25 de marzo de 2013].

MOFA, “Chronology of activities related to Human Security by the Japanese Government”, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/chronology.html, [consulta: 13 de abril de 2012].

MOFA, “Conclusions of the G8 Foreign Ministers' Meeting”, Miyazaki, 13 de julio de 2000, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/economy/summit/2000/documents/conclusion.html>, [consulta: 9 de octubre de 2012].

MOFA, *Diplomatic Bluebook 1999. Japan's Diplomacy with Leadership Toward the New Century*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/1999/index.html>, [consulta: 16 de enero de 2013].

MOFA, *Diplomatic Bluebook 2000. Toward the 21st Century-Foreign Policy for a Better*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2000/index.html>, [consulta: 17 de enero de 2013].

MOFA, *Diplomatic Bluebook 2001*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2001/index.html>, [consulta: 17 de enero de 2013].

MOFA, *Diplomatic Bluebook 2010*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2010/index.html>, [consulta: 17 de enero de 2013].

MOFA, *Diplomatic Bluebook 2011*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2011/index.html>, [consulta: 17 de enero de 2013].

MOFA, *Diplomatic Bluebook 2012*, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2012/index.html>, [consulta: 17 de enero de 2013].

MOFA, “Friends of Human Security”, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/friends/index.html, [consulta: 4 de febrero de 2013].

MOFA, Guidelines for the United Nations Trust Fund for Human Security. 4th Revision, 17 March 2008, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/guideline.pdf, [consulta: 14 de marzo de 2013].

MOFA, Japan's ODA Data by Country, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/data/index.html>, [consulta: 29 de marzo de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2001”, Economic Cooperation Bureau Ministry of Foreign Affairs, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2001/content_s.pdf, [consulta: 29 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2002. ‘Strategy’ and ‘Reform’”, Economic Cooperation Bureau Ministry of Foreign Affairs, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2002/index02.html>, [consulta: 29 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2003. Goals of the Revised ODA Charter”, Economic Cooperation Bureau Ministry of Foreign Affairs, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2003/index03.html>, [consulta: 29 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2004, “Accomplishments and Progress of 50 Years”, <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2004/index.html>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2005”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2005/index.htm>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2006”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2006/ODA2006/html/honpen/index.htm>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2007. Japan's International Cooperation”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2007/ODA2007/html/honpen/index.htm>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2008. Japan's International Cooperation.”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2008/index.html>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2009. Japan's International Cooperation.”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2009/index.html>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2010. Japan's International Cooperation”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2010/index.html>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “Japan’s Official Development Assistance White Paper 2011. Japan's International Cooperation”, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2011/index.html>, [consulta: 30 de enero de 2013].

MOFA, “La Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Japón”, 29 de agosto de 2003, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/reform/revison-s.pdf>, [consulta: 29 de enero de 2013].

MOFA, “Plan for Establishment of the Commission on Human Security”, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech0101.html, [consulta: 2 de marzo de 2013].

MOFA, Política de Mediano Plazo de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Japón, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/mid-term/policy-s.pdf>, [consulta: 27 de marzo de 2013].

MOFA, Sectoral Development Policy, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/sector/index.html>, [consulta: 28 de marzo de 2013].

MOFA, “The Trust Fund for Human Security. For the “Human-centered” 21st Century”, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/tfund21.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013].

MOFA, White paper 2010. Statistics and Reference Materials, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2010/pdfs/10_part4.pdf, [consulta: 13 de marzo de 2013].

MOFA, White paper 2011. Statistics and Reference Materials, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2011/html/index_shiryo.html, [consulta: 13 de marzo de 2013].

Mori, Yoshiro, “Statement H.E. Mr. Yoshiro Mori Prime Minister of Japan at the Millennium of the United Nations”, 7 de septiembre de 2000, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/un/summit2000/pmstate.html>, [consulta: 9 de octubre de 2012].

Mori, Yoshiro, “Discours du Premier Ministre Mori sur la politique africaine du Japon, ‘L’Afrique et le Japon dans le nouveau siècle’”, 9 de enero de 2001, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/region/africa/pmv0101/pmspeech_f.html, [consulta: 16 de enero de 2013].

Mori, Yoshiro, “Shaping Japan, Shaping a Global Future”, World Economic Forum Annual Meeting 2001, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/economy/wef/2001/pmmessage.html>, [consulta: 16 de enero de 2013].

Murayama, Tomiichi, “Declaración del primer ministro Murayama Tomiichi en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas”, Nueva York, 22 de octubre de 1995, [en línea], Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N95/863/92/PDF/N9586392.pdf?OpenElement>, [consulta: 12 de diciembre de 2012].

Murayama, Tomiichi, “Policy Speech by Prime Minister Tomiichi Murayama to the 134th Session of the Diet”, Tokyo, 29 de septiembre de 1995, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/announce/announce/archive_2/diet.html, [consulta: 9 de enero de 2013].

Murayama, Tomiichi, “Statement by H.E. MR. Tomiichi Murayama Prime Minister of Japan, World Summit for Social Development”, Copenhagen, 11 de marzo de 1995, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/documents/ga/conf166/gov/950311074922.htm>, [consulta: 9 de enero de 2013].

Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz; *Rwanda-UNAMIR. Facts and figures*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/una-mirF.htm>, [consulta: 5 de septiembre de 2012].

Obuchi, Keizo, "Opening remarks by Prime Minister Obuchi at An Intellectual Dialogue on Building Asia's Tomorrow", Tokyo, 2 December, [en línea], Dirección URL: <http://www.jcie.or.jp/thinknet/tomorrow/1obuchi.html>, [consulta: 8 de agosto de 2012].

Obuchi, Keizo, "Policy speech by Prime Minister Keizo Obuchi at the Lecture Program hosted by the Institute for International Relations 'Toward the Creation of A Bright Future for Asia'", Hanoi, 16 de diciembre 1998, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/asean/pmv9812/policyspeech.html>, [consulta: 8 de octubre de 2012].

ONU, Biography of Mrs. Sadako Ogata, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/News/dh/hlpanel/ogata-bio.htm>, [consulta: 4 de marzo de 2013].

ONU, Administrative instructions. General Trust Funds, [en línea], Dirección URL: [http://www.un.org/esa/cdo/finance/FinanceDocs_Rules/ST%20AI%20284%20\(1982\)%20-%20General%20trust%20funds.pdf](http://www.un.org/esa/cdo/finance/FinanceDocs_Rules/ST%20AI%20284%20(1982)%20-%20General%20trust%20funds.pdf), [consulta: 13 de marzo de 2013].

PNUD; *Desarrollo Humano Informe 1990. Definición y medición del desarrollo humano*, [en línea], Dirección URL: http://hdr.undp.org/en/media/hdr_1990_es_indice.pdf, [consulta: 17 de abril de 2012].

PNUD; *Desarrollo Humano Informe 1994. Un programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, [en línea], Dirección URL: <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh1994/capitulos/espanol/>, [consulta: 17 de abril de 2012].

PNUD; *Informes sobre Desarrollo Humano*, [en línea], Dirección URL: <http://hdr.undp.org/es/informes/sobre/>, [consulta: 17 de abril de 2012].

PNUD; "Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana" en *Desarrollo Humano Informe 1994. Un programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, [en línea], Dirección URL: http://hdr.undp.org/en/media/hdr_1994_es_cap2.pdf, [consulta: 17 de abril de 2012].

Sunaga, Kazuo, "The Reshaping of Japan's Official Development Assistance (ODA) Charter", MOFA, Discussion Paper on Development Assistance No. 3,

noviembre 2004, [en línea], Dirección URL: <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/reform/paper0411.pdf>, [consulta: 29 de enero de 2013].

Takasu, Yukio, “Statement by Director-General Yukio Takasu at the International Conference on Human Security in a Globalized World”, Ulan-Bator ,8 de mayo de 2000, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech0005.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

Takasu, Yukio, “Statement by Mr. Yukio Takasu, Director-General of Multilateral Cooperation Department, at the Third Intellectual Dialogue on Building Asia's Tomorrow Toward Effective Cross-sectorial Partnership to Ensure Human Security in a Globalized World”, Bangkok, 19 de junio de 2000, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech0006.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

Takemi, Keizo, “Keynote Address ‘New Forms of Development toward the 21st Century which Focus on the Dignity of the Individual’, The United Nations University, Tokyo, International Symposium on Development, 24 de junio 1999, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech9906.html, [consulta: 8 de octubre de 2012].

Takemi, Keizo, “Address by State Secretary for Foreign Affairs Keizo Takemi at a Lecture Meeting Hosted by the Asia Society ‘Capacity Building for Human Dignity: The Essence of the International Order in the 21st Century’ ”, Asia Society, New York, 1 de septiembre de 2009, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/speech9909.html, [consulta: 8 de octubre de 2012].

Tanaka, Makiko, “The International Symposium on Human Security. Remark by Ms. Makiko Tanaka Minister for Foreign Affairs of Japan”, 15 de diciembre de 2001, [en línea], Dirección URL: http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/sympo_0112_fm.html, [consulta: 9 de octubre de 2012].

United Nations Office for Partnerships, Mr. Lincoln C. Chen, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/unop/YABLIncolnChen.htm>, [consulta: 4 de marzo de 2013].

United States Mission to the United Nations, Audit Report. Management of the United Nations Trust Fund for Human Security, [en línea], Dirección URL: <http://usun.state.gov/documents/organization/144941.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2013].

UNOCHA, About the Human Security Unit, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/human-security-unit/about-human-security-unit>, [consulta: 5 de marzo de 2013].

UNOCHA, Principes directeurs. Fonds d'affectation spéciale des Nations Unies pour la sécurité humaine. Septième revision, 9 novembre 2012, [en línea], Dirección URL: <https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/French%20Guidelines%202012.pdf>, [consulta: 14 de marzo de 2013].

UNOCHA, The United Nations Trust Fund for Human Security (UNTFHS), [en línea], Dirección URL: <https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Background%20on%20the%20UNTFHS.pdf>, [consulta: 13 de marzo de 2013].

UNOCHA, UNTFHS Activities Around the World, [en línea], Dirección URL: <http://www.unocha.org/humansecurity/trust-fund/un-trust-fund-human-security>, [consulta: 14 de marzo de 2013].

UNTERM, Advisory Board on Human Security [en línea], Dirección URL: <http://unterm.un.org/DGAACS/unterm.nsf/8fa942046ff7601c85256983007ca4d8/33e655a3a230043f85257225006ed823?OpenDocument>, [consulta: 5 de marzo de 2013].